SESION 2.A ORDINARIA, EN LUNES 25 DE MAYO DE 1936.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RIVERA Y GUZMAN GARCIA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I.—Sumario del Debate.
II.—Sumario de Documentos.
III.—Acta de la Sesión Anterior.
IV.—Documentos de la Cuenta.
V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

A.—Preferencias

1. Se acuerda el archivo de varios proyectos, por haber perdido su oportunidad.

2. Se anuncia la tabla de fácil despacho para las sesiones próximas.

3. Se da cuenta de una comunicación en que se manifiesta que el señor Huenchullán ha sido designado Comité del Partido Demócrata.

4. A proposición del señor Urrejola (don José Fco.) se acuerda enviar a la Cámara de Diputados de la República Argentina un telegrama de congratulación y saludo, con motivo del aniversario patrio de esa República.

5. El señor Cañas Lira se extraña de que no figure en la tabla ordinaria ningún proyecto que tienda a abaratar los artículos de consumo. Usa de la palabra sobre esta misma materia el honorable señor Prieto don Joaquín.

6. El señor Casali formula diversas observaciones acerca del problema de la alimentación popular e indica algunas medidas que pueden tomarse para solucionarlo.

7. El señor Madrid (don Manuel) pide que se trate sobre tabla un proyecto que consulta fondos para la concurrencia de Chile a los Juegos Olímpicos de Berlín. **No** se produce acuerdo.

8. El señor Larraín se refiere a la necesidad de impedir la especulación que se hace de los artículos alimenticios.

9. El señor Ferrada, a propósito de las observaciones formuladas acerca de la necesidad de abaratar el costo de la vida, pide que la Comisión de Legislación y Trabajo despache, a la brevedad posible, el proyecto sobre Control de Precios y Existencias Comerciales, presentado por el señor Diputado.

10. El señor Mardones estudia el problema relativo al abaratamiento de los artículos de consumo y se refiere especialmente al costo de la harina en su relación con la Asociación Nacional de Molineros. Usan

de la palabra sobre esta misma materia los señores Retamales y Del Canto.

11. El señor Huenchullán hace presente la necesidad de ejecutar trabajos de reparaciones en el camino internacional de Curacautín a Lonquimay.

12. El señor Huenchullán denuncia el incumplimiento de sus obligaciones por parte de un contratista de obras fiscales de Victoria y pide que se le cancele su calidad de tal.

13. El señor Urzúa denunció diversas irregularidades en algunos servicios relacionados con la ejecución de obras públicas.

14. El señor Urzúa pide que se envíen a la Cámara los antecedentes sobre la entrega del Ferrocarril de San Fernando a Pichilemu a la administración militar.

B.—Orden del Día

15. Se pone en discusión el proyecto que modifica el Código de Comercio en lo relativo a la constitución de las sociedades anónimas Usan de la palabra varios señores Diputados, se aprueba en general el proyecto y se devuelve a Comisión hasta el miércoles próximo exclusive.

C.—Incidentes

16. Se acuerda la prórroga de los plazos para el despacho de varios proyectos.

17. Se suspende la sesión por diez minutos

18. Se califica de simple la urgencia de un proyecto solicitado por el Ejecutivo.

19. Se aceptan las renuncias y los reemplazos de varios miembros de diversas comisiones.

20. El señor Cruchaga Tocornal (Ministro de Relaciones Exteriores) formula diversas observaciones acerca del transporte de armas a Bolivia, la neutralidad de Chile y la denuncia por falsificación de un supuesto documento público.

21. Se aceptan las renuncias y los reemplazos de miembros de diversas comisiones.

22. El señor Olavarría se refiere a la situación porque atraviesa la industria carbonera y el papel que en ella desempeña la Caja de Fomento Carbonero.

23. Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo, que quedan para segunda discusión.

24. Se ponen en segunda discusión y se votan las proposiciones pendientes.

25. Se acuerda dejar inscrito, en primer lugar, en la hora de incidentes de la sesión próxima, al señor Ríos don Juan Antonio.

26. El señor Olavarría da término a sus observaciones sobre la industria carbonífera y al papel que en ella desempeña la Caja de Fomento Carbonero.

27. El señor Errázuriz pide el envío de un oficio relativo a los trabajos de reconstrucción del puente de Lihuelma.

28. El señor Acharán Arce pide que la Comisión de Legislación y Trabajo despache a la brevedad posible un proyecto presentado por Su Señoría, relacionado con el problema de las subsistencias.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas.

2. Proposición de los Comités Parlamentarios, en la que inician modificaciones al Art. 154 del Reglamento Interior, en lo que se refiere al fundamento de voto en las votaciones nominales.

3. Informe de minoría de la Comisión Especial de Colonización de Magallanes.

4. Moción del señor Urzúa, con la que inicia un proyecto de ley que establece nuevas normas para la compra y venta de trigo y harina dentro del territorio nacional.

5. Moción del señor Casali, con la que inicia un proyecto de ley tendiente a la instalación de restaurantes populares y creación de una Caja de Alimentación Popular.

6. Moción de los señores González Videla, Alvarez y Alfonso, que autoriza a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito, destinándolo a la construcción de habitaciones para obreros y empleados particulares, dentro del radio urbano de la ciudad.

7. Moción de los mismos señores Diputados, con la que inician un proyecto de ley interpretativo del Art. 5.o de la ley N.o 5690, sobre gratificación a los empleados de la Administración Pública, que afecta a los empleados y obreros de los Ferrocarriles del Estado que prestan sus servicios en la provincia de Coquimbo.

8. Moción del señor Morales don Raúl, que destina fondos para la instalación de un servicio de agua potable en Chonchi.

9. Moción del señor Retamales, con la que inicia un proyecto de ley que amplía a 10,000 pesos el mínimo establecido por la ley 5613, sobre construcción de alcantarillado domiciliario, en Santiago.

10. Nota de la viuda del ex-Senador don Artemio Gutiérrez, en la que agradece el mensaje de condolencia enviado por la Cámara, a raíz del fallecimiento del señor Senador.

11. Informe de los Comités Parlamentarios, en el que proponen el envío al Archivo de diversos proyectos.

12. Telegramas.

13. Presentación del señor Francisco A. Machuca.

14. Solicitudes particulares.

15. Peticiones de oficios.

III.— ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 22.a extraordinaria, celebrada el día miércoles 15 de abril, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 1.a ordinaria, celebrada el día viernes 22 de mayo, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 1.a ordinaria en viernes 22 de mayo de 1936. Presidencia de los señores Rivera y Cifuentes don Carlos.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Aburto, Rodrigo
Acharán A., Carlos.
Alcalde Cruchaga, Enrique
Alfonso, Pedro
Ampuero G., Juan de Dios
Arellano Figueroa, Humberto
Benavente Arancibia, Aurelio
Boizard, Ricardo
Bustos V., Juan B.
Cabezón D., Manuel
Cañas F., Enrique
Cañas L., Eduardo
Cárdenas N., Pedro
Carrasco R., Ismael
Castelblanco A., Pedro
Celis M., Armando
Coloma M., J. Antonio
Correa F., Guillermo
Chanks, Oscar A.
De la Jara Z., René
Del Campo R., Carlos
Del Canto, Rafael
Drien B., Augusto
Duhalde V., Alfredo
Echaurren A., Jorge M.
Elgueta, Carlos R.
Elorza M., Félix
Estévez G., Carlos
Gajardo V., Oscar
Gardeweg V., Arturo
Garrido S., Dionisio
González G., Pedro E.
González V., Gabriel
Gutiérrez R., Aníbal
Guzmán G., Samuel
Guzmán F., Eleodoro E.
Huechullán M., Arturo
Huerta, J. Manuel
Larraín T., Pablo
Madrid A., Manuel
Madrid O., Enrique
Manzano E., Zenón
Mardones V., Humberto
Martínez M., Carlos A.
Martínez M., Julio
Meza L., Pelegrín
Morales B., Raúl
Morales V., Pedro
Moreno E., Rafael
Murillo G., Ruperto
Nieto C., Manuel
Núñez G., Domingo

Olavarría B., Arturo	Silva S., Luis A.
Olave A., Ramón	Subercaseaux R., Gmo.
Opazo L., Miguel	Torres M., Rafael
Opitz V., Pedro	Torres M., Arturo
Ortega M., Rudecindo	Torres L., Eugenio
Osorio N., José L.	Urrejola, José Fco.
Pereira L., Julio	Urrutia G., Mario
Pérez G., Jorge	Urzúa U., Jorge
Pérez G., Lindor	Valenzuela R. J. de Dios
Prieto C., Joaquín	Valenzuela V., Néstor
Retamales, Nicasio	Verdugo E., Hipólito
Rodríguez S., Joaquín	Vicuña, Carlos
Romero, Abraham	Walker L., Joaquín
Rosales, Eloy.	Yrarrázaval C., Rafael
Sepúlveda P., J. Miguel	Zapata D., Emilio
Silva P., Juan	Zepeda B., Hugo

El secretario señor Echaurren Orrego y el prosecretario señor Villamil Concha.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o De 6 mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero manifiesta que, en uso de la atribución que le confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto clausurar con fecha 29 de abril, la legislatura extraordinaria de sesiones a que había convocado el Congreso Nacional a partir del 3 de marzo de 1936.

Repartida oportunamente la circular respectiva, se mandó al Archivo.

Con el segundo remite, en conformidad al número 1 del artículo 43 de la Constitución Política, la cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario de la nación en el año 1935.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

Con los tres siguientes somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto, con el carácter de urgente, que crea el Consejo de Higienización de Conventillos.

Quedó en la tabla para los efectos de calificar su urgencia.

Proyecto que autoriza la inversión de la suma de 300,000 pesos en la coordinación de los servicios de higiene y asistencia social.

Se mandó a Comisión de Asistencia médico-social e higiene, debiendo pasar también por la de Hacienda en conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento.

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de 300,000 pesos en el envío de una delegación deportiva a la XI Olimpiada que se celebrará en Berlín entre el 1.o y el 16 de agosto próximo.

Se mandó a Comisión de Educación Pública, debiendo ser informado también por la de Hacienda, en conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Reglamento.

Con el último manifiesta que ha resuelto retirar de la consideracin del Congreso Nacional, el proyecto de ley que concede facultades Especiales al Presidente de la República.

Se mandó tener presente.

2.o De ocho oficios del señor Ministro de lo Interior:

Con el primero, manifiesta que S. E. el Presidente de la República asistirá el 21 de mayo a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Se mandó tener presente y archivar.

Con los siete restantes, se hace cargo de las observaciones formuladas por los señores diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Acharán Arce, sobre petición formulada por el Comité Central de Dueños de Mejoras, de Valdivia;

Por el señor Cárdenas, sobre cierre uniforme del comercio;

Por el señor Dóll, acerca de los servicios de agua potable de Calle Larga;

Por el señor Walker, respecto a la situación de los agentes postales en los presupuestos de la nación;

Por el mismo señor diputado, sobre conveniencia de enviar al Congreso un proyecto que mejore la situación de los agentes postales subvencionados;

Por el señor Acharán Arce, acerca de la necesidad de practicar estudios para dotar de agua potable a las poblaciones de San José de la Mariquina, Lanco y Los Lagos; y

Por el señor Martínez, don Carlos Alberto, sobre los vejámenes y flagelaciones de que habría sido objeto el ciudadano Agus-

tín López Espinoza. En dicho oficio el señor Ministro remite un informe que, sobre este particular, ha emitido la Dirección General de Investigaciones.

3.o De cuatro oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a las peticiones formuladas por los señores diputados que se indican, acerca de las materias siguientes:

Por el señor Madrid don Manuel, acerca de la necesidad de consultar fondos para el envío de una delegación a los Juegos Olímpicos de Berlín;

Por el señor Acharán Arce, sobre funcionamiento de escuelas del pueblo de Máfil, departamento de Valdivia;

Por el señor Rosales, sobre nómina completa del profesorado de las escuelas Talleres y Grados Vocacionales del país; y

Por el señor Gajardo, sobre necesidades de la provincia de Colchagua.

4.o De un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que se hace cargo de la petición formulada por el señor González Videla, sobre necesidad de crear en Ovalle una escuela-taller para niños vagos.

5.o De dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, con los que envía los siguientes antecedentes pedidos por los señores diputados que se indican:

Por el señor Zapata, relativa al soldado inválido del 79, don Romelio López; y

Por el señor Garrido, la nómina de los obreros y empleados del espigón que se construye para el Frigorífico de Talcahuano.

6.o De nueve oficios del señor Ministro de Fomento:

Con los ocho primeros contesta las observaciones formuladas por los señores diputados que se indican acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Torres Molina, sobre obras de mejoramiento en el pueblo de Cobquecura;

Por el señor Gajardo, sobre servicio de agua potable en San Fernando;

Por el señor Müller, sobre funcionamiento de los Institutos de Fomento Minero e Industrial del norte;

Por el señor Zapata, respecto a construcción de un tranque en Colina;

Por el señor Urrejola, acerca del estado en que se encuentra el puente sobre el río Ñuble, en Cocharcas;

Por el señor González Videla, sobre fondos para continuar la construcción del camino internacional a San Juan;

Por el señor Acharán Arce, acerca de la conveniencia de practicar los estudios necesarios para dotar de agua potable a las poblaciones de San José de la Mariquina, Lanco y Los Lagos; y

Por el señor Ferrada, sobre sueldos insolutos del personal de Inspectores de Caminos de la provincia de Santiago.

Con el último remite los antecedentes pedidos por el señor Urzúa, sobre expropiación de terrenos para el tranque Culimo.

7.o De dos oficios del señor Ministro del Trabajo, con los que se hace cargo de las siguientes observaciones formuladas por los señores diputados que se indican:

Por el señor Verdugo, relacionadas con el trabajo nocturno en las panaderías y el mantenimiento de la Bolsa Estatal de Valparaíso;

Por el señor Acharán Arce, sobre dificultades surgidas en Valdivia entre los arrendadores y arrendatarios de pisos.

8.o De cuatro oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización, con los que remite los antecedentes solicitados por los señores diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Urzúa, sobre adquisición por el Fisco del Fundo "Las Carpas", en la provincia de Cautín;

Por el señor Mardones sobre concesión de reservas forestales en favor de don Lisandro Fuentealba;

Por el señor Guzmán, don Eleodoro, sobre arrendamiento de tierras en Aysen; y

Por el señor Mardones, sobre concesiones otorgadas a particulares en las reservas forestales de Malloco, Villarrica y Chanco.

9.o De dos oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con los que contesta las siguientes observaciones formuladas por los señores diputados que se indican:

Por el señor Cañas Flores, acerca de la forma cómo debe procederse al pago de la devolución de imposiciones a ex carabineros; y

Por el señor Meza, sobre procedimientos para combatir la epidemia de tifus exantemático.

Quedaron a disposición de los señores diputados.

10. De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta planteada por los señores Rivera y Maira, acerca de la interpretación del artículo 187 del Reglamento.

Quedó en tabla.

11. De un oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con el que da cuenta a la Cámara de los señores diputados que concurrieron a una reunión que se verificó en la residencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores para cambiar ideas acerca de la proposición formulada por el Presidente de los Estados Unidos de Norte América, en orden a realizar una Conferencia Interamericana Especial de Paz.

Se mandó tener presente y archivar.

12. De un oficio de la Contraloría General de la República, con el que envía un ejemplar de la memoria anual de esa oficina, correspondiente al año 1935.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

13. De una moción del señor Echaurren, en la que inicia un proyecto para reemplazar el inciso final del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado.

Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

14. De una petición del señor Mardones, para que se dirija oficio a nombre de Su Señoría al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva recabar de la Superintendencia de Bancos los datos relativos a los saldos de los créditos que aparezcan a nombre de los respectivos acreedores y de los cuales pueda creerse que los ignoran u olvidan, de acuerdo con los avisos que han debido dar a dichos acreedores en el mes de enero último, en virtud del artículo 40 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

Se mandó el oficio solicitado.

15. De una comunicación del Comité Argentino Pro-Italia, de Rosario, en el que se congratula del proyecto chileno sobre suspensión de las sanciones a Italia.

16. De una nota del ciudadano argentino don Jorge H. Adre, con el que formula observaciones acerca de la noticia dada por la prensa de su país acerca de que un grupo de diputados iniciarían un proyecto sobre retiro de Chile de la Liga de las Naciones.

Quedaron a disposición de los señores diputados.

17. De un telegrama del señor Francisco Aburto, en el que manifiesta que la Federación Santiago Watt, acordó pedir se active proyecto sobre amnistía general para pronta vuelta al trabajo de obreros ferroviarios separados con motivo de la última huelga.

18. De una presentación del administrador general de los Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia y Longitudinal Norte, en la que formula observaciones al proyecto, despachado por el Honorable Senado, que legisla sobre tarifas para transporte de agua destinada a usos domésticos en las zonas mineras de Coquimbo, Atacama, Antofagasta y Tarapacá.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, en Comisión.

19. De tres solicitantes, en las cuales las personas que se indican piden los siguientes beneficios:

Doña María Arenas v. de Cerda, pensión;
Doña Carmen Rita Espinoza v. de Hernández, pensión; y
Doña Mercedes Aldea v. de Espinoza, aumento de pensión.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

En conformidad a lo establecido por el artículo 78 del Reglamento, a indicación de la Mesa y de los Comités Parlamentarios se acordó, por asentimiento tácito, fijar los días lunes, martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19 horas, para celebrar las sesiones ordinarias y destinar los días jueves para el trabajo exclusivo de las Comisiones.

También por asentimiento unánime y a indicación de la Mesa los Comités Parlamentarios, se acordó fijar la siguiente tabla para las sesiones ordinarias:

1.o Proyecto que modifica las disposiciones legales relacionadas con la constitución de las Sociedades Anónimas.

2.o Reclutamiento y ascensos en el personal de las Fuerzas Armadas.

3.o Fondos para la Escuela Práctica de Arboricultura y Viticultura de Molina.

4.o Normas para el pago de la pavimentación de la ciudad de Talca.

5.o Aprueba el Convenio ad-referendum entre el Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile.

6.o Funcionamiento de Hipódromos en días de trabajo.

7.o Reformas reglamentarias (tres proyectos):

A) Distribución del tiempo en la hora de incidentes;

B) Título XVII de los Presupuestos; y

C) Derecho a fundar el voto por los Comités y los Diputados.

8.o Constitución de la Compañía Constructora de establecimientos educacionales.

9.o Moción de varios señores Diputados que modifica la ley General de Bancos.

10. Proyecto que incorpora a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los empleados de los notarios, archiveros judiciales y conservadores de Bienes Raíces.

11. Proyecto de reforma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria en las gastos públicos.

12. División territorial de la República.

13. Creación de la comuna de Longaví.

14. Modificación del Código de Procedimiento Penal en la parte relativa al procedimiento sobre el fuero parlamentario.

15. Moción de los señores Torres, Cereceda y Lois que reforma el Código de Minería.

16. Mensaje sobre transacción en el juicio Fisco con Aubel.

17. Proyecto que crea la Escuela Técnica de Investigaciones.

18. Modificación del artículo 8.o de la ley 4,054, sobre Seguro Obrero Obligatorio.

19. Mensaje que permite que las poblaciones obreras construídas con arreglo a diversas leyes de fomento de la habitación popular, puedan ser inscritas a nombre de la Junta Central de la Habitación Popular.

20. Empréstito para la Municipalidad de Rancagua; y

21. Cierre uniforme del comercio.

En seguida, la Mesa dió cuenta que el personal de los Comités Parlamentarios era el siguiente:

Conservador: señores Toro; Urrejola; Coloma, y Estévez.

Demócrata: señor Rodríguez.

Independiente: señor Manzano.

Liberal: señores Amunátegui; Madrid, don Enrique, y del Canto.

Radical: señores Mardones; Alvarez; Opitz, y Guzmán, don Eleodoro.

Democrático: señor Casanova. (Reemplazante: señor Ampuero).

Socialista: señor Martínez, don Carlos Alberto.

En conformidad a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento los señores Diputados que se indican, solicitaron que se dirigieron los siguientes oficios:

El señor Mardones al señor Ministro de Fomento:

A fin de que ordene a la Dirección Central de los Ferrocarriles del Estado enviar la lista de los pasajes ordenados dar por los distintos Ministerios, con destino a las provincias de Biobío y Cautín, durante el mes de abril próximo, con especificación del nombre del favorecido, función que desempeña, clase del coche, precio del pasaje, estación de partida y de término.

Del señor Ortega al señor Ministro de Educación:

Pidiéndole se sirva informar a la brevedad posible acerca de las medidas que haya adoptado o se proponga adoptar para impedir que por carencia de edificio apropiado pueda llegar a tener que retardarse el desalojamiento del local que actualmente ocupa el Liceo de Niñas de Temuco, que por su falta de condiciones de salubridad y por su estado ruinoso, constituye hoy una amenaza para la salud y la vida de sus alumnas y su profesorado y pueda verse el Gobierno en la necesidad de ir a la clausura de dicho establecimiento que, aunque fuera temporalmente acarrearía daños gravísimos e irreparables a los padres de la numerosa población escolar con que cuenta ese colegio y a los intereses de todo orden vinculados al regular funciona-

miento del plantel educacional en referencia.

Con la venia de la Cámara usó de la palabra el señor Retamales para manifeestar la necesidad de incluír en la tabla de las sesiones ordinarias el mensaje del Ejecutivo en el que inicia un proyecto de ley sobre jubilación a los 30 años del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se hizo cargo de esta petición el señor Rivera (Presidente).

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 16 horas y 31 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Materia de hondas preocupaciones ha constituído para el Gobierno el problema relativo a la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de vida de los obreros campesinos.

Las diferentes dificultades inherentes a un estudio de esta naturaleza, esencialmente complejo, y que han causado el fracaso de legislaciones semejantes en otros países, habían impedido someteros con mayor prontitud a vuestra consideración, el examen de un proyecto de ley que, contemplando las características especiales del problema en Chile, diera satisfacción a los legítimos anhelos de los obreros agrícolas, que el Gobierno comparte ampliamente.

Fruto de profundos estudios y de una atenta observación de la realidad es el proyecto de ley que tengo el honor de acompañaros, en que se traza un plan de mejoramiento de los salarios agrícolas y de las habitaciones de los obreros campesinos.

El proyecto en referencia contempla la creación de un Consejo de Bienestar de los obreros agrícolas, llamado a determinar el salario que debe pagarse en las faenas campesinas, con el informe de las Comisiones Comunales que con este mismo objeto se crean y que deberán estudiar en cada región del país todo lo relativo a las necesidades de los obreros agrícolas, conjuntamente con el costo de la vida.

Dispone también el proyecto que los patrones deberán proporcionar a sus obreros habitaciones higiénicas, de acuerdo con las exigencias que contendrá el Reglamento especial que al efecto ha de dictarse.

Mejorados los salarios y habitaciones de los obreros, se habrá aportado un bienestar efectivo a los asalariados de la industria agrícola, capacitándolos para llevar una vida más digna y más de acuerdo con sus necesidades y con la importante cooperación que ellos prestan al progreso de la economía nacional.

Para asegurar el cumplimiento de los fines de la ley, el proyecto crea un impuesto adicional a los predios agrícolas que, a manera de sanción, será aplicado únicamente a los patrones que no satisfagan cumplidamente las obligaciones de pagar los salarios que determine el Consejo de Bienestar y de proporcionar a sus obreros, en conformidad con el Reglamento, habitaciones dignas de la condición humana.

Orientado esencialmente este proyecto en exclusivo interés de los obreros campesinos, dispone que el producto del impuesto, se invertirá, precisamente, en beneficio de los obreros de la zona o localidad en que se pague. De esta suerte, el empleador rebelde al cumplimiento de sus obligaciones de pagar determinados salarios y proporcionar habitaciones higiénicas a sus obreros se verá precisado por medio del impuesto a efectuar desembolsos para fines de beneficio de los obreros agrícolas. Así la ley logrará con mayor o menor eficiencia, el fin que se persigue: se alcanzará el mejoramiento de la condición de vida de los obreros por obra directa del patrón, que es el camino más eficaz y plausible, o por obra directa del Consejo de Bienestar de los obreros agrícolas, que procurará remediar con los fondos puestos a su disposición por los empleados recalcitrantes, la situación de los obreros que estos ocupen.

El sistema propuesto hará más rápida y completa la divulgación de la campaña de aumentos de los salarios, que tenazmente realiza el Gobierno y evitará los necesarios amortizamientos e ingentes gastos propios de una fiscalización sistemática de todos los predios agrícolas. En lo sucesivo, el patrón

que cumpla con los requisitos que condicionan la exoneración del impuesto adicional, se verá obligado a presentarse por su cuenta a las Comisiones Locales que el proyecto establece, a fin de acreditar ante ellas la situación económica en que mantiene a sus obreros y el cumplimiento de su obligación de proporcionarles habitaciones higiénicas.

Se ha estimado prudente fijar a la ley una duración de seis años, al término de los cuales caducará o será prorrogada, según la experiencia recogida lo determine.

Como complemento del proyecto de ley propuesto, el Gobierno someterá a vuestra consideración en algunos días más un proyecto de reforma de la Ley de Alcoholes, en condiciones tales que evite o atenúe en gran parte los estragos que actualmente causa el alcoholismo, a fin de que los trabajadores puedan aprovechar sus salarios, en cuanto sea posible, en el bienestar de sus familias.

También será de atención preferente del Gobierno la revisión del arancel aduanero y el estudio de una mejor distribución y comercio de los productos nacionales, tendiente todo ello a abaratar el costo de la vida.

En virtud de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Créase bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, un Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas que tendrá a su cargo todo lo concerniente al bienestar y mejoramiento de esos obreros.

Este Consejo se compondrá de siete miembros nombrados por el Presidente de la República, que durarán seis años en sus funciones.

Art. 2.o Los nombramientos de Consejeros deberán recaer en personas que representen a las diversas regiones agícolas del país.

Los miembros del Consejo no gozarán de remuneración alguna, ni podrán pertenecer al Congreso Nacional.

El personal y los elementos de trabajo que requiera este organismo serán proporcionados por el Ministerio de Agricultura en cuyo presupuesto se consultarán anualmente las partidas de gastos que fueran necesarias para este efecto.

Art. 3.o Este Consejo designará a lo menos una una Comisión de tres miembros en cada comuna, con las atribuciones que se indicarán más adelante. Los miembros de estas comisiones serán nombrados por tres años y no gozarán de remuneración alguna.

Art. 4.o Establécese por el término de seis años una contribución adicional sobre la propiedad agrícola, que será de tres y medio por mil sobre el avalúo fiscal, durante los dos primeros años de la vigencia de la ley: de 5 por mil durante los dos años siguientes y de 7 por mil, los dos últimos años. Esta contribución se determinará, recaudará y pagará de acuerdo con las leyes 4174, de 5 de septiembre de 1927, y número 5154, de 10 de abril de 1935, sin reconocer ninguna de las reducciones o exenciones establecidas por las leyes especiales.

No regirá este impuesto para los predios que no ocupen obreros.

Art. 5.o El producto total de este impuesto se invertirá en beneficio de los obreros de la zona en que haya sido recaudado.

Art. 6.o El Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas, someterá al Presidente de la República, en el mes de enero de cada año, el plan de inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior.

La Tesorería General pondrá semestralmente estos fondos a la disposición del Consejo de Bienestar.

Art. 7.o Quedarán exentos del impuesto que establece esta ley, los agricultores que acrediten ante la Comisión Comunal respectiva:

1.o Que las viviendas de los obreros cumplen con las condiciones que determinará el reglamento de la presente ley.

2.o Que el salario que paguen a sus obreros, en dinero, casa habitación, chacra, cuotas de seguros sociales, talajes u otras formas de remuneración, se ajusta a lo menos a las siguientes condiciones:

a) El salario no debe ser inferior al que determine anualmente para cada comuna el Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas, tomando en cuenta el costo de la vida en dicha comuna, previo informe de la comisión local correspondiente. Este Consejo fijará salarios separadamente para mu-

jeres, niños, lisiados y varones mayores de 65 años.

b) El Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas determinará anualmente, para cada comuna, el recargo con que deberá pagarse el salario a que se refiere la letra anterior, a los obreros que tengan familia legalmente constituída.

Art. 8.o Con respecto a los predios rurales dados en arrendamientos, si el propietario acredita haber dado cumplimiento a lo obligación señalada en el artículo 7.o, número 1, el impuesto que establece esta ley será de cargo del arrendatario, cualquiera que sean las disposiciones contractuales existentes, si no comprueba por su parte que se paga los salarios a que se refiere el número 2 del artículo 7.o El impuesto será, en todo caso, enterado en Tesorería por el propietario, por el arrendatario estará obligado a reembolsar su valor al arrendador, conjuntamente con el pago de la renta de arrendamiento.

La circunstancia de acreditarse ante la comisión comunal respectiva, a que se refiere el artículo 3.o, por un arrendatario de un predio rústico, que el monto de los salarios que se pagan corresponde, como mínimo, al establecido en el número 2 del artículo 7.o, hará recaer sobre el propietario la obligación de pagar el impuesto a que se refiere el artículo 4.o de esta ley, no obstante cualquiera estipulación contractual en contrario.

Art. 9.o Las solicitudes de exención del impuesto se presentarán al Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas por intermedio de las comisiones comunales respectivas.

Corresponde al Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas acordar las exenciones por el término de un año, en cada caso, previo informe de la comisión comunal respectiva que acredite que el solicitante ha cumplido con las siguientes condiciones:

a) Que en los contratos de trabajo aparecen pactadas las exigencias relativas a salarios, que indica el artículo 7.o y que este requisito se haya cumplido con todos los obreros.

b) Que se ha dado cumplimiento al reglamento a que se refiere el número 1 del artículo 7.o de la presente ley.

c) Que las exigencias sobre cuantía de los salarios, se hayan cumplido respecto de la totalidad de los obreros campesinos.

d) Que el solicitante no haya sido condenado judicialmente por sentencia ejecutoriada, durante el año anterior, por incumplimiento de algún contrato de trabajo, o si lo ha sido, que haya cumplido la sentencia.

Art. 10. El Presidente de la República dictará un reglamento para la aplicación de la presente ley, y el cumplimiento de sus disposiciones, corresponderá al Ministerio de Agricultura.

Art. 11. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"; pero el impuesto establecido en el artículo 4.o y los salarios a que se refiere el artículo 7.o, sólo se harán obligatorios 90 días después de dicha publicación.

El Consejo de Bienestar de los Obreros Agrícolas y las Comisiones Comunales deberán estar constituídos dentro de los 60 días siguientes a la promulgación de esta ley.

(Fdos.). — **Arturo Alessandri. — Máximo Valdés F. — Miguel Cruchaga T.**

Núm. 2). — Proposición de los Comités Parlamentarios de la Cámara. — Santiago, 22 de mayo de 1936.

Honorable Cámara:

El Reglamento no fija plazos para que hagan uso de la palabra los Comités para fundar su voto en las votaciones nominales, lo que es indispensable hacer para cortar dudas, porque de otro modo tendría que aplicárseles el plazo de dos minutos fijados a los Diputados resultando así una anomalía, pues los Comités pueden designar hasta tres Diputados para fundar el voto, o sea, dispondrían por este medio de seis minutos.

La redacción que se propone armoniza y deja en forma lógica la disposición que autoriza para fundar el voto en las votaciones nominales.

Conviene recalcar que siempre tendrán derecho para fundar el voto los Comités en las votaciones nominales, aún sin acuerdo de la Cámara.

Al efecto, los Comités firmantes os proponen que se establezca como artículo nue-

vo lo dispuesto en los incisos 7.o y 8.o del artículo 154, con la siguiente redacción:

"Artículo... En la votación nominal sólo podrán fundar el voto, por espacio de cinco minutos, cada uno de los Comités, o en su defecto, los Diputados del respectivo Partido, que éste designe, hasta un máximum de tres y por dos minutos cada uno.

Sin embargo, los Diputados podrán fundar el voto hasta por dos minutos, siempre que la Cámara así lo acuerde antes de cerrarse el debate, por la mayoría de las tres cuartas partes de los Diputados presentes".

(Fdos.). —**Gustavo Rivera. — Rafael del Canto. — Carlos Estévez. — H. Mardones Valenzuela. — Joaquín Rodríguez. — Z. Manzano.**

N.o) Informe de minoría del Diputado Raúl Ferrada Riquelme

(Comisión de Magallanes)

Párrafo I.

Honorable Cámara:

El informe de la mayoría de vuestra Comisión a Magallanes, a pesar de su voluminosa extensión y larga y meditada gestación, se resiente de una absoluta carencia de soluciones para los problemas magallánicos, y se satura de modalidades reaccionarias que sólo significan marcar un compas de espera a los vehementes anhelos de justicia y de progreso que alientan los habitantes de las importantes y olvidadas poblaciones de la zona austral.

Aquel informe es más bien un diario íntimo de viaje que contiene anotaciones baladíes y pueriles, impropias de consignarse en un documento llamado a tener trascendental importancia en la vida de la región más valiosísima de nuestro territorio.

Para los habitantes de esas provincias la lectura de ese informe ha de producirles amargo desaliento y la sensación de saber que para ellos aun perduran los días de abandono y carencia virtual de propósitos que orienten hacia la solución de las más vitales necesidades de esas lejanas regiones, a las cuales, a pesar de la hiriente despreocupación con que se las mira, se les exigen tributos y ayuda que incrementan la orgía dantesca de los dineros fiscales, entregados actualmente a una macabra danza de desenfrenados y culpables errores.

Cuando acepté formar parte de la Comisión, me tracé el firme propósito de gastar el más decidido esfuerzo para buscar soluciones rápidas y efectivas, remedios enérgicos y eficaces, a los problemas y malestares de cuya existencia habría de tomar conocimiento en la visita a practicarse.

Con este fin estimé desde el comienzo que el viaje debió hacerse en pleno invierno, en medio de las inclemencias del tiempo, sin eludir sacrificios ni dificultades; pues, nuestra misión era de responsabilidad y de esfuerzo, y debíamos dar la sensación de que deseábamos cuanto antes recibir en el propio terreno la experiencia de los hechos y actividades que reclamaban la presencia de una comisión parlamentaria. Así lo expuse en la primera sesión inaugural de la Comisión, tan pronto nos constituímos designando Presidente. Vencieron otras opiniones que deseaban esperar la llegada de la primavera, para hacer un viaje más agradable y cómodo.

¡Cuatro damas, dignas esposas de algunos Diputados integrantes de la Comisión, pusieron su simpática nota de feminidad, formando comparsa en la comitiva!

Consecuente con mis deseos de abocarme al estudio tesonero de las necesidades regionales, luego de haber llegado a Magallanes me propuse dedicarme de lleno al trabajo eludiendo mi asistencia a la mayoría de los agasajos y fiestas que algunas personas tributaron a los miembros de la Comisión. Guiado de este anhelo, resistí tesoneramente las frecuentes invitaciones que me formulaban mis colegas a saraos y festines, y me abstuve así mismo de ir a recibir los homenajes y atenciones gentiles de la firma Menéndez Behety que en la suntiosa estancia de San Gregorio tuvo a bien de colmar de principescos halagos a los miembros que llegaron hasta allá, so pretexto de una inútil y discutible incursión al pueblo argentino Río Gallegos, y pernoctaron en el magnífico palacio de la referida hacienda.

Debo hacer presente que la inconveniencia de esa visita de placer a San Gregorio y de la visita de parlamentarios chilenos a

un pueblo argentino, sin pasaportes ni documentos en forma legal, la manifesté expresamente en una sesión de la Comisión que pedí y obtuve que se realizara antes de ese viaje. Mi pensamiento, claramente establecido así, y mis temores de considerar hasta cierto punto incorrecta una visita a Río Gallegos, los he visto confirmarse en los hechos. He podido saber, en un reciente viaje a la República Argentina, que se hicieron los más ásperos e hirientes comentarios para esta visita que parlamentarios chilenos practicaron a Río Gallegos, a espaldas del decoro y de la dignidad con que ciudadanos altamente colocados deben actuar en los hechos de su vida pública. Hasta se dice en Argentina, que para entrar a Río Gallegos, los componentes de la comitiva, tal si hubiesen sido malhechores, recurrieron al engaño de hacerse pasar como familiares del Prefecto de Carabineros de Magallanes, mayor Aquiles Frías Ahumada...!

Ya que me distraigo en comentar una actuación de la mayoría de la Comisión que ha merecido comentarios desfavorables, quiero anotar la desordenada llegada a Magallanes, que ha sido una actitud digna de considerarse como una triste anécdota o como una pésima broma de carnaval, antes que como el primer acto oficial que realizaban hombres respetables, en cumplimiento de sus altos y sagrados deberes.

El día 17 de septiembre de 1935, en que el vapor "San Alfonso" que nos conducía arribó a Puerto Natales, vino a buscarnos en el avión Sikorsky el comandante señor Felipe Latorre. Previo un rápido cambio de ideas, y no obstante que en el avión cabía toda la comitiva, se acordó agradecer pero no aceptar el ofrecimiento y que la Comisión seguiría en vapor hasta Magallanes. Poco después el señor Olave se fué por tierra en automóvil a Magallanes. Mometos más tarde el Presidente señor Del Canto, acompañado de los señores Sotomayor y Pérez, invitaron a dar un vuelo de placer sobre la bahía de Natales en el referido avión Sikorsky a las cuatro damas de la Comisión, y sin mayor conocimiento nuestro y ante la estupefacción de todos, y especialmente de los Diputados señores Martínez Montt y Müller, cuyas esposas iban sin que ellos supieran o las hubieran autorizado en el avión, éste emprendió rumbo directo a Magallanes en donde amarizó en la tarde de ese día. Nosotros, cumpliendo el acuerdo, llegamos en el vapor, dos días después.

Rehuyo dejar constancia de los comentarios que esta acción quijotesca mereció a la gente seria y honorable de Magallanes; pero sí, deseo anotar que desde ese momento la Comisión cayó en el vacío y se estimaba que sus componentes eran gentes de poco juicio y sin ninguna conciencia del importante cometido que les había confiado la Honorable Cámara.

Antes de entrar al cuerpo principal de este informe, deseo contestar aquella parte del de mayoría que importa un cargo a mi actuación, y que dice: "En esta sesión el señor Del Canto se refirió a un reportaje que se le había hecho al señor Ferrada, mientras la Comisión se encontraba efectuando visitas a las estancias y a Río Gallegos. Estimó inconveniente la actitud del señor Ferrada por cuanto venía a desacreditar el trabajo y los esfuerzos de la Comisión para imponerse a conciencia de todos los problemas que realmente interesaban a la región de Magallanes. Criticó la labor antipolítica, de esparcir un pesimismo en la opinión pública sobre los resultados que obtendría la Comisión y consideró que lo justo habría sido de que antes de que se publicara tal reportaje se hubieran debatido ampliamente en el seno de la Comisión los puntos de vista que el señor Ferrada iba a tratar en su versión a la prensa"...

Este párrafo envuelve claros propósitos de hostilidad en mi contra, y con serena altivez consigno por ello mi protesta, dejando expresa constancia de que mis temores y pesimismo ya están plenamente confirmados en los hechos; pues el propio informe de mayoría demuestra palmariamente la ineficacia de la visita parlamentaria y pone de manifiesto mi pensamiento, en orden a creer que Magallanes nada de efectivo obtendrá como resultado de la labor de la Comisión y que sus problemas no tendrán jamás solución bajo este régimen de egoísmo individualista que rige el país.

En confirmación a mis ideas y para demostrar que ellas son un claro vaticinio de

la inutilidad de la labor de la Comisión, llamo seriamente la atención al voluminoso informe de mayoría y remarco el hecho visible, de que en él no se contiene ninguna solución ni se inicia siquiera un sólo proyecto en beneficio de la zona visitada, único medio por el cual la Honorable Cámara podría preocuparse efectivamente de atender las necesidades de la zona.

Copio también el reportaje que tanta alarma causa a la mayoría de la Comisión, protestando de la puerilidad del argumento que establece que antes de publicar mi reportaje debí someterlo a un debate amplio en el seno de la Comisión. Sería torpeza de mi parte someter mis ideas al análisis de cerebros enmohecidos por la rutina y apegados a este régimen de miserias, como la mano del moribundo al apolillado madero en que cifra su imposible salvación!... Ya tenía la experiencia de haberme expuesto al descabellado e inútil viaje a San Gregorio y Río Gallegos: la mayoría reaccionaria impuso su criterio. De haber expuesto también mis deseos de publicar las ideas que un diario de Magallanes me pedía, habría renunciado de antemano a pensar por mí mismo, y eso repugnaba a la altivez de mi espíritu y a mis justos deseos de contribuir, sinceramente, y por todos los medios a mi alcance, al mejor éxito en la misión a la cual estaba integrado.

A manera de historia, tal vez más interesante, que la narración de viaje, paseos y agasajos que contiene el informe de mayoría, copio el reportaje que ha sido materia de los ataques dirigidos en mi contra:

"Diario "El Magallanes", domingo 29 de septiembre de 1935.—**El Diputado señor Ferrada duda de los beneficios que pueda reportar la venida de la Comisión Parlamentaria.— Ha recogido impresiones directas sobre la forma en que viven las gentes de escasos recursos.— Su opinión sobre el problema de la tierra.**

Nuestro entrevistado explica los motivos por los cuales se abstuvo de acompañar a la comisión en su viaje a Río Gallegos.

En su oportunidad informamos de que el Diputado por Rancagua, don Raúl Ferrada Riquelme, no había acompañado a Río Gallegos a la Comisión parlamentaria, aprovechando su permanencia en ésta en visitar algunos sectores apartados de la población, para imponerse de las condiciones de vida de nuestro pueblo.

El señor Ferrada es un distinguido profesional, que ha tenido oportunidad de viajar por el extranjero, donde ha recogido impresiones, especialmente en el orden social y aspectos económicos, que lo capacitan para tratar estos problemas, de acuerdo con las nuevas tendencias. Hemos tenido oportunidad de entrevistarlo, formulándonos las siguientes declaraciones:

—¿Cuál es su impresión sobre Magallanes?

Estoy complacido de haber venido a esta hermosa ciudad austral, en donde frente a la impiedad climatérica, todo es trabajo, esfuerzo y perseverancia.

—¿Traerá algún beneficio para Magallanes la visita de la Comisión Parlamentaria?

—No creo que el conjunto de problemas magallánicos pueda tener una solución mediante la visita parlamentaria; pues hay algunos que no podrán jamás resolverse bajo el imperio del régimen actual, tales como el problema de la tierra; pues ésta se encuentra en poder de poquísimas personas que son poderosas e influyentes ante los poderes públicos, y quienes defenderán sus privilegios e intereses con el calor que todos los hombres ponen en sus actuaciones individuales.

—¿Cree posible la solución de este problema?

—Quien desee sinceramente resolver este problema trascendental, tiene antes que pensar en que la única solución posible sólo tendrá cabida bajo un régimen que preconice el mejor y más equitativo reparto de la riqueza pública y privada; en el cual no hayan opresores ni oprimidos y en que el interés de la colectividad se anteponga al interés del individuo.

—¿Considera usted que es problema de carácter social?

Puede decirse que ha renacido en Chile la época del materialismo de la historia, en que se hace más violenta y palpable que nunca la lucha de clases. La política chilena (entiendo en ella la pureza de aspiraciones, la honradez de propósitos y el fervor

del patriotismo), está saturada del ardor de esta lucha de clases. Derechas e Izquierdas representan esas tendencias en pugna. Las Derechas que defienden un régimen de egoísmo individualista y de injusticias acerbas y las Izquierdas que aspiran a implantar un sistema de mayor armonía y de mejor justicia social; las Derechas, que son fanatismo y negación y las Izquierdas, que son idealismo y fortaleza para construir la patria grande del porvenir.

—¿Cree usted que este problema se circunscribe únicamente a aspectos regionales?

—Frente a estas ideas, el regionalismo magallánico aparece como un accidente de política esporádica. El bien y el progreso de esta región como el de todas las regiones chilenas, sólo puede buscarse en el concierto de la política nacional a que me refiero; precisamente dentro de las Izquierdas, que son la avanzada y el porvenir cercano de la República.

—¿Existe en la región un concepto pesimista sobre la labor de los partidos políticos?, ¿qué nos dice al respecto?

—Los partidos políticos son la fuerza creadora y su concepto no puede considerarse antagónico al patriotismo. Todos dentro de una colectividad política quieren el bien de la patria y de la región en que viven.

—El viaje a Río Gallegos de la Comisión Parlamentaria se ha prestado a diversos comentarios. ¿Puede decirnos por qué usted no la acompañó?

—Es verdad, la Comisión Parlamentaria no ha debido ausentarse de Magallanes sin haber escuchado las peticiones colectivas de sus diversas instituciones sociales, y menos ir donde no habían problemas que estudiar ni resolver; y por esa razón yo tuve la rebeldía de quedarme.

—¿Ha tenido usted oportunidad de imponerse en las condiciones que viven las gentes de escasos recursos?

—He aprovechado estos días en seguir visitando los barrios pobres, en donde se hacinan y mueren, miserablemente, nuestros hermanos obreros.

—¿Considera usted que la situación del obrero es mejor aquí que en el norte del país?.

—Hay quienes creen que los obreros de Magallanes viven mejor que los de otras regiones, y para ello parten del error de verlos mejor vestidos y saber que ganan mejores salarios. Los obreros se visten a costa de su desnutrición fisiológica y obligados a ello para no morir de frío, y si es verdad que ganan regulares salarios, ello es apenas en una sola época del año, en que tienen que acumular para el resto, en sorda lucha contra la imprevisión humana que muchas veces los tienta llevándolos al desastre.

—¿Ha recogido impresiones directas de otras fuentes, de lo que nos ha expresado?

—He ido también a visitar la Mina Loreto y los Lavaderos de Oro, en donde he tomado nota del sacrificio de los obreros.

En resumen, termina diciéndonos, estimo que el problema magallánico, como todo problema chileno tiene que buscar su solución de conjunto dentro de las actividades de la política nacional, y dentro de ella, no vacilo en decir que sólo las Izquierdas podrán construir el mayor progreso y adelanto de la República, si se logra destruir antes este régimen de injusticias y de falsas e incumplidas promesas".

Párrafo II

Lejanía de poblaciones y medios de comunicación

La extensa longitud del territorio nacional, y la abrupta configuración del terreno en que existen Aysen, Puerto Natales, Magallanes, Porvenir y otras poblaciones, han dejado a los habitantes de esa zona en un verdadero ostracismo respecto al centro de la República, y es de toda urgencia arbitrar los medios más rápidos y efectivos, para hacer menos sensible esta lejanía, y para vincular al país a estos núcleos importantes de población.

No se concibe cómo la ceguera y estulticia de todos los Gobiernos han dejado aislados y sin medios rápidos de comunicación a los habitantes que viven tan lejos, entre-

gados a una tarea tesonera y a una activa y febril vida de sacrificios y trabajo.

La nueva línea de aviones, próxima a iniciar sus servicios, por razones climatéricas y porque este medio de comunicación aun no está difundido entre nosotros ni otorga seguridades absolutas frente a los huracanes violentos, no va a producir los frutos que se desean, y carecerá de la protección de los propios interesados. Será, además, un medio de transporte muy caro que sólo utilizarán las clases adineradas, y puede decirse que ni siquiera prestará utilidad para el transporte de correspondencia, si se mantiene la tarifa de 2 pesos 20 centavos por cada carta de 10 gramos.

El medio más eficaz de comunicación y transporte será establecer líneas de vapores rápidos y destinar algunos transportes de la Armada al acarreo de carga y mercaderías de urgencia, con pequeños fletes que sólo indemnicen el gasto de combustible.

También debe eximirse a Magallanes de los efectos de la ley de cabotaje y subvencionar a las Compañías Navieras que hacen viajes permanentes, fijándoles fletes y pasajes reducidos, por lo menos a la tercera parte del valor actual.

Un pasaje de Magallanes a Puerto Montt importará más de 700 pesos en primera clase, más de 400 pesos en intermedia ,y, asómbrese el país y la Honorable Cámara, más de 240 pesos en tercera clase, donde los pasajeros viajan en forma criminal; peor que los puercos o las bestias despreciables!!...

El valor aproximado y razonable de los pasajes debe ser: 250 pesos en primera clase; 150 pesos en intermedia y 50 pesos en tercera, en cuya categoría deben, además, establecerse literas o cabinas que tengan relativa comodidad y condiciones de higiene.

Correos y Telégrafos.— Las tarifas postales y telegráficas vigentes, deben ser reducidas a límites que transformen estos servicios en elementos fáciles de comunicación, y al alcance de los más modestos recursos económicos.

Los criterios amorfos de nuestros gobernantes no han podido comprender hasta hoy la inmensa diferencia que existe entre los habitantes de Magallanes y los de otros puntos centrales del país en cuanto a sus medios de comunicación postal y telegráfica, y es así como han equiparado las tarifas de estos servicios. Se concibe fácilmente la injusticia que significa, po rejemplo, que un habitante de Valparaíso o San Bernardo pague 13 centavos por cada palabra telegráfica a Santiago, lo mismo que los residentes de Aysen o Magallanes, si consideramos que para los pobladores de Valparaíso y San Bernardo tienen medios rápidos de comunicación a la capital, y en casos urgentes pueden trasladarse a ella, en 3 horas y en quince minutos, respectivamente, y con un gasto pequeño.

Frente a la imposibilidad material de un viaje rápido y barato a Santiago, en que se encuentran Aysen y Magallanes, debe dárseles cuanto antes la compensación de un buen servicio telegráfico a bajísima tarifa. Tres centavos por las diez primeras palabras y un centavo por las excedentes, debe ser la tasa telegráfica para estas regiones. La prensa debe pagar cinco centavos por cada veinte palabras, sin limitación del número, y haciendo extensiva la tarifa a los mensajes que se le trasmitan desde cualquier punto del país por sus corresponsales acreditados.

Para abastecer estos servicios hay que instalar una poderosa Estación Radio transmisora, que puede al mismo tiempo establecer las comunicaciones radiofónicas que fueron necesarias, mientras se establecen las líneas y servicios telefónicos indispensables. Como servicio de emergencia, debe también instalarse un cable submarino.

Las mismas argumentaciones cabe repetir respecto a la correspondencia postal, que debe fijarse en 5 centavos los 20 gramos. La correspondencia por avión deberá pagar a lo más 50 centavos por los diez gramos.

Para completar los servicios referidos, es indispensable que el Estado establezca en Magallanes una poderosa planta telefónica que a precios moderados realice esta importante vinculación para las poblaciones australes.

Y, por último, como una aspiración máxima, casi juliovernesca, habría necesidad de

estudiar la posibilidad de construir un costoso ferrocarril, con dispositivos a nivel contra las nevadas, y que uniría Puerto Montt con Magallanes en 30 horas. La red ferroviaria podría, por lo menos llegar hasta Aysen, desde donde se establecería trasbordo marítimo rapidísimo hasta Natales, y desde ahí se continuaría por tierra hasta Magallanes.

La construcción de este Ferrocarril, obra fantástica y de aliento, que sólo podrán emprender hombres verdaderamente patriotas, implica la idea previa de provocar con la República Argentina la declaración de una zona neutral por donde pasaría la línea en aquellas partes en que, entre farellones y montañas, se estrecha tanto el territorio que hace utópica la idea de esta obra de ingeniería.

Párrafo III

Aprovechamiento de tributos locales

Como fuente de producción indispensable para todas las obras de progreso que propongo, deberá dictarse antes que nada una ley sobre aprovechamiento de los impuestos y tributos de Aysen y Magallanes.

Estas dos provincias producen ingresos superiores a ochenta millones de pesos al año, y es justo después de un siglo de abandono, destinar a su prosperidad y efectivo progreso siquiera el cincuenta por ciento de estas cantidades que años tras años han sido el aporte con que estas valiosas y nobles provincias han contribuído a la grandeza general de la República chilena.

Párrafo IV

Carestía de la vida.— Supresión de derechos estadísticos

Tan pronto como se llega a Magallanes, salta a la vista, como primera observación, la enorme carestía de la vida; pues los artículos alimenticios y de primera necesidad alcanzan precios prohibitivos, hay carencia casi absoluta de verduras y de leche, y puede verse cómo aparejada a este fenómeno se manifiesta la desnutrición de los habitantes en el inmenso número de personas raquíticas, pálidas y deformes que pululan por las calles.

Ahondando la observación, se pueden conocer los estragos inmensos que ocasiona la enfermedad favorita, hija ineludible de la alianza macabra que resulta del clima y la miseria: la tuberculosis. Insistir en este ya conocido tema sería majadería, y en otro párrafo me preocuparé de proponer sus soluciones más efectivas e inmediatas, una de las cuales tiene que ser propender al rápido abaratamiento de la vida. Es verdad que este problema tiene actualmente alarmantes caracteres de uniformidad en todo el país; pero hay que reconocer que en otras partes, por lo menos, hay la ventaja del privilegiado clima chileno, que la naturaleza ha negado totalmente a Magallanes.

En Chile el costo medio de la vida es de 5 pesos diarios más o menos. Acá este cuoficiente es de 12 a 15 pesos por persona.

Lo único, relativamente barato, es la carne, y ello sólo en ciertas épocas del año; pues cuando la imprevisión de los estancieros y de las impávidas autoridades permite el envío de grandes cantidades de carne frigorificada a otras ciudades, suele haber carencia de este artículo durante los últimos meses del año. ¡Precisamente, pude observar que en el mes de noviembre de 1935, el kilo de carne se vendió en Magallanes a 4 pesos!...

Como rápida solución para este importante problema alimenticio, habría que liberar a Magallanes del ridículo pago de derechos estadísticos, que siendo casi iguales a los aduaneros, sirven de pretexto, justificado o no, para el encarecimiento de los productos.

Párrafo V

Cooperativas de Consumos y Mercados Fiscales

En concordancia con la gestión de abaratamiento de la vida a que me he referido y como un medio eficaz de propender a ello efectivamente, debe el Estado establecer en

las ciudades magallánicas Cooperativas de Consumo Universal en que se expenda al público al precio de costo, por mayor y menor, toda clase de mercaderías, útiles, enseres, menaje, vestuario, artículos alimenticios y medicinas para las primeras atenciones clínicas. Estas Cooperativas tendrían un grupo de acciones de valor reducido para ser adquiridas por los habitantes de la zona y cuyos accionistas tendrían derecho a la designación del Gerente y a la mitad de los empleados necesarios, y la facultad de proponer las medidas rápidas para el mejor provecho de las actividades en marcha.

Paralelamente con estas Cooperativas habría que instalar y hacer funcionar Mercados Fiscales, en análogas condiciones de beneficio para la población.

La especulación comercial es casi siempre odiosa, y toma caracteres alarmantes y delictuosos cuando se desenvuelve con artículos alimenticios y de primera necesidad o elementos indispensables a la vida, y conviene poner coto a los abusos, de preferencia en zonas y regiones donde las inclemencias del tiempo, hacen más dura y difícil la existencia de quienes viven en ellas ,a fuerza de inmensos sacrificios y de silencioso heroísmo.

Párrafo VI

Establecimiento de un vivero fiscal y acuario para peces

He dicho que en la región las verduras son artículo de lujo al alcance exclusivo de las personas de recursos, y, si agrego que la fruta es un verdadero mito hasta para los más pudientes, acusaría descuido de mi parte no buscar un medio para hacer desaparecer esta anómala situación que padecen los vecinos de Aysen y Magallanes.

Para llegar a este laudable propósito hay un solo camino: el establecimiento en los terrenos fiscales más apropiados de un gran Vivero Fiscal, para cada ciudad, con hortalizas y plantíos frutales, y un Acuario para la crianza de peces alimenticios. El Vivero serviría además de base para emprender la forestación suburbana de las poblaciones, mediante el cultivo intenso de eucaliptus, pinos y otros árboles adaptables (tipo europeo), con los cuales se formarían después bosques de circundación, cuyo importante papel de purificadores del aire, produciría los beneficios que son de imaginar, y además que servirían para detener en parte el azote inclemente de los vientos huracanados de la zona.

Párrafo VII

Ideas de separatismo

La inercia e impavidez con que los gobernantes y legisladores de estos y otros tiempos, han mirado los justos deseos de progreso de la región magallánica y el ningún interés que se ha demostrado y se sigue demostrando para vincular a Chile esas lejanas zonas del territorio y efectuar en ellas obras de verdadera nacionalización, es lo que ha producido en los habitantes de esas provincias justificadísimos gestos de rebeldía y descontento, que en Santiago se ha dado en llamar movimiento separatista.

Se ha dicho que Magallanes desea separarse de Chile, desvinculándose totalmente de la soberanía nacional para proclamarse un Estado Independiente. Hay quienes creen también que habría el propósito de reconocer la soberanía de la República Argentina.

Espíritus pacatos y mezquinos, que viven al margen de las palpitaciones del progreso, niegan las acerbas y negras realidades provocadas por la incapacidad nacional para resolver los problemas colectivos, y niegan también que sea efectivo este descontento magallánico y que existan fuertes corrientes de opinión levantisca que se encauzan en cualquiera de las dos soluciones de rebeldía anotadas: proclamarse independientes o reconocer la soberanía argentina.

En homenaje a la verdad, y sin temores ni cobardes eufemismos, hay que reconocer que esta efervescencia es efectiva; que esos fermentos de rebeldía existen; que se tiene poca o ninguna fe en la gestión de los gobernantes y de la política chilena, y

si somos patriotas de corazón, debemos reconocer que todo aquello tiene su amarga justificación, en la inacción y la impotencia con que los poderes públicos han abandonado a Aysen y Magallanes a sus propios destinos.

Y yo, aun desafiando el riesgo de ser llamado antipatriota por los aduladores y serviles servidores de este fracasado régimen que desgobierna al país, quiero anotar una frase de fuego:

Si no se realizan las soluciones inmediatas que reclama Magallanes; si no se emprende, sin vacilaciones, la tarea de vinculación nacional y de progreso, siquiera en forma cercana a lo que disponen las leyes propuestas como complemento básico de este informe, se habrá decretado, fatalmente y con criminal torpeza y carencia absoluta de patriotismo, la pérdida definitiva de las regiones más ricas e importantes del territorio nacional.

Párrafo VIII

Condiciones de vida. — Sueldos y jornales

Hay quienes han dicho que los sueldos de empleados fiscales, semifiscales y particulares y los jornales de los obreros son buenos y que no cabe preocuparse de su mejoramiento.

Después de anotar el costo de la vida que llega a excesos increíbles y de meditar un instante que la residencia en esas localidades constituye un acto de arrojo y heroísmo, por las razones del despiadado clima, de la lejanía y falta de medios de comunicación rápidos con el centro del país, causa asombro imaginarse que haya quienes piensan que los sueldos corresponden al esfuerzo, desgaste físico y peligros que van aparejados al desempeño de servicios.

Pero donde hay motivos para indignarse, es al pensar que esos espíritus mezquinos consideran ideal la situación de los obreros y estiman justos sus jornales.

Alguien dijo que los obreros viven y se visten mejor que en ninguna parte de Chile y que ganan espléndidos salarios. Este sutil observador, espíritu apegado a la rutina y sordo a los clamores de la justicia humanitaria del presente, no ha podido apreciar este problema en sus cabales contornos, y se ha dejado llevar de un espejismo, que paso a demostrar y a destruír.

Es efectivo que los obreros ganan jornales que fluctúan entre 8 y 25 pesos; pero tenemos que considerar que estos pagos se efectúan en las faenas ganaderas, que sólo tienen desarrollo en 4 a 5 meses del año, y que la labor que desarrollan es ardua y pesada por el apremio del tiempo que exige realizar el trabajo lo más rápidamente posible para que la lana sea entregada al comercio mucho antes de la temporada de invierno. Estos jornales, atendida la importancia de la faena y el beneficio que ésta reporta a los capitalistas ganaderos, resultan infamemente ridículos y reducidos, siendo un claro exponente de la irritante explotación del capital al trabajo. Debe considerarse que de todas las industrias, faenas o actividades humanas (aparte de la minería en sus rarísimas y afortunadas excepciones) ninguna produce más fabulosas, seguras, ni fáciles ganancias, que la ganadería. Un estanciero, que por lo general obtiene gratuitamente una concesión de miles de hectáreas y que dispone de un pequeño capital para adquirir ovejas y demás menesteres inherentes al ramo, entrega la crianza y cuidado de esos pródigos animalitos a poquísimos técnicos y cuidadores. Una estancia de cien mil hectáreas, cría en ellas alrededor de cien mil ovejas, empleando para ello un personal, entre gerente o administrador, empleados, telefonista, pulpero, cocinero, carpinteros, operarios y ovejeros, que no excede de 20 hombres, utilizando además perros ovejeros que desempeñan valiosos servicios como los mejores del hombre. Y cada oveja produce, considerando la cría, el cuero y la lana, una utilidad anual muy cercana a dos tercios de libra esterlina, o sea más o menos 120 pesos chilenos.

Y para obtener esta fabulosa utilidad, amasada fácilmente con el esfuerzo de poquísimos hombres y algunas jaurías de perros, se necesita, en la época respectiva, contratar el personal de operarios, a los cuales se les paga los jornales ya referidos.

Tanto los hombres que cuidan y crían las ovejas, como los que ayudan a obtener rápidamente sus utilidades, merecerían trabajar en participación de ganancias, amortizando el capital invertido, a razón de una décima parte por año y repartiendo las utilidades en dos mitades, una para el capitalista y otra para empleados y obreros, con lo que los sueldos y jornales serían 20 ó 30 veces superior a los actuales y siempre serían fabulosas las ganancias del industrial ganadero.

Hay que considerar que el personal que trabaja en la ganadería es especialista, y que durante el receso del trabajo, no tiene ninguna actividad a la cual dedicarse, debiendo, por consiguiente vivir ese tiempo de lo que ha logrado acumular durante la faena.

También es efectivo que los obreros se visten, y calzan mucho mejor que los camaradas del resto del país; pero esto es por una razón ineludible: tienen que abrigarse y ponerse gruesos zapatos porque de otro modo se morirían de frío o a consecuencia de alguna enfermedad producida por éste. ¡Y sabemos los sacrificios y privaciones que significan para estos obreros vestirse para conservar la existencia! Para ello tienen que enfrentarse, valiente y resignadamente, con el hambre y su propia desnutrición fisiológica, porque las monedas que debieran invertir en alimentos las convierten en vestuario.

¡Dolorosa situación, sólo comparable con el caso de los que perdidos en el desierto y acosados por la sed se abren las venas para beber su propia sangre y alargar la vida ya irremisiblemente perdida!...

¡Pavorosa tragedia que no pueden comprender los que nunca han sufrido la angustia de defender la vida a trueque de martirios y de privaciones infinitas!...

Párrafo IX

Cesantía. — Establecimiento de industrias

Consecuencia de la intermitencia de las labores ganaderas, principal y casi única fuente de recursos y de producción, es la enorme cifra de cesantía que se registra, y que llega a ser equivalente al 40 por ciento de la población total. No se conocen otras actividades apreciables del comercio y de la industria, y se ve el lento ritmo del progreso girar, exclusivamente, alrededor de la ganadería.

Para absorver la cesantía y hacer menos onerosa la vida de los obreros hay que emprender, rápidamente un plan de construcción de caminos y obras públicas, cuya mayor intensidad se desarrollaría en los meses que deja libre la ganadería, y a cuyo financiamiento propende la ley de aprovechamiento de impuestos y tributos propuesta en el párrafo III.

También habría que establecer industrias adecuadas a la región, tales como la fabricación de papel, curtiduría de cueros, industrias textiles, fábricas de vidrios, etc., y fomentar la minería y la pesca con la última de las cuales se facilitaría además el abaratamiento de la subsistencia.

Párrafo X

Habitaciones. — Falso bienestar obrero.— Poblaciones

Se ha hecho estrepitoso alarde acerca de algunas de las viviendas que ocupan los obreros, y con sutil y errónea observación, se ha dicho que sus condiciones de vida son muy superiores a la de los demás obreros del resto del país, y de esta ligera apreciación coligen, quienes tal hecho afirman, que hay relativo bienestar obrero.

Los que así opinan deducen su juicio del hecho de haber contemplado exteriormente la Población Prat, un grupo de casitas construídas por la I. M., y las cuales, a pesar de su aspecto externo y de los buenos propósitos con que fueron construídas, no reúnen condiciones de higiene: son pequeñas, mal distribuidas, carentes de luz y de aire, con servicios interiores detestables y en razón de su elevado canon de arrendamento viven en ellas hacinadas dos o más familias, de 25 a 30 personas, que deben distribuirse amontonada y promiscuamente en 2 y 3 piezas a lo más.

Pero el desesperante cuadro de las habitaciones obreras puede apreciarse mucho

mejor en los alrededores, especialmente el barrio alto de la ciudad en donde pocilgas inmundas que estarían mal para chiqueros de chancho, bajo un cobertijo que deja filtrar la lluvia y entre tabiques totalmente aportillados y llenos de hendiduras (rendijas) viven, resignada y heróicamente, o mejor dicho, desperdician su vida, las familias obreras. Pude ver más de cuarenta familias compuestas de 10 a 19 personas cada una, amalgamarse en un cuarto obscuro y mal oliente, sin ni siquiera ladrillos en el suelo, que viven en la más pavorosa miseria que apenas les depara, como único amoblado o elemento de comodidad, unos jergones podridos para dormir.

Allí entregan la savia de sus vidas estos resignados esclavos, víctimas de nuestra indolente sociedad. ¡Así se diezma la población, en la miseria, las privaciones y las enfermedades!...

Puedo afirmar que hay más de doscientas familias con un total cercano a tres mil personas que viven en Magallanes peor que los animales, sufriendo hambre y frío, del cual se defienden apenas con el fogón o caldero que hace las veces de cocina, el que colocado en el interior del rancho, más que para ese fin, sirve para viciar el aire.

Lo dicho, respecto a las viviendas obreras, con alguna diferencia apreciable, puede decirse respecto a las de los empleados y familias de la clase media, para quienes, si bien es cierto que el problema no es tan amargo, no es menos verdad que necesitan que se mejoren las habitaciones que actualmente pueden ocupar; pues éstas adolecen de graves defectos, que las hacen caras, incómodas y absolutamente insalubres.

Las familias de la clase media que viven en malas condiciones puede calcularse en 300, con un total de 2,500 a 3,000 personas.

Hay que construír poblaciones para obreros y empleados.

Párrafo XI

Situación de empleados públicos y semifiscales

Atendidas las razones que llevo expuestas, en orden a las dificultades y sacrificio de la vida, sin necesidad de mayores argumentos, afirmo que los empleados públicos y los de las reparticiones llamadas semifiscales (Caja de Ahorros), están en una situación muy lejana a la que debieran disfrutar por trabajar y vivir en esta zona del país. La renta de que disfrutan, aún con la gratificación del 40 por ciento, resulta deficiente; pues debemos considerar, aparte de la inmensa carestía de la vida y demás factores, el hecho de que ir a prestar srvicios allá, equivale a un verdadero acto de heroísmo, que sólo puede afrontarse por extrema necesidad, en casos en que haya absoluto desprecio por la vida, o cuando por deshonestidad, incompetencia u otras razones, se impone al empleado el castigo de trasladarse allí.

Mejorando, por lo menos en un ochenta por ciento los actuales sueldos, apenas se hará un acto de estricta justicia, y con ello, acaso pueda remediarse la corruptela que existe en algunos malos empleados que han establecido con alarmante impudicia la institución de la coima, como ocurre especialmente con algunos funcionarios de carabineros que son el azote del comercio, y que, con el mismo desenfado con que sus colegas que desempeñan funciones en los asientos mineros de Chuquicamata, Potrerillos, "El Teniente", etc., reciben sin escrúpulos, subvenciones particulares, inmoralidad y desvergüenza que ya, desgraciadamente, ha hecho escuela en esa institución.

PARRAFO XII

Higiene. — Enfermedades. — Baños

El pavoroso cuadro sanitario que en Chile, en medio del desaseo y la miseria produce la alarmante disminución de la población, tiene aquí caracteres de verdadera vergüenza nacional.

Técnicamente hablando, apenas un diez por ciento de las casas y habitaciones cuentan con los más indispensables servicios sanitarios y de higiene doméstica. El baño frío que en las regiones del norte y centro es un poderoso aliado de la salud, en Magallanes apenas puede usarse en uno de los

meses del cortísimo verano austral. El baño caliente de tina, del cual disponen muy pocas familias, no llena la necesidad científica de eliminación de toxinas y ácido úrico, por medio de la transpiración que es difícil de producir en razón del intenso frío dominante.

La ciencia aconseja en regiones glaciales, donde los organismos se saturan de substancias nocivas a la salud, el baño a vapor, eficiente factor de eliminación y único medio de mantener la vida en equilibrio saludable; pero, asómbrese la Honorable Cámara, no existe en las dos provincias, no digo un establecimiento, sino ningún baño de esta naturaleza. El Gobierno comunal ha debido preocuparse de este importantísimo problema de la higiene pública; y es raro que hasta hoy, no se hayan preocupado tampoco de solucionar esta sentida necesidad, las agrupaciones o núcleos de hombres de ciencia y prestigiosos profesionales que allá residen.

Las ciudades de clima austero en que el frío polar entorpece y anula las funciones glandulares eliminativas, deben estar dotadas de establecimientos para baños de vapor, que podrían estar a cargo de las Municipalidades.

Por la falta de baños recrudecen en la región enfermedades tales, como las glomérula nefritis, pielitis, coli-cistitis, reumatismo articular, ciática, lumbago, y las inherentes al desaseo, como la sarna, la psoriasis y otras.

Ninguna ciudad de Chile arroja mayor cifra de mortalidad que Magallanes y las demás de la zona, y el desaparecimiento de vidas de menos de un año, equivale casi a la totalidad de los nacidos.

La enfermedad que causa alarmantes y pavorosos estragos, es la tuberculosis en sus múltiples formas. Las clases humildes aportan, como en todas partes, su mejor tributo a este voraz y terrible flagelo, y así pudimos observar en las escuelas que de diez niños de ambos sexos examinados al azar, ocho estaban atacados de esta enfermedad, que allá, por falta de alimentación y de buen clima, se torna fatalmente incurable.

Es deber imprescindible y urgente abordar la cruzada antituberculosa, con la energía y decisión indispensables, a fin de evitar el desastre y los estragos funestos de esta enfermedad. Es sabido que para obtener éxito en la lucha antituberculosa, hay que combatir al principal aliado de la enfermedad que es el enfermo mismo que por muy culto que sea, ignora los procedimientos y normas adecuados para intentar la mejoría, o carece de fuerza de voluntad para someterse al justo y adecuado tratamiento. Puede afirmarse que la cura sanatorial es la única que produce resultados satisfactorios; pues solamente en el Sanatorio los enfermos se alimentan convenientemente y adquieren la disciplina indispensable del reposo; se someten a los exámenes periódicos de orina, desgarro y sedimentación, y están bajo la permanente vigilancia del médico que dirije las curas de reposo, la más efectiva arma para combatir el bacilo.

Existen en la región dos o tres lugares en donde, supliendo las deficiencias naturales podrían establecerse Sanatorios Antituberculosos. La zona del Río Rúbens, ubicada en el camino entre Magallanes y Puerto Natales, se presta admirablemente para establecer un gran Sanatorio en donde podrían concentrarse los enfermos.

Para este objeto debe destinarse una suma de diez millones, a fin de que la construcción tenga espacio para 600 adultos y 400 niños, de ambos sexos, y para que se contemple la construcción de pabellones clínicos, laboratorios, instalaciones radiológicas, salas de cirujía, rayos Sollux, biblioteca, salas de espectáculos, parques, jardines y demás que el confort clínico moderno aconseja.

La instalación de este Sanatorio está, lógicamente subordinada a las otras ideas generales que se contienen en este informe, respecto a las condiciones de vida de los habitantes; pues sin buena alimentación, techo y abrigo, la lucha antituberculosa es virtualmente estéril. El problema debe abordarse antes que nada, desde el punto de vista social, mejorando en forma efectiva las condiciones de la vida, esto es, humanizando los términos impíos a que actualmente se encuentra sometida la existencia de casi toda la población de estas inclementes, lejanas y valiosas tierras chilenas.

PARRAFO XIII

Hospitales

El hospital, que de tal no tiene más que el nombre, porque su construcción verificada en jornadas sucesivas y sin atender a ningún plan atinado, y cuyo edificio parece un verdadero laberinto, necesita urgente atención de parte del Estado; pues carece de lo más indispensable para llenar las nobles funciones a que está destinado. Los enfermos, hacinados y confundidos en alarmante promiscuidad de enfermedades, no pueden recibir la atención médica y el cuidado necesarios para el combate efectivo de las dolencias que los obliga a llegar allí en busca de los escasos auxilios de la ciencia. Hay apenas la tercera parte de las camas necesarias, y lo que es peor, llegan allá un inmenso porcentaje de enfermos tuberculosos incurables.

No quiero detenerme a pintar el patético cuadro hospitalario; pero a pesar de ello, no puedo menos de dejar estampada mi protesta más altiva por el crímen inaudito, por la infamia inmensa que significa el funcionamiento del matadero humano, de la pesebrera de pestilencia y hervidero de mugre y de muerte, que sarcásticamente, se llama Hospital Miraflores...!

¡Por aquella injuria criminal contra la civilización, merecerían nuestros gobernantes, el más airado y enérgico de los castigos...!

PARRAFO XIV

Agua potable

Este importante elemento para la vida y la salubridad carece en absoluto de condiciones higiénicas, y sólo por ironía puede llamarse agua potable. El lugar donde está ubicada la planta, es una rústica represa donde se almacena el agua en combinación con toda clase de basuras, raíces de árboles, animales en putrefacción, algas y líquenes venenosos. Carece de filtros y menos aun tiene cámara cloradora.

Es indispensable destinar una cantidad de dinero suficiente para instalar este servicio en forma higiénica, y hacer que él dependa de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, para que pueda contar con un personal técnico y competente, dejando, por consiguiente, de depender de la Municipalidad, a cuyo cargo se encuentra ahora.

PARRAFO XV

Edificación escolar. — Universidad Industrial y Escuela de Ganadería

En mis detenidas visitas a todas las escuelas de Magallanes, Puerto Natales y Porvenir, pude advertir que el abandono gubernativo es aquí tan grave como en todas las ciudades chilenas. Los edificios son inadecuados, antihigiénicos y estrechos. En algunas escuelas se da el caso increíble de tener un patio, que es un corredor de dos por seis metros, y en el cual deben jugar más de cien niños. Las salas de clases y el material de bancos, útiles, mapas, cuadros, pizarrones y laboratorios, son deficientes.

Este capítulo, al cual he debido darle mayor extensión, por haber dedicado preferencia al problema, quiero resumirlo en poquísimas palabras, porque me propongo ocupar la atención de la Cámara separadamente del problema magallánico y además, porque las soluciones y observaciones anotadas, indicaciones de planos, ubicación de nuevos edificios, expropiación de terrenos, donación de otros que harían algunos vecinos, y otros antecedentes, quedaron en poder del señor Inspector Educacional, don Miguel Ruz, quien se comprometió a enviármelos con un informe técnico y algunas peticiones respecto al personal.

Ignoro por qué razones el señor Ruz, hasta la fecha, no me ha remitido esos antecedentes, y declino en él la responsabilidad de no anotar desde luego las medidas educacionales que urge adoptar, y en beneficio de las cuales lucharé con tesonero propósito hasta obtener éxito.

He dicho que la principal actividad es la industria ganadera, y que los cooperadores de esta fuente de producción (empleados y obreros, especialmente), tienen que soportar una obligada cesantía de 7 a 8 meses

cada año. Como corolario de la instalación de industrias a que me he referido en el Párrafo IX, estimo indispensable que se funde una Universidad Industrial que prepare a sus educandos en las diferentes artes y oficios manuales indispensables al desarrollo de las industrias, y hay necesidad imperiosa de fundar una moderna Escuela Agrícola y de Ganadería, en donde los escolares adquieran conocimientos que los capaciten para actuar con éxito en las diferentes ramas de la ganadería.

PARRAFO XVI

Bachillerato en Magallanes

Cuando visité el Liceo experimenté una indescriptible sensación de admiración, al saber que los alumnos del sexto año, tienen que venir a rendir su bachillerato a Santiago.

No necesito referirme a los gastos enormes que significa para los padres, especialmente para los casos de fracasos en que los fracasados deben volver a Magallanes, ni creo indispensable hacer otros comentarios, para proponer que se establezca y conceda autorización al Liceo de Hombres para recibir las pruebas y otorgar los diplomas del bachillerato o licenciatura secundaria, a los alumnos de ambos sexos de Magallanes.

PARRAFO XVII

Caminos y turismo

Los caminos, tan malos como la generalidad de las carreteras chilenas, aquí parecen peores por la abundancia de nieve y de lluvias torrenciales en la mayor parte del año, y se hace indispensable emprender una política caminera que aborde en forma efectiva y permanente un plan de vialidad que haga posibles las comunicaciones durante todo el año. Es absolutamente necesario que los caminos sean definitivos, esto es, pavimentados y con todas las condiciones apropiadas para una región de lluvias y de nieves casi permanentes.

El servicio de conservación debe contar con los elementos para despejar, rápidamente, la vía de las nevadas abundantes; y para hacer menos monótono y más cómodo el tránsito, habría que establecer concesiones de terrenos laterales para la instalación de hoteles y restaurantes, bajo un mínimo indispensable de confort, y para postas de auxilios a los automóviles, camiones y vehículos, que deben instalarse cada cinco o diez kilómetros.

Sólo con buenos caminos podrá incrementarse el turismo, valiosa atracción de capitales que hoy lleva una vida lánguida. La única institución de turismo establecida, El Touring Club, no puede desempeñar dignamente su cometido, por la ninguna ayuda fiscal, y porque nadie quiere aventurarse a visitar parajes australes que carecen de medios fáciles de comunicación, y en donde la vida de los hoteles es además excesivamente alta.

Es de advertir que la región de los canales, de exuberante y maravillosa belleza que supera las sublimidades de la mejor poesía, es una atracción de cultura, en cuya delectación el espíritu humano recibe nueva savia de vida y esperanzas, y en cuyo favor el turismo tiene un amplio campo de experimentación y difusión.

PARRAFO XVIII

Alrededores pintorescos

Magallanes tiene alrededores maravillosamente hermosos, y cerca de Puerto Natales hay para esta población, igualmente, agradables parajes.

Apenas a cuatro kilómetros en línea recta, está la Laguna Lynch, un sitio en que la naturaleza ha vaciado su exquisita generosidad para prodigar a los visitantes un sitio de magnífica belleza, donde bien podría la Municipalidad establecer un Casino que proporcione entretenimientos sanos y honestos, y en donde puedan ir en busca de saludable aire puro los habitantes de la ciudad. Un buen camino directo, y el establecimiento de servicios de locomoción a bajo precio, facilitarían el acceso a este oasis de belleza magallánica. Entrego la idea al progresista Alcalde, señor Pissano.

PARRAFO XIX

Defensas para los vendavales

Los vientos huracanados que azotan la ciudad y que ocasionan molestias casi intolerables, bien podrían atenuarse en forma sensible, con plantaciones de bosques en la parte alta cercana a la ciudad, desde donde soplan los vientos, y casi puede afirmarse, que se extinguirían totalmente si se emprende la obra titánica de levantar una elevada muralla circundante que resguarde como tutelar fortaleza a la hermosa y admirable ciudad de Magallanes. Esta útil obra de aliento, que importaría millones de pesos, sería además otro de los medios de absorción de la cesantía.

PARRAFO XX

Crédito Popular

El Crédito Popular, que lo mismo que el industrial, minero y agrícola debe ser función privativa del Estado, ha de extender hasta Magallanes sus actividades bienhechoras; pues, comprenderá el criterio más modesto que en las poblaciones de bastante densidad obrera, es donde son más útiles los servicios del crédito prendario especialmente, y con mayor razón aquí donde existe una cesantía periódica equivalente a más de seis meses en cada año.

Debe instalarse una Oficina de la Caja de Crédito Popular en Magallanes, con filiales en Aysen, Puerto Natales y Porvenir, y en estas oficinas que se regirían por un Reglamento independiente, el interés prendario deberá ser la mitad del establecido en la ley.

PARRAFO XXI

Crédito comercial, minero, industrial y agrícola

Para el desenvolvimiento y auge de las actividades mineras, comerciales e industriales hace falta una institución seria que otorgue préstamos y facilidades a las pequeñas fortunas y al trabajo valorizado en sí mismo, factores que actualmente se consumen sin fruto en la inacción, y me parece, que ninguna institución sería más adecuada a este fin que la Caja Nacional de Ahorros, que en Magallanes mantiene inmensa cantidad de capitales ociosos. No necesito insistir en los casi incalculables beneficios e importancia que tendría la creación de un Instituto de Crédito Universal, a cargo de la Caja de Ahorros.

PARRAFO XXII

Turno de empleados públicos con vacaciones finales

Las inclemencias climatéricas de la región y las dificultades de la existencia, me hacen sugerir la idea de establecer el relevo periódico del personal de empleados públicos cada dos años, con la sola excepción de aquellos que no deseen trasladarse. También propongo que se modifique el sistema de feriado legal, para otorgarlo cada dos años por un plazo de tres meses, con derecho a pasaje libre al punto que el interesado indique, el que, naturalmente sería de ida y regreso, en los casos de voluntad de permanecer en el puesto manifestada por el empleado.

PARRAFO XXIII

Año escolar y colonias veraniegas

Las ideas propuestas para beneficiar la salud de los empleados, las amplío y fortifico respecto al magisterio primario y secundario, extendiendo su bienhechora acción a los escolares en defensa de cuyas preciosas vidas hay necesidad de acudir. Las pesadas tareas del año escolar gravitan con mayor intensidad en la zona sobre profesores y alumnos, y todo aconseja innovar en las prácticas y fecha del período anual de estudios. Mientras en todo Chile el año escolar se extiende de marzo a diciembre, en estas provincias de clima glacial debe fijarse desde el 15 de febrero al 15 de septiembre, para destinar los meses de primavera y por lo menos uno y medio del verano al desarrollo de un plan intenso

de Colonias Escolares, debidamente organizadas bajo un plan científico, y llevadas a cabo bajo la vigilancia de los propios maestros. Se llevarían grupos de alumnos a las zonas centrales del país, ya sea a las cordilleras o a las playas según fuera aconsejado por los médicos, y se establecerían los turnos necesario para poder proporcionar veraneo al máximo posible de educandos.

PARRAFO XXIV

Extensión cultural. — Orquesta sinfónica

El pueblo de Magallanes no goza de ninguna diversión gratuita, ni tiene jamás ocasión de asistir a espectáculos de arte o de extensión cultural, y la mejor y única iniciativa artística la constituye el conjunto orquestal sinfónico, que realiza una obra encomiable y digna de toda ayuda.

Yo cumplo el deber de exhortar y de aplaudir a los nobles componentes de la Orquesta Sinfónica, en cuyo beneficio y progreso institucional propongo una ley de tuición, que ojalá fuera aprobada por el Congreso. Si esto no ocurriera, insinúo al generoso comercio de Magallanes y a las autoridades locales la idea de organizar una colecta anual, en favor de esta institución difusora del arte musical, la más bella y sublime recreación del espíritu humano.

PARRAFO XXV

Deportes

La educación física y los deportes en sus diferentes ramas se encuentran completamente abandonados de los poderes públicos, y entregado su desarrollo a la exclusiva iniciativa particular de las instituciones y organismos deportivos.

El clima es uno de los principales enemigos del progreso deportivo; pues durante ocho meses del año, no pueden practicarse ejercicios al aire libre, y es del todo indispensable preocuparse de dotar a la ciudad de los campos deportivos, gimnasios, piscinas temperadas y pistas atléticas bajo techo.

No necesito referirme a la inmensa importancia que para la salud de la juventud y la fortaleza de la raza tiene la práctica deportiva, y como un medio efectivo de realizar la ayuda eficiente que los deportistas australes reclaman con justicia, me limito a proponer una ley que ojalá quiera el destino cristalizarla en una efectiva y sonriente realidad.

PARRAFO XXVI

Una campaña vibrante y sostenida está abogando por la apertura del Istmo de Ofqui, que dicen, es beneficioso para Magallanes.

Poco conocedor del problema, me limito a dejar establecido que en Magallanes son muy pocos los que desean la realización de esta obra que consideran, poco menos que inútil.

Las opiniones de algunos técnicos y la de los marinos de los barcos que hacen la carrera por los canales, son también contrarias a la apertura; pues dicen que ella sólo beneficiaría a embarcaciones muy pequeñas, que en ningún modo podrían descongestionar los fletes, y contribuiría para llenar de ventisqueros el Golfo de Penas, lo que haría muy difícil y peligrosísima la navegación, que ya es bastante accidentada en ese golfo.

PARRAFO XXVII

Riquezas naturales

Habrá de causar asombro al espíritu de inercia y derrotismo nacional que yo afirme que la riqueza de esta zona vale, por lo menos, lo mismo que el resto de nuestro territorio, y que una gestión atinada y patriótica ha podido preocuparse de su explotación, con lo cual se hubiera hecho de este país uno de los más ricos de la América del Sur.

La evidencia adquirida de que existe petróleo en abundancia bastaría para confirmar el concepto señalado, el que se solidificaría mucho más aún, si consideramos que en todo el territorio austral hay inmensa

existencia de oro, plata y demás substancias preciosas. Los mármoles de la región son los más bellos del mundo, y existen en abundancia digna de considerarse. Hay también inmensa cantidad de capas de carbón, que acaso con el tiempo habrá de llevarnos a descubrir valiosas minas de brillantes y diamantes.

Y para completar el cuadro de exuberante riqueza, las islas del litoral son bosques vírgenes que sólo en árboles valiosos como el cedro y el alerce, guardan un apreciable tesoro; y, el mar, está habitado por millares de animales, como las martas, focas y lobos, cuya apreciada piel sería incalculable fuente de producción.

PARRAFO XXVIII

Oro y piedras preciosas

Este apreciado metal se encuentra en forma mineral y en los innumerables riachuelos, arroyos y placeres, en tal cantidad, que cualquier persona que se dedique a buscarlo puede obtener con relativa facilidad varios gramos al día. Yo pude ver cómo en el lavadero del Río de las Minas, se extraían más o menos dos gramos por hora con el esfuerzo de 5 a 7 trabajadores.

La Oficina Fiscal de Lavaderos de Oro compra diariamente una cantidad apreciable de este metal, la que se ve reducida enormemente respecto a la cantidad total que podría adquirir, porque el bajo precio de de 18 a 20 pesos, facilita la acción de los contrabandistas argentinos que pagan 6 y 8 pesos más por gramo. Si hubiera en esa repartición más talento y patriotismo, se evitaría el contrabando fijando un precio de compra, que en todo caso, fuera mejor que el que pagan los contrabandistas.

Las minas que existen en gran profusión, se encuentran en su totalidad inexplotadas, porque los mineros con poco capital no disponen ni siquiera de modestos trapiches para la concentración del metal, que facilitaría su explotación, disminuyendo al mínimo el gasto de transporte.

La Caja de Crédito Minero debiera preocuparse de intensificar la explotación del oro, proporcionando aquí efectiva ayuda a los mineros, y formando Cooperativas de Explotación. Esta ayuda debe también hacerse efectiva para la explotación de la plata, el mercurio, el cobalto, vanadio y demás substancias preciosas, que tienen abundante existencia en la región.

PARRAFO XXIX

Bosques isleños

Diseminadas a través de todo el territorio de Magallanes existen millares de islas inexploradas que guardan en su seno vírgen riquezas fabulosas, cuya explotación sugiero, desde luego, al Gobierno, como una fuente inagotable de entradas fiscales.

En aquellos islotes que alzan su imponente soledad selvática, existen millones y millones de árboles cuya madera tiene un elevado precio comercial, tales como los cedros y los alerces. La madera de cedro se cotiza actualmente en Europa a precio de oro, y es inconcebible pensar cómo hasta ahora se ha dejado abandonada esta apreciable riqueza nacional. Y cabe todavía formularse una pregunta. ¿Después de explotados los árboles, qué otra riqueza podría descubrirse en esas islas? ¡A intentarlo, si anhelamos para nuestro país, las riquezas que él nos depara!

PARRAFO XXX

El petróleo

Hace más de treinta años que en Chile se viene hablando de la existencia de petróleo en nuestro territorio; y la necesidad de buscarlo y descubrirlo se ha hecho más premiosa, a medida cómo la más desacertada y torpe acción de los Gobiernos, ha ido entregando el salitre, la principal fuente de riquezas, a capitales extranjeros. Sabemos bien que el salitre hoy día es totalmente extranjero, a pesar de que hubo un político que juró que antes de entregar las reservas salitrales del Estado arrastrarían por las calles su cadáver.

Y como bajo el imperio de la antipatriótica ley que creó la Corporación de Ventas del Salitre, ya no queda para Chile sino el

recuerdo de este producto de riqueza, ha debido pensarse, seriamente, en descubrir petróleo como nueva fuente de entradas, y acaso, bajo los mismos negros designios de que a corto plazo se despoje al país de su legítimo usufructo, por los componentes de esa sociedad anónima que se llama de reconstrucción nacional".

Y hay quienes piensan, acaso suspicazmente, que uno de los motivos del viaje al extranjero del Ministro de Hacienda, señor Ross, aparte de sus gestiones para contratar empréstitos, pueda relacionarse con una negociación en que la garantía sea el petróleo... Pero sea que esto haya de ocurrir o no, la verdad es que en Magallanes existe petróleo en abundancia y de la mejor calidad, cuya explotación dará al país y a la región productora incalculables rendimientos.

Nunca pude explicarme las razones que existieron para suspender las exploraciones petrolíferas en Punta Prat y en Tres Puentes, y respecto a este último sitio adquirí la convicción de que, después de haber brotado un chorro de petróleo que sobrepasó la parte más alta de la torre unos 15 metros, con un diámetro de 10 centímetros, y que hizo correr el precioso líquido hasta la misma ciudad de Magallanes (11 kilómetros distante) el pozo fué torpedeado a tiros de dinamita, produciendo la caída al interior de él de unos 600 metros de cañería de fierro, y que después de esto se tapó el pozo con cemento. Como dato de referencia histórico, debo anotar que este hecho insólito ocurrió tan pronto como desembarcó en un avión que hizo vuelo forzado a Magallanes el Ministro y embajador de Estados Unidos de Norte América, Mr. Culberston.

Anoto asimismo el hecho, de que esa ha sido la única vez que un Embajador de ese país llega a Magallanes, y la sugerente coincidencia de que las únicas firmas que abastecen de petróleo y bencina a Sudamérica, son la West India Oil y la Shell Mex, ambas de capitales estadounidenses.

Tampoco pudo saberse los motivos del inesperado viaje, con que el señor Culberston dió el honor de su presencia, a la zona más austral y abandonada de este país de indios nativos, como pintorescamente nos motejan los norteamericanos.

Todos estos hechos son del dominio público en Magallanes, y la prensa local que tradujo el júbilo de la población por el feliz descubrimiento, agotó también la publicidad para el hecho de haber desaparecido el petróleo tan pronto como fué descubierto.

Las exploraciones petrolíferas son de suyo difíciles y costosas y así vemos cómo en Estados Unidos se han hecho hasta 500 perforaciones para cada pozo entregado a la explotación, y en Argentina se han hecho en total más de 6,000.

Ninguna nación del mundo podrá exhibir el caso de que se descubra petróleo con sólo dos o tres exploraciones, como ha ocurrido en Magallanes, donde la evidencia de existir esta valiosa substancia, sólo hace pensar en destinar los capitales necesarios para la explotación definitiva.

En cuanto a la abundancia y valor comercial, habrá que tener presente que los poderosos intereses amagados por el petróleo chileno, harán esfuerzos gigantescos para demostrar que este es de mala calidad y no alcanza un valor comercial que deje utilidades apreciables. Y, desgraciadamente, entre nosotros, donde por doquiera reinan la inmoralidad y la impudicia, no sería raro ver un grupo de antipatriotas corifeos, y de desalmados judíos, haciendo eco a esas expresiones derrotistas.

Para el afianzamiento en la explotación de esta invaluable riqueza nacional, no deben escatimarse gastos y propongo que en los presupuestos de la Nación se destinen anualmente y hasta que el petróleo sea debidamente aprovechado, cincuenta millones de pesos, para exploraciones y construcciones de pozos petrolíferos.

PARRAFO XXXI

Criaderos de animales de piel fina

Otra fuente de riqueza que daría mucho rendimiento sería la instalación de grandes criaderos de animales de piel fina, tales como los zorros plateados, grises, visons y otros, que en ese clima glacial producen una

piel apreciadísima en la industria de la peletería.

Existen actualmente algunos criaderos de iniciativa particular, y si el Estado acordara la instalación de planteles fiscales, deberán consultarse las medidas y auxilios que eviten producir perjuicios a estos esforzados industriales. Pienso que en todo caso debe el Estado acudir en ayuda del afianzamiento definitivo de esta laudable iniciativa y propongo que se destinen primas por cada animal vivo que anualmente se registre en estos criaderos.

PARRFO XXXII

Tierras magallánicas

El problema de la explotación de las tierras magallánicas especialmente en la ganadería, es uno de los puntos más escabrosos de abordar y más difícil de solucionar, según el criterio dominante en el actual régimen individualista, de injusticias y de inmorales componendas en que se desenvuelven las actividades nacionales.

Y este problema se viene arrastrando sin solución a través de los años y los años.

Puedo afirmar, sin petulancia, que no obstante es lo más simple y sencilla la solución y radica en poseer un poco de sentido común, espíritu de justicia y algo de patriotismo.

No puede resolverse la cuestión si ella se aborda con el criterio actual, que sólo mira al interés de unos pocos privilegiados individuos, con desprecio hiriente del interés colectivo.

Un ejemplo de irritante solución dentro del concepto individualista, pude apreciar en Magallanes en el escándalo de las tierras de Vaquería (Isla Rieco) en donde algunos lotes de más de cinco mil hectáreas cada uno habían sido solicitados por algunas cooperativas y colonias agrícolas, y además, por más de quinientos interesados distintos. No obstante que la oficina de tierras informó favorablemente casi todas las peticiones de concesión, el señor Intendente de la Cuadra, al día siguiente de emprender la Comisión Parlamentaria el viaje de regreso, dictaba decretos de concesión de esos lotes de tierra a favor de cinco privilegiados ciudadanos a quienes se daba el nombre de guardadores, y algunos de los cuales elevaron su solicitud durante los días de permanencia de la Comisión Parlamentaria. Casi todos estos caballeros son ajenos a las faenas agrícolas y a la ganadería, como puede colegirse al saber sus nombres. Ellos son:

Don Gustavo Lagos, Médico Cirujano;

Don Epifanio del Canto, Médico Cirujano:

Don Cardenio Rivas, comerciante;

Don Jorge Ihnen, empleado; y

Don Raúl Strange, industrial residente en Talca.

Respecto a estas concesiones que constituyen una ignominia, se produjo natural efervescencia en Magallanes; primero, por la fatal coincidencia de que los favorecidos eran amigos íntimos y parientes de algunos de los miembros de la Comisión, tales como el doctor del Canto que es sobrino del Presidente de la Comisión, Diputado don Rafael del Canto; el doctor Lagos, que es íntimo amigo del Diputado Pérez; el señor Cardenio Rivas, muy amigo del Diputado Julio Martínez y quien dirige entre bastidores al puñado de demócratas gobiernistas de Magallanes; el señor Ihnen también era amigo de algunos Diputados de la Comisión; y, por último, don Raúl Strange, totalmente desconocido en la región, se dice que es pariente de un alto Jefe de Carabineros de Santiago.

Como puede verse: un escándalo mayúsculo, digno del régimen de putrefacción en que vivimos. Es de advertir que los expedientes respectivos adolecen de graves defectos de tramitación, en que salta a la vista del más neófito, la parcialidad.

Los decretos, ni siquiera fundan las razones por las cuales fueron estos cinco caballeros los elegidos y por qué se rechazaron más de quinientas solicitudes, favorablemente informadas.

Y para radicar a los nuevos favorecidos hubo necesidad de decretar el desalojamiento de los antiguos colonos que habían valorizado la tierra con su trabajo.

La efervescencia que produjo esta injus-

ticia encendió tanto los ánimos que se produjeron hechos insólitos y alarmantes para la habitual pasividad y mansedumbre de la población: una noche fué acribillado a pedradas el edificio de la Intendencia, rompiendo varios vidrios de las ventanas. Pocos días después fué incendiada la imprenta del diario "La Unión", órgano que se caracterizó por su valiente ataque para censurar el peculado escandaloso del reparto de tierras de Vaquería.

Nunca pudo conocerse el origen del fuego, por más que hay muchos indicios, deducciones y antecedentes, para demostrar que fué la obra de los malvados que se ocultan en la sombra del poder y en la impunidad de sus elevados cargos!

Actualmente las tierras magallánicas no dan el rendimiento máximo, porque están muy poco divididas, y sólo grandes capitalistas poseen enormes extensiones a las cuales no pueden sacar su justo rendimiento.

La solución del problema de tierras es la de emprender en forma rápida y efectiva la más amplia subdivisión y colonización, en los mismos términos que se establezca para el resto de la República, modificada apenas en cuanto a la extensión de las parcelas, que lógicamente deben tener mayor cabida para dedicarlas a la ganadería.

Como la mejor argumentación que puedo aducir en favor de la idea de subdivisión, hago mios los argumentos y razones que aduce la asociación de colonos de Natales, una institución respetable y perfectamente organizada.

Primero.—El suelo se aprovecha actualmente en una mínima parte para la crianza de ganado lanar y los grandes terratenientes están en imposibilidad de mejorar las enormes extensiones que poseen, ni tampoco se preocuparían de hacerlo, porque con ello aumentarían la cabida de animales y con ello creen que darían motivo para que el Fisco aumente sus impuestos.

Segundo.—Es un error la creencia actual de que en una hectárea sólo hay cabida para un animal, cuando mejorando la calidad del terreno con la ayuda del hombre, pueden alimentarse dos y tres animales por hectárea.

Tercero.—La prima de un 35 por ciento obtenido en la Conferencia de Ottawa se debe, no a la llamada racionalización de la industria, sino al privilegiado clima inmejorable para ganadería y la experiencia y competencia de los capataces chilenos, que han sido los verdaderos maestros e instructores de los actuales administradores de estancias.

Cuarto.—Está demostrado que el ganado lanar es de mejor calidad precisamente en los pequeños predios en donde el dueño tiene que esmerarse en mejorar la calidad del terreno, como ha sucedido en Escocia, en donde el ganado ha alcanzado la mayor perfección frente a la subdivisión de la tierra. Entre nosotros ha ocurrido lo mismo en las estancias de Lagos y Rodríguez, Keneth Morrison, Lago Pinto, San José y otras, que siendo relativamente pequeñas, han presentado los mejores animales para la exportación.

Quinto.—En Cerro Palomares la estancia María Esther con cabida para mil animales, durante varios años obtuvo los primeros premios en las exposiciones de Magallanes, precisamente porque el cuidado era más esmerado, que el que se prodiga en las estancias grandes, con cabida para 50 mil a 100 mil animales.

Sexto.—El temor de exceso de producción es ficticio; porque actualmente se benefician en los frigoríficos cientos de miles de animales de procedencia argentina, como ocurre con el frigorífico Natales que el carneo lo hace casi exclusivamente con animales de procedencia argentina.

Séptimo.—La mayoría de los aspirantes a colonos son personas prácticas en ganadería, con la experiencia y conocimientos necesarios en todos los secretos del ramo; y

Octavo.—Queda demostrado que la mejor racionalización sólo puede producirse con la subdivisión de la tierra; pues las grandes estancias se ven continuamente obligadas a reducciones de personal, que ocasionan cesantía y difícil situación a los pobladores que viven exclusivamente de la ganadería.

Tales son las mejores razones en favor de la idea de la subdivisión, que yo por mi parte propiciaré y defenderé, con entusiasmo, convencido de que con ello hago un beneficio a la región magallánica y al país.

PARRAFO XXXIII

Mejoramiento de edificios y locales de oficinas públicas

En mis visitas a las diferentes oficinas públicas, pude advertir que todas están pésimamente instaladas, en edificios incómodos, estrechos y antihigiénicos.

Donde se notan mayores deficiencias es en las Escuelas, el Juzgado, la Cárcel, el Correo, la Oficina del Registro Civil, Impuestos Internos y Departamento de Investigaciones.

La más abandonada de todas es el Registro Civil, cuya oficina, si puede funcionar normalmente, es gracias al esfuerzo del Oficial, quien de su propio peculio tiene que pagar cuatro quintos del canon de arrendamiento, pues el Fisco sólo destina al efecto 47 pesos mensuales. El Oficial Civil ha debido amoblar por su cuenta el local cuyo menaje fiscal no vale más de 20 pesos y consiste en una silla y una mesa, ambos en inservible estado. Dejo constancia de la abnegada y progresista labor del Oficial señor José Luis Prieto, a cuyo espíritu emprendedor se debe el funcionamiento de la oficina.

El Juzgado y la Cárcel, aunque en menor escala, adolecen de iguales deficiencias, y en el establecimiento carcelario pude apreciar que su funcionamiento y pie actual se debe a la laboriosidad e interés del Jefe señor Luis Hansen.

Para evitar los inconvenientes, someramente anotados, creo indispensable que se expropie una manzana de terreno y en ella se construya un edificio en donde puedan reunirse todas las oficinas fiscales.

Las escuelas también deben someterse a un plan de edificación total.

PARRAFO XXXIV

Soluciones de vinculación nacional

En una población tan aislada del centro del país y en donde el abandono de los poderes públicos ha causado innegables estragos para el espíritu de nacionalidad, es indispensable emprender una enérgica campaña de extensión cultural y de vinculación de esos habitantes con los del resto del país. A este efecto el Ministerio de Educación deberá crear una oficina que permanentemente se preocupe de hacer obra de difusión y propaganda nacional, llevando hasta allá las expresiones del progreso y de todas las actividades de Chile y realizando periodicamente fiestas y veladas en que se difundan conocimientos artísticos y científicos, en que campee en sentimiento criollo de nacionalidad.

Este Departamento puede cada año verificar un concurso de historia nacional moderna, con estímulos apreciables.

Propongo también como idea vinculadora, la de verificar todos los años en fiestas patrias un sorteo entre todos los habitantes de la región para adjudicar a 100 favorecidos pasajes de turismo de ida y vuelta a Santiago, y además la suma de 1,500 pesos a cada agraciado, para que así puedan darse la satisfacción de conocer el centro de su patria, quienes, acaso, de otro modo estarían toda la vida en imposibilidad de hacerlo.

Los servicios del Registro Civil deben ser ambulantes, por lo menos durante quince días de cada mes para recabar las inscripciones de matrimonios y nacimientos en los parajes lejanos a las ciudades.

Entrego estas ideas de franca y efectiva nacionalización, para que ellas ojalá sean aprovechadas a la brevedad posible.

Doy término a este informe, en el deseo de haber contribuído a un estudio sereno de los problemas magallánicos, convencido de que con honrada sinceridad y con patriótico propósito, entrego a la Honorable Cámara las más cercanas y eficientes soluciones.

Propongo a continuación las leyes que complementan estas ideas para traducirlas en risueñas realidades, y como un homenaje final a la esforzada ciudad austral, copio el soneto que, a manera de saludo, escribí a mi llegada a Magallanes.

Magallanes

Lejana y adormida Magallanes,
en la zona más bella y más austral,
son tus hijos cual raza de titanes,
que forjan tu riqueza material.

En medio de bravíos huracanes,
y en lucha milenaria y colosal,
alakalufes, onas y yaganes
te legaron su empuje sin igual.

Y altiva,... como reina desdeñada,
sin mendigar favores,.. olvidada,
con magnífico orgullo secular,

Magallanes, levantas tu grandeza
y formas con heroica fortaleza,
tu cetro de progreso frente al mar!...

Raúl Ferrada Riquelme.

APENDICE:

PROYECTO DE LEY:

Destinación de impuestos y tributos de Aysen y Magallanes

"Artículo único. Destínase, durante 25 años, al plan de progreso y mejoramiento de los servicios públicos, sueldos y jornales de las provincias de Aysen y Magallanes el 50 por ciento de los ingresos y tributos que producen las mencionadas provincias, deduciéndose las cantidades correspondientes del cálculo presupuestario de entradas hasta el año 1961 inclusive.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Exención de cabotaje y subvenciones a Compañías Navieras

"Artículo 1.o Exceptúanse los puertos Natales y Magallanes de los efectos de la ley Nacional de Cabotaje número ... de fecha...

Art. 2.o Los fletes y pasajes entre Puerto Montt y Magallanes serán reducidos a la tercera parte del valor que tenían el 1.o de enero de 1936.

Art. 3.o Concédese a las Compañías de Navegación permanente entre Magallanes y Puerto Montt una subvención anual equivalente al menor beneficio que reciban por reducción de fletes y pasajes establecidos en esta ley, subvención que se aumentará en un 50 por ciento de la cantidad a que ascienda la merma.

Art. 4.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Tarifas postales y telegráficas y creación de una Estación Radiotelefónica

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para ordenar en la ciudad de Magallanes la construcción de una poderosa instalación radiotelefónica, que abastecerá los servicios de radiogramas, radiotelefónicos, telegráficos y telefónicos de las provincias de Aysen y Magallanes.

En cada localidad de esas provincias existirán las respectivas sucursales, que hagan extensibles los servicios en idénticas condiciones.

Un reglamento especial que el Presidente dictará dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de esta ley, fijará las condiciones internas del servicio y la planta del personal y establecerá las tarifas que no podrán exceder de 3 centavos para las primeras 10 palabras y uno para las restantes en comunicaciones telegráficas y de 5 y 50 centavos, respectivamente, para comunicaciones postales ordinarias o por avión. Las tarifas radiofónicas y telefónicas deberán asimismo ser moderadas.

Art. 2.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Abastecimiento comercial y liberación de derechos estadísticos

"Artículo 1.o Libéranse los puertos de Aysen y Magallanes del pago de derechos estadísticos establecidos en la ley.

Art. 2.o La Dirección General de la Armada pondrá al servicio del Comisariato de Subsistencias su transportes de carga, para destinar sus funciones al acarreo y rápido abastecimiento de verduras, frutas, aves, huevos y otros artículos alimenticios que deberán llevarse por cuenta del Comisariato para ser vendidos al precio de costo, en los puertos de Aysen, Magallanes y Porvenir.

Art. 2.o Queda facultado el Comisariato para expropiar los artículos alimenticios destinados a este efecto, reservándose la obligación de pagarlos tan pronto sean vendidos en la zona a que se destinan.

Art. 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Habitaciones para obreros y empleados

"Artículo 1.o La Caja de Seguro Obrero Obligatorio destinará la suma de 10 millones de pesos para la construcción de poblaciones para obreros en las ciudades de Aysen, Natales, Magallanes y Porvenir, cuyas casas serán vendidas al costo, en cuotas que correspondan a un plazo de 20 años, sin intereses y sin cuota al contado.

Art. 2.o Del superávit del ejercicio financiero del año 1935, se destinará la suma de 15 millones de pesos para la construcción de poblaciones para empleados públicos y particulares en las ciudades de Aysen, Magallanes y Natales, que se venderán en las condiciones que establece el artículo 1.o.

Art. 3.o Los adquirentes que renuncien a su derecho, percibirán una devolución equivalente al 50 por ciento de las cuotas pagadas durante los 5 primeros años, al cuarenta por ciento desde los 5 hasta los 10 años; al 30 por ciento desde los 10 hasta los 15 años, y al 20 por ciento desde los 15 hasta los 20 años.

Art. 4.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Baños públicos

"Artículo 1.o Autorízanse a las Municipalidades de Magallanes, Aysen, Natales y Porvenir para contratar empréstitos internos de 3.000.000, 1.500.000, 1.000.000 y 500 mil pesos, respectivamente, cuyo producido se destinará a la construcción de baños públicos, especialmente de vapor.

Estos establecimientos tendrán una sección parada para abastecer el servicio de la deuda y una sección gratuita.

Art. 2.o La mitad de estos empréstitos serán servidos por el Estado con cargo al Presupuesto de la Nación y sin intereses; la otra mitad devengará un interés de 5 por ciento anual con uno de amortización y cuyo pago se efectuará con el rendimiento del servicio pagado.

Art. 3.o Las Municipalidades dictarán una ordenanza administrativa del servicio, arbitrando en ella medidas para procurar la obligatoriedad de los baños.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Aumento de sueldos.—Salario mínimo

"Artículo único. El personal de las instituciones fiscales y semifiscales de las provincias de Aysen y Magallanes, disfrutará de una gratificación de zona, equivalente al 80 por ciento del sueldo base, la que será imputable a las jubilaciones en los casos que el jubilado fije su residencia en la zona. En caso de cambio de residencia, la respectiva Tesorería que haga el futuro pago, efectuará la rejubilación considerando el sueldo base únicamente.

Las instituciones que desempeñan funciones públicas, como los Bancos y Cajas de Ahorros, estarán igualmente obligadas al pago de esta gratificación del 80 por ciento.

Fíjase para la zona un salario mínimo de 20 pesos.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Hospitales y Sanatorios para Magallanes y Aysen

"Artículo 1.o El presupuesto del año 1937 contemplará la inversión de las siguientes cantidades, en las ciudades y obras que se indican:

Para Magallanes, 10.000,000 de pesos para instalación de un Sanatorio Modelo para tuberculosos, que se ubicará en los alrededores del Río Rubens y Laguna Oculta.

Para Magallanes, 5.000,000 de pesos que se distribuirán como sigue: 2 millones de pesos para incrementar los fondos destinados al mejoramiento del edificio y dotación del Hospital principal y 3 millones para la demolición y reconstrucción del Hospital Miraflores.

Para Porvenir, 3.000.000 de pesos para construcción de un Hospital.

Para Aysen, 3.000.000 de pesos para construcción de un Hospital; y

Para Natales, 4.000.000 de pesos para construcción de un Hospital.

Art. 2.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Universidad y Escuela Agrícola y de Ganadería

"Artículo 1.o Establécese en Magallanes una Universidad Industrial de Artes y Oficios similar a la de Santiago, con Internado y capacidad para 500 alumnos, y una Escuela Agrícola y de Ganadería, con capacidad para 200 alumnos, igualmente con Internado.

Destínanse al efecto por, iguales partes, 15 millones de pesos que se deducirán de la ley sobre aprovechamiento de impuestos y tributos.

El Presupuesto de 1937 contemplará las partidas para profesorado y mantenimiento de ambos planteles educacionales.

Art. 2.o Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1937".

Relevos y licencias de empleados públicos. —Los particulares pueden acogerse a este beneficio.

"Artículo 1.o Los empleados de la administración pública y los de las reparticiones semifiscales de las provincias de Aysen y Magallanes, serán relevados y trasladados a otra ciudad después de dos años de servicios efectivos, al término de los cuales disfrutarán de un feriado legal de tres meses, con sueldo íntegro y pasaje libre hasta la ciudad que indiquen, y en primera clase.

El traslado no se realizará si el empleado desea continuar en su empleo, y en tal caso sólo disfrutará de vacaciones y pasajes.

Art. 2.o Los empleados particulares de establecimientos y casas comerciales con sucursales y actividades en distintas ciudades, pueden acogerse al beneficio del traslado, que deberán decretar sus empleadores.

Los empleados particulares que sólo desarrollen actividades en Aysen y Magallanes, por carecer sus empleadores de otras sucursales, tendrán derecho a vacaciones de tres meses cada dos años, con pasaje de primera clase ida y vuelta hasta Santiago.

Se exceptúan de esta ley los miembros del magisterio y del profesorado secundario.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Turismo

"Artículo 1.o En el Presupuesto de la Nación de cada año, se fijará una partida de doscientos mil pesos que se entregarán al Touring Club de Magallanes, y cuya inversión controlará la Oficina Nacional de Turismo.

Art. 2.o El Touring Club de Magallanes será considerado asesor de la Oficina Nacional de Turismo, y podrá sugerir observaciones y medidas que tiendan al fomento del turismo.

Art. 3.o Los hoteles, residenciales y casas de pensión deberán rebajar sus precios en un cuarenta por ciento para los turistas que se acojan a la tuición del Touring Club.

Las infracciones se penarán con multa de 500 a 5,000 pesos a beneficio de la respectiva Municipalidad.

Art. 4.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Crédito Popular

"Artículo 1.o y único. Establécese en Magallanes una Oficina de la Caja de Crédito Popular, regida por un reglamento independiente que dictará el Director del Servicio.

Esta oficina girará con un capital de diez millones de pesos, y deberá instalar filiales en Aysen, Puerto Natales y Porvenir.

Tanto la Oficina de Magallanes como las filiales cobrarán la mitad del interés establecido en la ley que creó la Caja de Crédito Popular.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Extensión cultural

"Artículo 1.o El Presupuesto de Educación destinará cada año la cantidad de 500,000 pesos que se pondrán a disposición

de la Municipalidad de Magallanes, para que esta Corporación desarrolle un plan de extensión cultural, a base de veladas, conferencias, espectáculos teatrales, cinescos y circenses, gratuitos y todos aquellos actos y diversiones de expansión popular que considere necesarios.

Con este dinero, la Municipalidad dará especial brillo a las festividades patrias del 21 de mayo y del 18 de septiembre, con diversiones honestas y de carácter netamente nacional.

La Municipalidad entregará 100,000 pesos a la Orquesta Sinfónica de Magallanes, de cuya suma se destinará 40,000 pesos cada año para la adquisición o edificación de un Coliseo Artístico de propiedad de esa institución.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" .

Colonias escolares

"Artículo 1.o Establécese, con domicilio en Magallanes, una Dirección Local de Colonias Escolares, con jurisdicción sobre la provincia de este nombre y la de Aysen, y que tendrá amplias atribuciones para organizar cada año entre el 15 de septiembre y el 15 de febrero, turnos y grupos de escolares de ambos sexos, que bajo el control de los profesores que designe al efecto, deberán realizar viajes de reposo veraniego a la zona central del país hasta Caldera y Copiapó, inclusive.

Esta Dirección estará a cargo del Inspector Escolar de Magallanes, con una renta anual de 12,000 pesos, asesorado por un secretario-tesorero, con 24,000 pesos, de nombramiento supremo, a propuesta del Director Local y que deberá ser persona extraña al personal de educación, y por dos escribientes 1.o y 2.o con renta de 10,000 y 6,000 pesos y un portero con 4,800 pesos.

Art. 2.o Este organismo estará además asesorado por un Consejo Consultivo de 5 miembros, presidido por un médico cirujano e integrado con cuatro vecinos que en lo posible sean padres de escolares, y que serán nombrados por el Intendente de Magallanes a propuesta en terna que el Director Local elevará a su conocimiento entre el 1.o y 15 de diciembre de cada año. El Consejo celebrará, a lo menos, una sesión mensual o cuando lo convoque el Director.

Cada consejero percibirá una renta de 50 pesos por sesión a que se asista y el Presidente médico, además, 5 pesos por cada examen que le solicte el Director.

Art. 3.o El Presupuesto de educación destinará anualmente dos millones de pesos que serán puestos a disposición del Secretario-Tesorero, por intermedio de la Tesorería Provincial, en el mes de julio de cada año.

Art. 4.o La Dirección Local dictará el Reglamento de organización de las Colonias.

Art. 5.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Deportes

"Artículo único. Destínase la suma de diez millones de pesos para fomentar los deportes en sus distintas ramas en le ciudad de Magallanes, que se distribuirán en la siguiente forma:

7.000,000 de pesos que serán invertidos en la construcción de un amplio estadio con pista atlética, olímpica, velódromo, canchas de tennis, foot-ball, basket y volley ball y piscina temperada.

Este estadio será techado en la mayor extensión posible y tendrá reflectores y estufas de calefacción.

3.000,000 de pesos en la construcción de un gimnasio y pista atlética de entrenamiento, totalmente techado y calefaccionado. Estará vecino al gran Estadio y en él estarán las dependencias y salas de baños.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Petróleo

"Artículo único. Destínase anualmente en el Presupuesto de la Nación, la cantidad de cincuenta millones de pesos, para los estudios, exploraciones, construcción de pozos y explotación de petróleo, en las provincias de Aysen y Magallanes.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Raúl Ferrada Riquelme.— Mayo de 1936.

---

4) Mición del señor Urzúa:

Honorable Cámara:

Preocupación constante de gobernantes y gobernados ha sido procurar el abaratamiento del precio del pan, artículo de primera necesidad y de gran consumo en las clases asalariadas, especialmente.

Nada se ha conseguido; la intervención del Comisariato de Subsistencias ha sido nula, como ineficaces todas las medidas administrativas que se han tomado al respecto.

La causa de todo este mal ha radicado siempre en el caos en que se ha desarrollado el comercio del trigo y de la harina, debido a la acción de los grandes capitalistas y especuladores desarrollada en beneficio propio y con manifiesto perjuicio de productores y consumidores, como paso a demostrarlo.

Los productores han trabajado siempre urgidos por falta de créditos y cuando han logrado obtenerlo— salvo raras excepciones— éste ha sido insuficiente, caro y en condiciones por demás desfavorables a sus intereses.

En estas condiciones, en vísperas de cosechas, los productores se han visto obligados a aceptar contratos leoninos que les ofrecían los especuladores, a virtud de los cuales comprometían sus futuras cosechas, a fijar precio dentro de un plazo determinado—entre marzo y junio de cada año— y obligados, además, a pagar ciertas sumas por arrendamientos de sacos, seguros, etc.

Dentro de los plazos de fijación, hemos visto que jamás subió el precio del trigo y solamente expirados ellos y una vez que el producto se encontraba acaparado, en su gran mayoría por cuatro o más grandes firmas, se producía de inmediato un alza desmedida en él, habiéndose visto casos en que el precio de compra se duplicaba en el segundo semestre del año, sin que causas naturale del mercado determinaran dichas alzas y cuya explicación no es otra que la especulación de los acaparadores que lograban reunir en su poder más de las tres cuartas partes de la producción total .

Por regla general, salvo los dos últimos años, el trigo rompía en el mercado, en la época de la cosecha, a un precio que fluctuaba entre los 30 y los 40 pesos el quintal, precio que se mantenía durante toda la época de las fijaciones y pasado éstas el precio era elevado a 60, 70 y más pesos, sin que, como lo he dicho, esta alza desmedida tuviera otra explicación que no fuera el acaparamiento de los especuladores.

Si tomamos en cuenta que durante el año que transan en el país, para el consumo de la molienda, ocho millones de quintales de trigo, y si a esta cantidad le asignamos una diferencia de precio nada más que de 15 pesos por quintal, diferencia ésta que siempre ha sido mayor, llegaremos a la conclusión lógica que por este solo capítulo los especuladores se han ganado durante medio siglo una cantidad no inferior a 120 millones de pesos al año, sin beneficio alguno para el productor, con manifiesto perjuicio para los consumidores que, como lo he dicho, en gran parte lo son las clases asalariadas que forman las cuatro quintas partes de los habitantes de Chile.

Este comercio se ha venido recargando en los últimos años con la intervención de los corredores, ya que se ha hecho costumbre por vendedores y compradores operar por su intermedio, pagándose por cada una de las partes contratantes una comisión de uno por ciento sobre el monto de la operación.

Si calculamos que el monto total de las operaciones fluctúa todos los años en una suma no inferior a 400 millones de pesos, tendremos que recargar el producto transado, solamente el trigo, sin contar la harina, en ocho millones más de pesos.

Todavía más, por lo general los especuladores no tienen disponibles los capitales con que operan; pero sí tienen cuantiosas garantías que ofrecer a los Bancos Comerciales para proporcionarse estos capitales, y si asignamos a ellos un interés de un seis por ciento al año, durante ocho meses solamente, tendremos además, con el actual

sistema en vigencia, un recargo de 16 millones de pesos por este capítulo.

El monto total de las operaciones que se efectúan anualmente en el ramo de harina sube de 500 millones de pesos, monto que el molinero debe castigar en un cinco por ciento, a lo menos, por el concepto de mercaderías no pagadas por deudores alzados, declarados en quiebra, etc. Por este nuevo capítulo tenemos un recargo en el precio de venta de la harina de 25 millones de pesos.

En el proyecto que tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara, se suprime el derecho a la molienda, por cuyo concepto se recarga actualmente el valor de la harina en una suma superior a 16 millones de pesos.

No obstante, hay que considerar que de los 120 millones de pesos que se sustraerían por este proyecto de ley del bolsillo de los especuladores, habría que destinar parte de ellos al fomento de la ganadería, que requiere una atención inmediata para evitar una despoblación de nuestros ganados y con cuya medida lograríamos alcanzar una capacidad productora igual o superior a nuestra capacidad consumidora y obtendríamos, en un plazo prudencial, carne en proporción suficiente para el consumo nacional y a precios al alcance de las clases asalariadas, mejorando así la actual y deficiente nutrición del pueblo. Otra parte se destinaría al fomento mismo de todas las actividades de la indsustria agrícola, incrementando su producción, lo que traería mayores ofertas en el mercado interno de esos productos y mayor demanda de trabajadores, produciéndose ipso facto el aumento general de los salarios, a consecuencia de una mayor demanda de éstos y a la vez una mayor capacidad adquisitiva en sus consumos.

La mitad de los dineros que actualmente quedan en poder de los especuladores podría destinarse a los efectos indicados.

Resumiendo todo lo dicho, tenemos que con el actual sistema de comercio del trigo y de la harina se recargan estos productos en las siguientes cantidades:

Por especulación	$ 120.000,000
Por derecho de molienda ..	16.000,000
Por comisión de corredores .	8.000,000
Por intereses de capital	16.000,000
Por pérdidas derivadas de falta de pago...	25.000,000
Total..	$ 185.000,000

Que distribuídos en quince millones de quintales de harina que se venden anualmente en el mercado, resulta un recargo extraordinario superior a 12 pesos por cada quintal español.

En cambio, con este proyecto de ley el recargo por cada quintal español en ningún caso sería superior a cuatro pesos, suma que se destinaría, en todo caso, al fomento de la industria misma resultando con esto beneficiada la colectividad toda y no un grupo determinado de individuos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Sólo el Estado, por intermedio del organismo que él indique, podrá comprar y vender trigo y harina dentro del territorio nacional, con las siguientes excepciones:

a) El trigo para semilla que necesite comprar los productores, que podrá ser adquirido directamente de productor a productor; y

b) La harina y trigo que los almacenes al por menor expenden directamente al consumidor.

Art. 2.o Sólo los molinos cuyas firmas sean de primera clase y debidamente autorizados por decreto supremo podrán almacenar y recibir en sus bodegas el trigo que deseen.

Art. 3.o No podrán los molinos a que se alude en el artículo anterior cobrar suma alguna de dinero por concepto de almacenaje, carga o descarga, seguros, prestación de sacos u otra causa.

Art. 4.o El dueño del molino en cuyo poder estuviere almacenado el trigo, tendrá derecho preferente para adquirirlo.

Art. 5.o Los molinos que recibieren la autorización contemplada en el artículo 2.o tendrán, además, las mismas prerrogativas y obligaciones establecidas en la ley número 3.896, de 15 de noviembre de 1922, publicada en el "Diario Oficial", el 22 del mismo mes y año, en todo lo que se contraponga con la presente ley.

Art. 6.o El certificado de depósito expedido por el molino depositario de la mercadería, será descontado por el Banco Central de Chile, por su valor total, previo endoso del certificado respectivo y pago de una comisión de 1/2 por ciento del monto de la operación.

Art. 7.o Para los efectos del artículo anterior, el Banco Central de Chile podrá disponer del dinero proveniente del encaje de los Bancos o emitir billetes de curso legal, garantizados además por la mercadería cuyo valor se descuenta, debiendo éstos ser recogidos tan pronto como la mercadería sea vendida.

Art. 8.o El Presidente de la República fijará anualmente con seis meses de anticipación los precios de compra y venta del trigo y harina que regirán para el año siguiente, debiendo éstos ser escalonados durante los ocho primeros meses del año.

Art. 9.o La diferencia en dinero que resulte entre la compra y venta de los artículos aludidos, una vez deducidos los gastos que demande la presente ley, pasarán a formar un fondo especial destinado a fomentar la producción agrícola, cuya aplicación y distribución será acordada por el organismo encargado de su cumplimiento. Igualmente, podrá este organismo destinar parte de esos fondos a la expropiación de molinos en aquellas zonas donde hubiere exceso de ellos, hasta obtener que cada molino trabaje con su capacidad normal de molienda.

Art. 10 En el caso de inundaciones, incendios u otras causas que produjeren disminución apreciable en la producción de una zona o localidad determinada, el organismo encargado de la aplicación de esta ley podrá disponer de parte de los fondos existentes, con el objeto de indemnizar a los perjudicados.

Art. 11. Las infracciones que se cometan serán penadas con multa igual al valor de las transacciones que se efectuaren en contravención a la ley y serán aplicadas administrativamente por el organismo encargado de su cumplimiento y sólo se podrá reclamar de ellas ante la justicia ordinaria, dentro de quince días, previo depósito en Tesorería Fiscal del monto total de la multa acordada.

Art. 12. Si el condenado a una multa no la pagare o depositare su valor dentro de los 15 días siguientes a la notificación, hecha personalmente o por cédula por un Ministro de Fe de la localidad, el organismo encargado del cumplimiento de esta ley, por medio de su representante legal, podrá requerir el cobro judicial de ella, acogiéndose al procedimiento establecido en el Libro III del Código de Procedimiento Civil.

Art. 13. El monto total de las multas que se apliquen pasará a incrementar el fondo especial a que se ha aludido en el artículo 9.o.

Art. 14. El Presidente de la República, dentro de los noventa días siguientes a la promulgación de esta ley, dictará un reglamento completo para su mecanismo, el que se considerará parte integrante de ella.

Art. 15. Para los efectos de la presente ley, derógase el decreto ley número 486, de 22 de agosto de 1925, que creó el Banco Central de Chile, en todo lo que sea contrario e igualmente la ley número 4.912, publicada en el "Diario Oficial" el 29 de marzo de 1932.

Art. 16. Desde la promulgación de esta ley no podrán establecer nuevos establecimientos molineros ni ampliarse la capacidad de los actuales.

Art. 17. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial". —**Jorge Urzúa U.**

---

5) Moción del señor Casali, sobre instalación de Restaurantes Populares y creación de una Caja de Alimentación Popular. (Aparece en el Texto del Debate de la presente sesión).

---

6) Moción de los señores González Videla, Alvarez y Alfonso:

Honorable Cámara:

La ciudad de La Serena, fundada un año después que la capital de la República, conmemorará próximamente sus cuatro siglos de existencia.

Detenida en su progreso y desarrollo económico, por la paralización de los principales centros mineros como La Higuera, Condoriaco, La Compañía y Guayacán, exhibe hoy una edificación anticuada, con un porcentaje desconsolador de habitaciones y conventillos insalubres y antihigiénicos, habitados por obreros y empleados modestos, que carecen de medios económicos para proporcionarse una vivienda sana y confortable donde cobijar a sus familias.

La Municipalidad de La Serena, el Congreso Obrero Regional, los Sindicatos y Gremios de empleados y obreros, se han dirigido a los Poderes Públicos, solicitando, con carácter de urgencia, la construcción de habitaciones para empleados y obreros, como punto fundamental del programa que ha de conmemorar los cuatro siglos de existencia la vieja y colonial ciudad.

En efecto, en pocas capitales de provincia se puede constatar el abandono condenable en que vive la clase asalariada, por lo que respecta a la vivienda, y a pesar de todos los esfuerzos gastados en los últimos tiempos por las autoridades locales y los representantes parlamentarios de la región, nada ha sido posible obtener de los Poderes Centrales ni de las Cajas de Previsión, que amplíen el beneficio de sus inversiones en la edificación de casas higiénicas y baratas en dicha ciudad.

A la pésima calidad de la vivienda se agrega el gravísimo problema de la escasez de habitaciones, motivada por el éxodo de habitantes de las provincias del Norte, que se han establecido con sus familias en busca de trabajo en los Lavaderos, la minería y en la agricultura.

Esta circunstancia ha provocado, lógicamente, el alza desmedida de los arriendos, por la mayor demanda de habitaciones de bajo alquiler, como son los conventilos, cités y piezas redondas, que son ocupadas precisamente por la clase trabajadora.

La falta material de habitaciones ha impedido por otra parte, que las viviendas y conventillos antihigiénicos puedan ser declarados insalubres por las autoridades sanitarias, a menos de lanzar a la intemperie a mujeres, niños y ancianos que no tendrán un techo donde cobijarse.

La Serena, la segunda de las ciudades fundada durante la Colonia, no puede conmemorar su Cuarto Centenario, exhibiendo el estado miserable, insalubre y ruinoso de la Habitación Popular, y mucho menos, permitir que por falta de viviendas, se especule con los alquileres y se impida a la autoridad clausurar aquellas habitaciones que deben ser declaradas insalubres y antihigiénicas de acuerdo con la ley.

Con el fin de poner pronto remedio a este grave problema social que afecta tan hondamente a la salud y bienestar de la clase trabajadora, y haciéndonos intérpretes de una petición expresa de los Sindicatos y gremios de obreros y empleados que forman el Congreso Obrero Regional de aquella ciudad, nos permitimos presentar a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Art. 1.o Autorízase a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito por la suma de tres millones de pesos con la Caja de Auxilios, creada por ley 3,962, de 18 de mayo de 1923, para que lo destine a la construcción de habitaciones para obreros y empleados particulares, dentro del radio urbano de la ciudad.

Art. 2.o Autorízase a la Caja de Auxilios para contratar un empréstito a largo plazo, con garantía fiscal, en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, en la Caja de Empleados Particulares, en la Caja Nacional de Ahorros y en cualquiera otra institución bancaria.

Art. 3.o La Caja de Seguro Obrero Obligatorio, la Caja de Empleados Particulares y la Caja Nacional de Ahorros concederán a la Caja de Auxilios el empréstito a que se refiere el artículo anterior, suspendiéndose para el sólo efecto de esta operación las limitaciones y prohibiciones establecidas en las Leyes Orgánicas respectivas.

Art. 4.o Se faculta a la Caja Nacional de Ahorros, o a otra institución de crédito para constituir con los pagarés o documentos correspondientes a los créditos que otorgue a la Caja de Auxilios en conformidad a la presente ley, parte del encaje mínimo a que están obligadas a mantener en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Bancos, modificada por la ley número 4,997, de 30 de septiembre de 1931, sin perjuicio de lo establecido en las leyes números 4,272, de 15 de febrero de 1928, 4,897, de 23 de septiembre de 1930, 5,185, de 30 de julio de 1933 y 5,350, de 8 de febrero de 1934.

Art. 5.o El préstamo a que se refiere el artículo 1.o será concedido a la Municipalidad de La Serena, al 2 por ciento de interés anual, con amortización acumulativa de 1 por ciento también anual; pero será de responsabilidad del Estado durante los primeros años parte de esos servicios, de acuerdo con la siguiente escala:

Primer año, la totalidad del servicio;

Segundo año, las dos terceras partes del servicio;

Tercer año, la mitad del servicio;

Cuarto y quinto año, la cuarta parte del servicio.

Después del quinto año, la totalidad de este servicio será de cargo de la Municipalidad.

Art. 6.o Para cubrir la diferencia entre el interés y la amortización que deberá pagar la Municipalidad de La Serena, y los que la Caja de Auxilios pagará a las Cajas y Bancos acreedores, se consultará en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, los fondos necesarios para este servicio.

Art. 7.o Las habitaciones construídas con este préstamo, no podrán ser ocupadas sino por obreros y empleados particulares que acrediten su carácter de tales, y el canon de arrendamiento no podrá exceder del interés que la Municipalidad pague a la Caja de Auxilios, más los gastos de administración, conservación y reparación de los edificios.

Art. 8.o Tendrán preferencia para la ocupación de estas habitaciones los obreros y empleados particulares que sean actualmente imponentes de alguna de las Cajas de Seguro Obligatorio, de Empleados Particulares o Caja Nacional de Ahorros.

Art. 9.o El Alcalde, de acuerdo con una comisión compuesta de un representante obrero designado por el Congreso Obrero Regional de La Serena, de un empleado representante de la Unión de Empleados de Chile y por el Agente o Jefe de las Cajas de Seguro Obligatorio y de Empleados Particulares y Caja Nacional de Ahorros, determinarán en cada caso el mejor derecho de los obreros y empleados para usufructuar de dichos arrendamientos, fijando el monto de la renta y demás condiciones inherentes a dicho contrato.

Esta Comisión tendrá además facultades fiscalizadoras para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los arrendatarios.

Art. 10. Autorízase a la Municipalidad de La Serena para que suscriba con el Fisco el contrato de mutuo a que se refieren los artículos 1.o y 5.o de la presente ley.

Art. 11. Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de mayo de 1936. —**Gabriel González Videla. — Humberto Alvarez Suárez. — Pedro E. Alfonso B.**

---

7) Moción de los señores González Videla, Alvarez y Alfonso:

Honorable Cámara:

La ley número 5,690 en su artículo 4.o establece que gozarán de una gratificación de zona los funcionarios y obreros de cualquier rama de la Administración Pública que presten sus servicios en la provincia de Coquimbo.

La citada disposición ha sido en la práctica erróneamente interpretada, restringiéndose en algunos casos sus beneficios o extendiéndolos en otros a determinado personal que accidentalmente presta sus servicios en la provincia de Coquimbo en forma temporal o transitoria.

La gratificación de zona en la provincia de Coquimbo fué establecida por moción de los Diputados suscritos, con el elevado propósito de mejorar los sueldos y salarios de

todos los empleados y obreros, que en forma permanente presten sus servicios en alguna repartición pública de la provincia de Coquimbo.

Desgraciadamente el Gobierno, la Contraloría y la Tesorería General, han dado un alcance totalmente errado a dicha disposición legal, a pesar de la clara intención del legislador, y así se ha podido incurrir en la irritante injusticia de negar el derecho de gratificación a los empleados y obreros de los ferrocarriles y concederlo al personal de la Armada que accidental y temporalmente prestan sus servicios a bordo de la Armada Nacional cuando practican ejercicios o maniobras en algún puerto de la provincia.

En el caso de los empleados y obreros de los ferrocarriles esta injusticia es más evidente, si se considera que el propio Gobierno y la Empresa han sostenido invariablemente el principio de que los empleados y obreros no pueden sindicalizarse ni declararse en huelga por el carácter de empleados de un servicio público dependiente del Estado.

Sin embargo, cuando estos empleados y obreros, invocando esa razón de Estado, reclaman el pago de la gratificación de zona, el Gobierno y la propia Empresa les niegan su carácter de servidores del Estado para gozar de este beneficio.

Estas anomalías en el cumplimiento e interpretación de la ley, que en la práctica se traducen en una denegación de justicia para el elemento más modesto y necesitado de la Administración Pública, nos obliga, por el propio prestigio del Parlamento, interesado en que su voluntad soberana sea cumplida fielmente por los ejecutores de la ley, a presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de interpretación de la ley indicada:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Para los efectos de la interpretación y aplicación del artículo 5.o de la ley número 5.690, de 23 de septiembre de 1935, deberá entenderse que los empleados y todos los obreros de los Ferrocarriles del Estado que presten sus servicios en la provincia de Coquimbo, han gozado de los beneficios de la gratificación de zona establecida en dicha disposición legal.

Art. 2.o No gozarán de la gratificación zonal establecida en el artículo 5.o de la citada ley el personal de los servicios de la Armada y del Ejército, mientras permanezcan transitoriamente en algún punto de la provincia de Coquimbo, desarrollando temporalmente planes de maniobras o de instrucción de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 3.o La presente ley se tendrá como interpretativa de la ley número 5,690, de 23 de septiembre de 1935".

Santiago, 23 de mayo de 1936.—**Gabriel González Videla. — Humberto Alvarez Suárez.—Pedro E. Alfonso B.**

---

8) Moción del señor Morales don Raúl:

Honorable Cámara:

Chonchi, el tercer pueblo de Chiloé insular por su población y su creciente movimiento comercial tiene, entre sus muchas necesidades, una premiosa, cual es el agua potable.

Fuera de que los servicios de agua potable constituyen un factor indispensable para la marcha de los pueblos que se pretende incorporar a la vida civilizada, son también indispensables y urgentes en Chonchi por la amenaza en que se halla este pueblo, cuyas casas son de madera y ubicadas en un clima donde reinan fuertes vientos, de un incendio que puede alcanzar proporciones aun más lamentables que el siniestro de Castro.

La cantidad de dinero que se necesita para dejar dotado a Chonchi de un servicio de agua potable resulta irrisorio si se compara con el dinero que a la economía privada y a la fiscal cuesta, por ejemplo, el incendio de Castro, y no se puede calcular si se toma en cuenta el factor sanitario y su repercusión sobre la salud de los habitantes.

Desde hace 30 años el pueblo de Chonchi se surte de agua para la bebida y para llenar los estanques destinados al Cuerpo de Bomberos, con un agua que de todo tiene menos de potable, insuficiente en cantidad y calidad para llenar las necesidades más elementales y lo que es más grave, existe

ahora la amenaza inminente de término de este aprovisionamiento, pues las cañerías se hallan totalmente oxidadas, casi inservibles, imposibles de componer y no existe allá el dinero para remediar este orden de cosas, siendo de advertir que el servicio es privado y pertenece al Cuerpo de Bomberos de la localidad.

He comprobado personalmente el grave peligro en que se encuentra Chonchi de quedar sin agua para la bebida de sus habitantes y para la prevención de incendios, y creo que estamos en el deber de acudir en socorro de aquella población mediante el despacho de una ley que permita subsanar dicho peligro. A ello tiende el proyecto que someto a vuestra consideración y que dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Destínase la suma de 400 mil pesos a la instalación de un servicio de agua potable en la ciudad de Chonchi, departamento de Castro, en la provincia de Chiloé.

Art. 2.o Impútase dicho gasto a la Cuenta C-10 del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación."

Santiago, 25 de mayo de 1936.— **Dr. Raúl Morales B.**

---

9) Moción del señor Retamales:

Honorable Cámara:

La ley 5613, dictada en febrero del año pasado, la cual facilitaba créditos a los propietarios para construir el alcantarillado, en el departamento de Santiago, ha resultado infructuosa en su aplicación, especialmente en lo que beneficia a los predios menores de seis mil pesos, en los que construye el Fisco por su cuenta el alcantarillado.

Este beneficio para ayudar al pequeño propietario ha sido nulo, porque en Santiago son pocos los predios que dicha tasación sea menor de seis mil pesos, especialmente en el sector Santa Elena, que fué el barrio indicado para beneficiarse con dicha ley.

Dado lo subido de la tasación en Santiago, estimo que para hacer una ayuda efectiva al pequeño propietario debe elevarse a la cantidad de 10,000 pesos sus beneficios.

El plazo que establece la ley ya está vencido, y hay numerosos propietarios que no han podido cumplir, por no tener el dinero suficiente para ejecutar esos servicios, y ya están notificados de clausurar las casas y sitios que no han podido cumplir con dicha ley.

Por estas consideraciones, estimo que se debe modificar la ley respectiva, a fin de poder cumplir con tan indispensables servicios que tienden a la salud pública.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Auméntase a 10,000 pesos la autorización que establece el artículo 9.o de la ley número 5,613, de 28 de febrero de 1935, sobre construcción de alcantarillado domiciliario, para los predios menores de 6,000 pesos en el departamento de Santiago.

Prorrógase por un año más el cumplimiento de dicha ley y regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 22 de mayo de 1936.—**Nicasio Retamales.**

10) Nota de la viuda del ex Senador don Artemio Gutiérrez, en la que agradece a la Cámara el mensaje de condolencia que le fuera enviado a raíz del fallecimiento del señor Senador.

11) Informe de los Comités Parlamentarios:

Honorable Cámara:

En la reunión de Comités Parlamentarios, verificada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior, a objeto de formar la tabla del orden del día de las sesiones ordinarias, se acordó recabar vuestro asentimiento, para enviar al archivo, por las razones que se expresan, los siguientes proyectos:

1.o Mensaje que aumenta los grados y los sueldos de los funcionarios de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior y otras reparticiones;

2.o Moción de varios señores Diputados,

que mejora los sueldos del personal administrativo del Ministerio de Educación;

3.o Proyecto que modifica la planta del Ministerio de Agricultura.

4.o Proyecto sobre gratificación al personal del Congreso Nacional.

Se propone el archivo de los citados proyectos en atención a los trabajos que actualmente se efectúan por la Comisión encargada de reorganizar los servicios públicos administrativos, determinar la planta del personal y fijar sus sueldos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 5,650, de 26 de julio de 1935.

5.o Por haber perdido su oportunidad, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta referente a la publicación del sumario administrativo respecto a los sucesos de la Escuela Salvador Sanfuentes.

Santiago, 25 de mayo de 1936.—**Gustavo Rivera. — Pedro Opitz P. — J. Francisco Urrejola.—H. Mardones Valenzuela.—Rafael del Canto.—J. Antonio Coloma.**

12) Telegramas:

Del Comité de la Federación Santiago Watt de Chillán, en el que pide la vuelta al trabajo de obreros ferroviarios exonerados a raíz de la última huelga.

Del mismo organismo, con sede en Concepción, en que hace análoga petición.

De un Comité de Ferroviarios Accidentados Jubilados, en el que piden el pronto despacho del proyecto que los favorece.

De la Sección Chillán de la UPECH, en el que solicitan la reincorporación de maestros exonerados.

13) Presentación del señor Francisco A. Machuca, Presidente del Círculo de Oficiales en Retiro y Veteranos del 79, de Valparaíso, en la que solicitan la derogación de un artículo de la ley número 5,311.

14) Solicitudes particulares:

Don Ricardo A. Bonilla Herreros, abono de años de servicios.

15) Peticiones de oficios:

Del señor Walker, a fin de que se reitere el oficio al señor Ministro de Hacienda referente al cobro de contribución de los veteranos del 79.

Del señor Garrido, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva enviar a la Cámara los estudios hechos por la Comandancia en Jefe del Apostadero Naval de Talcahuano para dotar de luz y otros adelantos en la población "Las Cenizas".

Del señor Rosales, al señor Ministro de Educación, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre las entradas que recibe ese Ministerio por objetos varios que se ejecutan en las Escuelas Vocacionales del país.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Fomento, a fin de que informe en detalle la manera cómo se invirtieron los imprevistos de sus presupuestos durante los años 1923, 1924 y 1925, la Dirección de los Ferrocarriles del Estado.

Del señor Olavarría, al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole los antecedentes de la medida adoptada contra el profesor del Liceo de Los Angeles, don Julio González, al mantenerlo alejado de sus funciones por más de dos meses.

Del señor Cañas Lira, al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe los antecedentes sobre la petición que hiciera el Ministro al Intendente de Linares, para que solicitara la separación del Jefe de los servicios públicos de aquella Municipalidad.

Del señor Zapata:

De acuerdo con el artículo 166 del Reglamento, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo en el sentido de que ordene por quien corresponda se haga una rápida visita a los fundos "El Porvenir" del señor Máximo Pérez Valdivieso; fundo "Lo Arcaya" de Santa Rosa, del señor Benito Reyes; fundo "La Reina", de doña Enriqueta Ruiz Tagle y fundo "Santa Filomena", del señor Enrique Ruiz Tagle, de la comuna de Colina.

En los fundos indicados no se cumplen con las disposiciones indicadas en el Código del Trabajo tanto en lo que se refiere a los contratos del trabajo para los inquilinos voluntarios e inquilinos medieros; régimen de trabajo y salario, sistema de pagos, condiciones de salubridad e higiene en donde

existen lecherías, régimen de salarios de inquilinos voluntarios, raciones de tierras, de alimentación, talajes, estado de las viviendas de los inquilinos, calidad del agua que deben los campesinos, cumplimiento de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, imposiciones del Seguro y todas las garantías que el Código del Trabajo otorga a los trabajadores agrícolas.

Conveniente sería que el señor Inspector que haga esta visita se sirva intervenir en las incidencias ocurridas últimamente en el fundo "La Reina" que motivó la suspensión de las faenas por el hecho de negarse el patrón a dar las raciones correspondientes de alimento a 26 obreros voluntarios de dicho fundo; en igual forma intervenga el funcionario mencionado en el pretendido desalojamiento que pretende hacer por carabineros el dueño del fundo "Sta. Filomena", Sr. Ruiz Tagle, en contra del inquilino Jesús Sosa Rodríguez que trabaja 25 años en dicho fundo con un salario de 1 peso 50 centavos diarios en la actualidad y de 40 centavos en los años anteriores.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes relacionados con el reo de la cárcel de Osorno, Abelardo Sánchez Ruiz; si es efectivo que este reo lleva cerca de 14 años en proceso y que aun la Ilma. Corte de Apelaciones de Valdivia no dicta la sentencia que le corresponde dictar.

En caso de que el señor Ministro no tuviera los antecedentes solicitados, se sirva pedirlos en carácter de urgencia y telegráficamente a quien corresponda.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.— ARCHIVO DE PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD.

El señor **Secretario**. — Se ha recibido el siguiente informe de los Comités Parlamentarios:

Honorable Cámara:

En la reunión de Comités Parlamentarios, verificada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento Interior, a objeto de formar la tabla del orden del día de las sesiones ordinarias, se acordó recabar vuestro asentimiento, para enviar al archivo, por las razones que se expresan, los siguientes proyectos:

1.o Mensaje que aumenta los grados y los sueldos de los funcionarios de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior y otras reparticiones;

2.o Moción de varios señores Diputados que mejora los sueldos del personal administrativo del Ministerio de Educación;

3.o Proyecto que modifica la planta del Ministerio de Agricultura;

4.o Proyecto sobre gratificación al personal del Congreso Nacional.

Se propone el archivo de los citados proyectos en atención a los trabajos que actualmente se efectúan por la Comisión encargada de reorganizar los servicios públicos administrativos, determinar la planta del personal y fijar sus sueldos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 5.650, de 26 de julio de 1935;

5.o Por haber perdido su oportunidad, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta referente a la publicación del sumario administrativo referente a los sucesos de la Escuela Salvador Sanfuentes.

Santiago, 25 de mayo de 1935. — (Fdos.) — **Gustavo Rivera**. — **Pedro Opitz P.** — **J. Francisco Urrejola**. — **H. Mardones Valenzuela**. — **Rafael del Canto**. — **J. Antonio Coloma**.

El señor **Rivera** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán estos proyectos al archivo.

Acordado.

2.— TABLA DE FACIL DESPACHO DE LAS SESIONES PROXIMAS

El señor **Casali**. — Pido la palabra.

El señor **Cañas Lira**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Si me permiten, Sus Señorías... El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, los siguientes proyectos:

1.o Moción del señor Madrid, don Manuel, que establece un impuesto especial a los espectáculos públicos para financiar el envío de una delegación de atletas a la Olimpíada de Berlín. (La Comisión de Hacienda rechaza el proyecto).

2.o Moción del señor Castelblanco sobre liberación de derechos de internación a los artículos consignados para la Sociedad Ferriloza Industria de Santiago. (La Comisión de Hacienda rechaza el proyecto).

3.o Moción de varios señores Diputados, que libera de derechos de internación a los artículos que importen para su uso, los servicios de Asistencia Pública. (La Comisión de Hacienda rechaza el proyecto).

3.— COMITE PARLAMENTARIO DEMOCRATA

El señor **Secretario**. — El Comité Demócrata manifiesta que ha sido elegido miembro del Comité de ese partido el honorable señor Huenchullán.

4.— ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — ENVIO DE UN TELEGRAMA DE FELICITACION.

El señor **Rivera** (Presidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, puede usar de la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Honorable Presidente: Celebra hoy la República Argentina su aniversario patrio. Ese aniversario es para nosotros los chilenos una fecha gloriosa que podemos considerar como si fuera nuestra.

En la epopeya de la emancipación de estos pueblos marchamos unidos y la historia los confunde y los considera como que afianzaron en el hemisferio sur la independencia de las que hoy son prósperas y libres Repúblicas.

Ciñéndome a una costumbre tradicional, pido que la Honorable Cámara envíe un telegrama de congratulación y saludo a la Cámara de Diputados de la gran nación amiga que hoy celebra alborozada su gloriosa efemérides.

—**Varios señores Diputados**. — ¡Muy bien!

El señor **Rivera** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el telegrama a que se ha referido el honorable señor Urrejola.

Acordado.

5.— ABARATAMIENTO DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO. — INCLUSION DE PROYECTOS EN LA TABLA ORDINARIA.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Cañas Lira.

El señor **Casali**. — Yo había pedido la palabra, señor Presidente

El señor **Madrid** (don Manuel). — Pido la palabra.

Un señor Diputado. — Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente). — Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Honorable Cámara para conceder la palabra a continuación al honorable señor Casali, al honorable señor Madrid y a otros honorables señores Diputados.

Puede usar de la palabra el honorable señor Cañas Lira.

El señor **Cañas Lira**. — Acabo de imponerme de la tabla que ha acordado la Honorable Cámara para sus sesiones y veo con profunda sorpresa que en ella no aparece ningún proyecto que tienda a abaratar los artículos de consumo, no obstante que, como muy bien saben mis honorables colegas, estos están llegando a precios exorbitantes, circunstancia que es una amenaza de que próximamente el pueblo no tenga con qué comer. Es por eso que quiero recomendar siquiera a la Comisión de Hacienda que se sirva acelerar el estudio del proyecto que tengo presentado sobre eliminación de los derechos de aduana, al tocuyo, osnaburgo, casineta, etc., como también que se agite el despacho de otros proyectos que tienden a la eliminación de impuestos a los artículos de primera necesidad, como ser los relativos al vestuario de los obreros, etc.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solici-

to la venia de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Casali.

El señor **Cañas Lira**. — Perdóneme, señor Presidente... No he terminado mis observaciones todavía.

Igualmente quiero hacer presente al señor Presidente y pedirle al mismo tiempo a Su Señoría que se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que envíe a la Honorable Cámara los antecedentes...

El señor **Rivera** (Presidente). — Permítame, Su Señoría... Esa solicitud debe presentarla por escrito a la Mesa en la hora de incidentes.

El señor **Cañas Lira**. — Voy a presentarla por escrito; pero deseo saber qué motivos tuvo el señor Ministro del Interior para solicitar por intermedio del Intendente de Linares en su carácter de presidente de la Junta Provincial, la separación del Jefe de los Servicios Municipales de la Comuna de Linares.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Yo quisiera contestar dos palabras a lo que acaba de decir el honorable señor Cañas Lira.

El señor **Rivera** (Presidente). — Había solicitado la palabra el honorable señor Casali...

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Es para contestar en dos palabras al honorable señor Cañas Lira si me permite el honorable señor Casali...

El señor **Casali**. — Yo no tengo ningún inconveniente...

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para concederle la palabra al honorable señor Prieto...

Acordado.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Era únicamente para hacerle notar al honorable señor Cañas Lira, que se ha quejado de que no figure en la tabla de la Cámara ningún proyecto para abaratar los artículos de consumo y de primera necesidad para el pueblo, lo siguiente:

Efectivamente, en la tabla de la Cámara, en conformidad al Reglamento, no pueden figurar ninguno de estos proyectos, porque no están todavía informados...

El señor **Cañas Lira**. — Pero el Gobierno puede enviar estos proyectos...

El señor **Prieto** (don Joaquín). — De tal manera...

El señor **Cañas Lira**. — Y el Gobierno tenía la obligación de enviarlos...

El señor **Prieto** (don Joaquín). — De tal manera que el cargo que se ha hecho porque no figuran en la tabla esos proyectos, en realidad, no tiene razón de ser. Por el contrario, no se pueden poner en tabla, porque el Reglamento no lo permite...

6.— INSTALACION DE RESTAURANTES POPULARES Y CREACION DE UNA CAJA DE ALIMENTACION DEL PUEBLO.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para concederle la palabra al honorable señor Casali.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Casali**. — Honorable Cámara:

El problema de la alimentación popular, de enorme trascendencia para el futuro de nuestra raza, debe preocupar preferentemente a los Poderes Públicos. Desgraciadamente, muy poco se ha hecho en tal sentido.

De los estudios practicados sobre esta materia, hasta este momento por diferentes autores nacionales (Cruz Coke, Agüero, Santa María, Reyes, Mardones, González, etc), puede deducirse que los defectos fundamentales de nuestra alimentación se pueden reducir a tres, a saber:

1.o Escasa proporción de proteínas de origen animal (carnes, pescados, leche, huevos).

2.o Escasa proporción de grasas y por lo tanto de vitaminas A y D; y

3.o Escasez de fósforo y calcio en los productos alimenticios.

Si a esto agregamos que a consecuencia del alto costo de la vida, derivado del bajo valor adquisitivo de nuestra moneda, lo que hace que los salarios y sueldos sean insuficientes para satisfacer las necesidades ma-

teriales de la masa de obreros y empleados, nos explicaremos los datos estadísticos que nos dicen que el poder adquisitivo de la población chilena, en materia de artículos alimenticios ha bajado desde 1930 hasta el año en curso en un 54 por ciento y en comparación a marzo de 1935, en un 9 por ciento.

Estas cifras indican un estado de hipoalimentación colectiva, situación que agregada a los defectos generales ya mencionados de la alimentación popular, hace que nuestro pueblo desnutrido, se mantenga en un estado permanente de incapacidad para la defensa, contra las enfermedades infecciosas, constituyendo un terreno propicio para el desarrollo de la tuberculosis, en sus diversas formas, situación que viene a comprobar las estadísticas que muestran la enorme morbilidad y alto porcentaje de mortalidad debidos a este flagelo social, que constituye de este modo una verdadera desgracia nacional.

Para reparar en parte, este grave vicio de la deficiencia y escasez de la alimentación popular y como una solución de emergencia, para evitar males mayores, tengo el honor de someter a vuestra ilustrada consideración, el siguiente proyecto de ley, que no dudo, contará con el apoyo decidido y justiciero de los honorables miembros de la Corporación:

PROYECTO DE LEY PARA LA INSTALACION DE RESTAURANTES POPULARES Y CREACION DE UNA CAJA DE ALIMENTACION POPULAR

"Artículo 1.o Facúltase al Presidente de la República para que del producido del impuesto estipulado en el artículo 2.o invierta hasta la suma de seis millones de pesos en la construcción e instalación de restaurantes populares en el número y en las ciudades que a continuación se indican:

Tres en Santiago; dos en Valparaíso; uno en Iquique; uno en Antofagasta; uno en Viña del Mar; uno en Rancagua; uno en Concepción; uno en Temuco; uno en Osorno, y uno en Valdivia.

A medida que las necesidades nacionales, en materia de alimentación popular así lo exijan y la rentabilidad del impuesto establecido lo permita, el Presidente de la República podrá decretar la instalación de nuevos restaurantes populares en otras ciudades del país.

Artículo 2.o El mantenimiento y demás gastos administrativos que se originen en el funcionamiento de los restaurantes populares que crea la presente ley, se financiarán con un aumento del actual impuesto que gravará los tabacos elaborados, cigarros y cigarrillos nacionales y extranjeros en la siguiente escala:

Cigarros puros nacionales de valor hasta de $ 0,60; $ 0,10 cada uno.

Cigarros puros nacionales de $ 0,61 a $ 1,20; $ 0,20 cada uno.

Cigarros puros nacionales de valor de $ 1,21 o más $ 0,40 cada uno.

Tabaco importado en paquetes, $ 1.—

Por cada cien gramos o menos, $ 1,50 cada uno.

Cigarrillos importados, la cajilla, $ 0,60 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de valor hasta de $ 0,40; $ 0,05 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de $ 0,41 a $ 0,60; $ 0,10 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de $ 0,61 a $ 0,90; $ 0,15 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de $ 0,91 a $ 1,50; $ 0,20 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de $ 1,51 a $ 2,50; $ 0,30 cada uno.

Cigarrillos de fabricación nacional de $ 2,51 o más; $ 0,40 cada uno.

Tabaco producido en el país, elaborado y vendido en paquetes, por cada 100 gramos, o menos $ 0,70 cada uno.

Artículo 3.o Del total del producido del impuesto estipulado en el artículo 2.o, se deducirán las siguientes cuotas y para los fines que se indican: 5 por ciento para el desayuno escolar; 15 por ciento para la compra de leche, pan y azúcar, que se repartirá gratuitamente a los niños menores de cinco años, que comprueben con certificado médico que sus precarias condiciones de salud, necesitan estos alimentos. Se repartirá gratuitamente a estos mismos niños, las substancias vitaminadas y calcáreas que sean indispensables para evitar el

raquitismo y otras enfermedades por falta de una alimentación racional; 20 por ciento que se dedicará a proporcionar gratuitamente alimentos a las personas cesantes, indigentes y semi indigentes, con la siguiente preferencia:

a) Matrimonios legalmente constituídos, con dos o más hijos, cuyos cónyuges se encuentren cesantes y sin recursos pecuniarios para alimentarse — sin ayuda de parientes.

b) Matrimonios legalmente constituídos con un hijo o sin ellos, cuyos cónyuges se encuentren cesantes y sin recursos pecuniarios para alimentarse.

c) Ancianos e inválidos sin recursos pecuniarios para alimentarse y sin ayuda de parientes.

d) Cesantes obligados, que sean solteros y que no tengan parientes que puedan hacerse cargo de su alimentación.

f) Matrimonios legalmente constituídos con dos o más hijos y cuyas rentas no sean suficientes para satisfacer las necesidades de una alimentación compatible con el desarrollo y supervivencia normal de las personas que componen la familia.

Artículo 4.o El producido del impuesto estipulado en el artículo 2.o será recolectado por las Aduanas Oficiales de Impuestos Internos y pagado por los importadores y fabricantes del artículo gravado, debiendo ésta depositarse en una cuenta especial que servirá de base para la institución a permanencia de una Caja de Alimentación Popular la que, con el carácter de persona jurídica, deberá quedar incorporada al Ministerio de Salubridad Previsión y Asistencia Social.

La Caja de Alimentación Popular será administrada por un Consejo compuesto de cinco miembros que serán: el Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social que la presidirá; el Director General de Sanidad; el administrador general de la Caja de Seguro Obligatorio; el Comisario General de Subsistencias y el Director General de Instrucción Primaria.

Artículo 5.o En las ciudades en donde existan restaurantes populares se designará una Junta de Bienestar Social la que vigilará su correcto funcionamiento, debiendo llevar un estricto control de la inversión de los fondos puestos a su disposición por la Caja de Alimentación Popular.

Las Juntas de Bienestar Social, las integrarán cinco personas:

Tres designadas por el Presidente de la República, de las cuales, una es de su libre elección; las otras dos, un representante obrero y un representante de los empleados de las instituciones respectivas establecidas en la región. Un representante de la Ilustre Municipalidad de la respectiva comuna designado por el Alcalde y un médico- cirujano designado por el Ministro de Salubridad Previsión y Asistencia Social.

Artículo 6.o El Presidente de la República dictará en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el reglamento respectivo para complementar sus disposiciones.

Artículo 7.o Comuníquense al Poder Ejecutivo las disposiciones ya aprobadas de la presente ley, para los efectos de su publicación en el "Diario Oficial" y la aplicación de los demás trámites constitucionales que pudieran ocurrir dentro de los plazos correspondientes.

Pediría, señor Presidente, que a este proyecto, que es de gran importancia hoy día, se le diera preferencia, precisamente, por aquello a que hacía alusión el honorable colega, señor Cañas Lira, ya que todas las personas que estamos en contacto con el pueblo, sabemos la forma difícil en que las familias costean su alimentación, por los subidos precios que alcanzan estos artículos. Pediría, digo, señor Presidente, que este proyecto fuera calificado de urgencia por la Honorable Cámara y, si no es posible tratarlo sobre tabla, por lo menos que pase a la Comisión respectiva, con un plazo máximo de ocho o diez días, a fin de que en seguida lo trate esta Honorable Cámara.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Madrid, don Manuel, que la había solicitado.

Acordado.

El señor **Retamales.** —Yo también la había solicitado, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente). — A continuación, honorable Diputado.

El señor **Ferrada.** — También la había solicitado yo.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Madrid, don Manuel.

El señor **Madrid** (don Manuel). — Me ha pedido una interrupción el honorable señor Núñez Galeno.

El señor **Núñez Galeno.** — Se trata solamente de hacer una consulta al honorable señor Casali, en relación con el proyecto que ha presentado.

¿A cuánto ascendería el rendimiento del impuesto que contempla el proyecto de Su Señoría?

El señor **Casali.** — Entre siete y ocho millones de pesos.

El señor **Guzmán García.** — De la alimentación popular podríamos encargar a la Central de Leche, que ha tomado a su cargo la defensa de la raza...

El señor **Casali.** — Eso quedaría sometido al criterio de la Junta de Bienestar Social, honorable Diputado.

7.—REPRESENTACION DE CHILE EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BERLIN.

El señor **Madrid** (don Manuel). — La República de Chile está comprometida a hacerse representar en los Juegos Olímpicos a verificarse en Berlín en el mes de agosto del presente año. El Gobierno y los hombres que se dedican a los deportes, se han preocupado de nuestra representación a este torneo y, al efecto, el Gobierno ha enviado al Congreso un Mensaje, pidiendo la suma de trescientos mil pesos para el gasto que demanda el envío de los 56 atletas que es posible vayan a Berlín. Se costea con esta suma el pasaje de 25 atletas y dirigentes; los demás, pagarán su viaje y su estada en el extranjero de su propio peculio.

Señor Presidente, el año pasado, a fines de las sesiones extraordinarias, tuve el agrado de presentar a la Honorable Cámara un proyecto de ley — que tengo a la mano — y que financiaba el gasto de este viaje con un pequeñísimo tributo.

Creo que la Comisión de Hacienda, estudiando a fondo este proyecto, estimó que no era oportuno, y el mismo señor Ministro de Educación, pensó que era perferible consultar en los Presupuestos de 1936 una partida, en el Ministerio de su cargo, para que estos atletas se hicieran presente en la olimpíada.

Como digo, tenemos ahora un proyecto del Ejecutivo en el cual se destinan trescientos mil pesos con el objeto indicado, suma insignificante, a mi juicio, máxime, si se considera que existen leyes en vigencia que imponen al Gobierno la obligación de destinar el cinco por ciento del impuesto a los espectáculos y a los vinos, para el fomento del deporte. En este aspecto económico el Gobierno debe al deporte chileno la suma de seis millones de pesos, por incumplimiento de esta ley, que produce anualmente un millón seiscientos mil pesos a un millón ochocientos mil, más o menos. Pero, el señor Ministro de Hacienda ha preferido hacer ingresar estos fondos a rentas generales de la nación, en vez de aplicarlos al objeto a que están taxativamente destinados por la ley.

El proyecto del Ejecutivo es muy corto: se refiere sólo a imputar esta suma de trescientos mil pesos a un ítem determinado del Presupuesto. Dice así:

"El gasto que demande la presente ley se cubrirá con los fondos sobrantes del ejercicio financiero de 1935."

La Cámara está abocada a este asunto, y tendrá que resolverlo antes del día 10 del mes próximo, porque el tiempo apremia. Por esto ruego a mis honorables colegas que, tomando en cuenta la necesidad de cumplir oportunamente con nuestros compromisos internacionales, despachemos este proyecto a fin de no llegar a Berlín como las vírgenes necias.

Por estas razones me permito pedir al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento unánime de la Sala para que

se trate sobre tabla este proyecto que es muy sencillo.

Dejo hecha esta petición, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de comisión el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor **Escobar** (don Andrés).—No hay acuerdo.

El señor **Rivera** (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor **Retamales.** — Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente). — Antes la pidió el honorable señor Garrido.

Con la venia de la Honorable Cámara podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Garrido.** — Es para solicitar de Su Señoría se sirva recabar de la Honorable Cámara su asentimiento, a fin de que se prorrogue el plazo reglamentario que tiene la Comisión de Defensa para emitir su segundo informe relacionado con el proyecto sobre reclutamiento y ascensos en el personal de las fuerzas armadas, y hasta el término del plazo constitucional, que vence el 13 de junio.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente). — Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Cámara, honorable Diputado. Había pedido la palabra el honorable señor Larraín.

Si a la Cámara le parece, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Acordado.

El señor **Casali.** — Señor Presidente, había hecho indicación para que, de preferencia, se tratara el proyecto a que dí lectura.

El señor **Rivera** (Presidente). — Es cuestión de la Comisión, honorable Diputado.

El señor **Casali.** — Pero podría acordarlo la Cámara.

El señor **Rivera** (Presidente). — La Comisión acordará seguramente, tratarlo cuanto antes, tomando en cuenta los deseos de Su Señoría.

El señor **Casali.** — ¿Por qué no recaba el asentimiento de la Cámara, el señor Presidente?

El señor **Rivera** (Presidente). — Porque ese asunto pertenece a la Comisión.

El señor **Casali.** — Entonces, rogaría a los miembros de la Comisión que le den preferencia.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Por mi parte no hay inconveniente.

El señor **Torres Molina.** — Lo acompañaremos todos.

8.— NECESIDAD DE IMPEDIR LA ESPECULACION EN LOS ARTICULOS ALIMENTICIOS.

El señor **Larraín.** — Me atrevo, señor Presidente, a distraer por breves minutos la atención de la Honorable Cámara, para tratar de un asunto que considero de vital importancia para la estabilidad social y política de nuestro país.

Me refiero a la especulación, por demás abusiva, que se hace de los artículos alimenticios.

Y me atrevo a hablar porque creo que el Parlamento no puede permanecer indiferente ante este problema que si bien presenta muchas dificultades su remedio, no sería justificable en nosotros silenciar el mal a no poner de nuestra parte cuánto podamos para cortarlo radicalmente.

En los muchos abusos que se cometen ha correspondido su turno al alza de precio del pan, efectuado en estos días, alza que ha llenado, con razón, a todos los espíritus conscientes, de justa alarma, y unánime ha sido la protesta que por esto se ha levantado en todos los sectores de la opinión pública. Justo es reconocer que el Gobierno y los organismos oficiales han tomado rápidas y enérgicas medidas para evitar el daño que se ocasiona a los consumidores, pero el Diputado que habla faltaría a su deber sino señalase una vez más en este recinto, algunos aspectos de este problema, que, si no son atendidos debidamente, hará inútil tomar decisiones transitorias como las que últimamente se han realizado.

El señor **Lois.** — ¡Muy bien!

El señor **Larraín.** — Es bueno que mis honorables colegas se penetren bien de que en lo que está pasando tienen gran responsabilidad no sólo los comerciantes que es-

peculan, sino también los Poderes Públicos y no hago excepción del Legislativo, del cual formamos parte, que no han sabido dar oportunamente a este problema una solución definitiva ni han tenido el coraje de abordar, de una vez por todas, el asunto sin mirar intereses creados, tomando sólo en cuenta que es el más fundamental de los problemas que afecta a nuestra nación.

De nada sirve gritar en contra del alza del pan, de los que especulan en su venta, si no tenemos valor de señalar lo más grave que pasa en este sentido.

Y el Poder Legislativo sería inservible, si, ante la gravedad de lo ocurrido, no fuese capaz de crear un organismo que estableciera una verdadera dictadura, que controlase la venta del trigo, el comercio de la harina y la elaboración del pan, para expenderlos a los consumidores en condiciones que todos nuestros conciudadanos puedan tener un efectivo mínimum de bienestar alimenticio.

El señor **Torres Molina**. — ¿Y qué dice, Su Señoría del alza de las papas?

El señor **Larraín**. — Yo rogaría a Sus Señorías que me dejasen terminar. A continuación pueden hacer las observaciones que deseen.

El señor **Torres Molina**. — Era nada más para reforzar las observaciones de Su Señoría.

El señor **Larraín**. — No es posible tolerar más señor Presidente que todo lo relacionado al comercio de trigo y harina esté entregado a organismos como el de la Junta de Exportación Agrícola, en el cual hay representantes de los industriales molineros, de los agricultores y por una aberración inexplicable no hay representantes de los consumidores.

Y no me refiero aquí a la Junta de Exportación, con ánimo alguno de ataque, pues creo es humano que defiendan los intereses que representan cada uno de sus miembros.

Pero nadie se explica que este organismo oficial importe trigo, después lo exporte, sostenga que hay excedente de producción y el trigo valga siempre más que el precio oficial de sesenta pesos.

De sentido común sería si hay exceso de producción conservar en el país un stock permanente de trigo de un millón de quintales, lo que nos pondría a salvo de toda clase de errores y exportar sólo el exceso real de cosecha y no el producto de ilusiones y optimismos.

Lógico sería que la Junta de Exportación no autorizara salida alguna de trigo hasta tener la certeza del exceso, porque en la actual situación el país no va a poder seguir tolerando errores en un ramo tan fundamental.

No basta publicar comunicados, tomar medidas policiales transitorias, sino hay valor para cortar de raíz el mal.

De qué sirve decir se ha prohibido estrictamente la salida de las papas al extranjero, si apesar de todo se siguen embarcando grandes partidas de sacos en los puertos y si el kilo se vende a sesenta centavos ($ 0.60), cuando debiera costar la tercera parte.

¿Qué se pretende con todo esto?

De hecho, provocar la exasperación de todos los que consumen artículos alimenticios para enriquecer a un grupo de comerciantes sin escrúpulos que aparecen casi amparados por los organismos administrativos.

Se me dirá, ¿por qué no se presenta un proyecto de ley para acabar con todo esto?

El señor **Cañas Lira**. — A mi juicio, no se necesita de un proyecto de ley. No hay más que hacer cumplir la ley del Comisariato en su artículo 4 o, título I, según el cual tiene este organismo facultades tales que puede fijar las utilidades en todos los artículos que sean de primera necesidad, ya sean para la alimentación o el vestuario de los individuos.

De manera que es necesario solamente que el Comisariato cumpla con su deber en estos momentos.

El señor **Larraín**. — Pero habrá oído, Su Señoría muchas veces que este recinto se ha dicho, "¿por qué no se presenta un proyecto de ley en este sentido?".

A estas alturas, es tan grave el daño que se ocasiona, que sería ridículo pensar que

una iniciativa parlamentaria pudiera remediarlo.

Se necesita la acción enérgica de las autoridades y si esto no basta, que se presente al Congreso el Ejecutivo, pidiendo en la forma más urgente posible una ley para asumir una dictadura en este sentido.

¿Qué sacamos con poner avisos en los diarios sobre si el pan de 0.10 centavos debe pesar tantos gramos o cuántos el de cinco centavos ($ 00.5), cuando las dueñas de casas no tienen ni como pesar las unidades de pan o no se venden las de diez y cinco, sino únicamente las de 0.20 centavos.

De nada sirve esto, si se tolera el precio de 70 pesos,— cuando el quintal de trigo debiera valer 60 pesos— y si ni siquiera ha habido energía para determinar el verdadero costo de la molienda del trigo.

De nada sirve, si se permite la exportación de partidas de trigo, cuando hay industriales molineros que sostienen que debe importarse este cereal debido a su escasez.

De nada sirve si aún a pesar de todo se mantiene el impuesto a la molienda del trigo de 2 pesos por quintal, cuando debió eliminarse antes que suprimir cualquier otro tributo.

Creo debe abordarse este problema, pagando a todos los productores de trigo únicamente el precio de 60 pesos por quintal, en forma que los agricultores tengan a quien vender su producto en la cosecha sin ser víctimas de especuladores.

Debe fijarse el costo de la molienda en el precio real que tiene, que es muy inferior al determinado actualmente.

Deben suprimirse las asociaciones de molineros y suprimirse también la Junta de Exportación Agrícola, entregando su cometido en cuanto la exportación se refiere al Ministerio de Comercio.

Debe crearse un organismo con amplias facultades que reemplace a Comisariatos, Juntas de Exportación, etc., que ejerza el control absoluto de la venta, elaboración, reparto y exportación de todos los productos alimenticios, dejando primeramente en el país todo lo necesario para el consumo interno, pues es ridículo que siendo nosotros uno de los primeros productores del mundo de lentejas, se venda a 3 pesos 50 centavos un kilo, cuando vale 2 pesos 60 centavos un kilo de arroz traído de la China.

El señor **Zapata**. — ¿Y dónde deja Su Señoría los garbanzos?

El señor **Larraín**. — Esta Cámara se ha preocupado de este asunto en muchas ocasiones y hace tres años el que habla conjuntamente con varios señores Diputados, entre otros mis colegas señores Mardones y Carlos A. Martínez, presentaron un informe que fué aprobado por esta Corporación.

Poco se ha realizado: el mal se ha hecho cada día más agudo.

Nos faltan diez meses de labor y a pesar de estimar que legislativamente poco puede hacerse en esta clase de asuntos, por lo menos tenemos la obligación de señalar aquí los males, pues creo debemos aprovechar todos los medios para que estos abusos y especulaciones se terminen de una vez por siempre y sancionar enérgicamente a los que cometen estos delitos, sin hipocresía ni contemplaciones.

El señor **Guzmán** García (Presidente accidental). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Larraín**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental). — Antes de entrar al Orden del Día, había pedido la palabra el honorable señor Ferrada. Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para concedérsela.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Cifuentes** (don Rafael). — ¿Por cuanto tiempo?

9.— CONTROL DE PRECIOS Y EXISTENCIAS COMERCIALES. — TRAMITACION DE UN PROYECTO SOBRE EL PARTICULAR. — ABARATAMIENTO DEL COSTO DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO.

El señor **Ferrada**. — No me limito el tiempo, Su Señoría, pues no voy a abusar de la paciencia de la Cámara.

He escuchado con profundo agrado las

serenas observaciones formuladas en orden al abaratamiento de la vida.

Por mi parte, ya que la iniciativa del honorable señor Casali tiende a obtener el pronto despacho de una ley que abaratará las subsistencias, quería subrayar estos conceptos para solicitar de la benevolencia de la Honorable Cámara, que quiera rogar asimismo, a su Comisión, de Legislación y Trabajo gaste mayor diligencia en el despacho de un proyecto de ley que, precisamente, tiende a solucionar el problema desde el punto de vista que lo ha abordado el honorable señor Larraín.

Me refiero al proyecto de ley intitulado "Control de Precios y existencias comerciales", del cual soy modesto autor y que duerme el sueño de los justos en aquella Comisión desde hace tres años, porque fué presentado a principios del año 1933.

En aquél proyecto de ley, con ideas simplistas, si se quiere, se substituye el actual Comisariato de Subsistencias, por un organismo técnico, que podrá fijar los precios de fabricación o de producción de los artículos, determinando la utilidad que el comercio podrá obtener en cada caso.

Este es el "quid" de la cuestión: determinar el precio de fabricación y de producción y fijar la utilidad que ha de ganar el comercio, porque de nada sirve que se fije el precio de los artículos si no dejamos al margen de este problema las especulaciones, o, mejor dicho, el espíritu un tanto antipatriótico de algunos especuladores y mercaderes de este país que olvidan que la ganancia lícita sólo es aquella que tiende a producir la satisfacción de resarcirse del trabajo, y de ganar un pequeño margen de utilidades, que hagan menos áspero el camino de la vida en los aos venideros a quienes se dedican al comercio, a la industria o a la agricultura.

Había propuesto este proyecto de ley, y, por más diligencia que he gastado, no he tenido la suerte de que él haya sido ni siquiera tratado en la Comisión de Legislación y Trabajo.

Por consiguiente, ya que hoy en este hemiciclo existe una iniciativa que parte de los distintos sectores en que se divide la Cámara para abordar el problema del abaratamiento de la vida, yo quería rogar al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Cámara para que, a su vez, ésta solicite de la Comisión de Legislación y Trabajo que aborde el estudio de este proyecto de control de precios y existencias comerciales.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental). — La Comisión se impondrá de las observaciones de Su Señoría.

El señor **Del Canto**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental). — La había pedido antes el honorable señor Mardones.

Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al honorable señor Mardones.

Tiene la palabra el honorable señor Mardones.

10. — ABARATAMIENTO DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO.— EL COSTO DE LA HARINA Y LA ASOCIACION NACIONAL DE MOLINEROS

El señor **Mardones**.—Mucho temo que las angustias de nuestros conciudadanos por el enorme costo de la vida, no tengan otra satisfacción que las palabras pronunciadas aquí desde los diversos sectores de la Honorable Cámara, ante un problema de tanta trascendencia.

Desde hace ya más de tres años, con el honorable señor Larraín y otros honorables colegas, nos hemos distinguido, si pudiera decir así, por nuestro empeño, por nuestra majadería, por nuestra gritería en pro del abaratamiento del costo de la vida, sin que hasta hoy hayamos tenido la satisfacción de ver nada real, nada efectivo en orden a la solución de este problema.

Como recordaba Su Señoría, tuvimos oportunidad de estudiar algunos de los aspectos de este problema en la Comisión respectiva creada a principios del año 33, con el fin de estudiar el abaratamiento de algunos artículos de consumo, y con documentos oficiales, que he tenido después la ocasión de exhibir ante la Honorable Cámara, se ha establecido que hay industriales molineros que obtienen utilidades del ciento por ciento en el año y muchos conocemos casos de panaderos, que no hace

mucho veíamos repartiendo el pan en los carretones como oficiales, panaderos, que hoy están convertidos en grandes industriales, dueños de diversas panaderías con varios millones de pesos, arrancados a la miseria y al hambre de nuestra jente más necesitada.

¿Por qué ha podido ocurrir este fenómeno en este país democrático, en donde todos nos preciamos de propender, por sobre todo, a la satisfacción de las necesidades humanas? Porque se ha permitido, en primer lugar, la organización de esta institución que se llama Asociación de Molineros, respecto de la cual estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Larraín en opinar que ha sido lo más pernicioso que es dado imaginar.

Por medio de esta organización se han podido poner de acuerdo los diversos industriales para elevar permanentemente el costo de la harina.

Pudimos observar en la comisión en que estudiamos este problema cómo mientras unos molineros, extraños a esa Asociación, acusaban un gasto por la molienda de $ 11 por quintal métrico, los asociados acusaban un gasto de veintitantos pesos por el mismo capítulo, nada más que con el fin de abultar los gastos a fin de demostrar una utilidad menor.

Debido a este mismo organismo que se llama Asociación Nacional de Molineros, se ha establecido un impuesto de dos pesos por quintal métrico y lo que es peor también un impuesto de cinco pesos por quintal métrico para los molinos que no están incorporados a esta Asociación, a este trust, a fin de forzarlos a incorporarse con el objeto de producir un entendimiento general que irá siempre contra el consumidor.

¿Es posible que esto ocurra en nuestro país, en los tiempos que corren? ¿Es posible que señalándose este mal, que gritándose en contra de él, aún los Poderes Públicos no hayan tomado las medidas pertinentes? Sí, señor Presidente, porque es el régimen el malo, el corrompido, que permite el enriquecimiento rápido de unos pocos capitalistas en perjuicio de todo el resto del país.

Todavía más, me permití señalar, en vez pasada, la conveniencia y la Honorable Cámara tuvo la benevolencia de acoger esta petición, de decir al Gobierno, de decir a la administración de la Caja de Seguro Obrero, mejor, que este problema del trigo y de la harina no tiene otra solución, sino que la propia Caja de Seguro Obrero lo tome por su cuenta y que así como ha invertido enormes capitales en una serie de industrias, lo que yo no me atrevo a criticar, que así como ha establecido la industria de los sacos y del camburo, debiera ir cuanto antes a establecer la industria de los molinos para fabricar pan, a fin de abaratar el costo de este artículo.

Yo estoy convencido de que así como la Caja de Seguro Obrero que tiene fundos que producen trigo y que es entregado a la explotación de los industriales molineros y panaderos, sería mucho mejor y haría un papel más humanitario, más plausible, si se dedicara a la molienda de su propio trigo y adquiriera el que fuera necesario para vender la harina obteniendo una utilidad legítima y produciendo una verdadera revolución en estos precios, con aplauso general.

Estoy seguro que, si se tomara también por cuenta de la Caja del Seguro, el establecimiento de la industria de la panadería no sólo le dejaría utilidades apreciables, sino que, al mismo tiempo, podría abaratar el precio de este artículo en forma notable, inesperada.

La Honorable Cámara, aprobó un voto en este sentido, presentado por el Diputado que habla, y el señor Administrador de la Caja de Seguro Obrero que me había dicho que este problema lo tenía estudiado, y que sólo por las diversas críticas que se habían hecho a su política inversionista no había formalizado un proyecto en este sentido; pero si la Honorable Cámara u otra entidad igualmente respetable se lo pedía, no tendría inconveniente en tratar de resolver este problema por medio de los capitales de la Caja. La Cámara, como digo, aprobó su voto en tal sentido y, sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido nada se ha hecho para dar solución efectiva a este problema por esa institución y nuestros conciudadanos siguen bajo la garra de los especuladores, y ante la indiferencia del Gobierno.

Por estas consideraciones uno debe ima-

ginarse que son los intereses creados, los intereses de los molineros y de los panaderos los que oponen una barrera infranqueable a la solución de este problema, con un espíritu de mayor justicia, de mayor humanidad y de menor afán de lucro.

Señor, yo no quiero abusar de la benevolencia de la Cámara, no quiero referirme a otros diversos problemas relacionados con esta misma materia; pero no puedo dejar de referirme al acto recién pasado del Gobierno de la República, que después de haber dictado un decreto bajo la presión de una protesta general, que ordenaba una medida, que se hacía necesaria de un extremo a otro del país, para evitar el encarecimiento de las papas, tuvo la inconciencia—no me atrevo a usar otro calificativo—de derogarla, permitiendo con ello que se siguiera exportando ese artículo.

Pero para tranquilidad de los colegas que realmente sienten la necesidad de abordar y resolver estos problemas, para que el país sepa que hay representantes del pueblo que se preocupan de esta materia y están dispuestos a buscar soluciones efectivas y justas, quiero anticipar que uno de mis colegas, el señor Urzúa, acaba de presentar un proyecto para ir al estanco del trigo, porque estoy convencido, como se lo he oído al colega señor Larraín, que esa es la única manera de resolver definitivamente estos problemas; pues frente a las palabras y más palabras que oímos desde hace años de S. E. el Presidente de la República, en pro del abaratamiento de estos artículos indispensables, creo que únicamente el establecimiento del estanco del trigo por el Estado, será la manera de resolver este problema que afecta a nuestras clases más necesitadas.

El señor **Del Canto.**—Pido la palabra.

El señor **Retamales.**—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental).—Había solicitado la palabra con anterioridad el honorable señor Retamales. Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al honorable Diputado.

El señor **Retamales.**—Es indudable que todos los sectores de la Cámara no harán otra cosa que protestar por esta alza desmedida de los artículos de consumo, y, sobre todo, contra los autores de esta última alza que ha tenido el pan. Con eso solamente la Cámara, por unanimidad, se asociaría a esta protesta general del público. Al mismo tiempo, como decía muy bien el señor Mardones, será necesario redactar cuanto antes un proyecto que venga a solucionar este serio problema.

Pero hay que dejar constancia del hecho de que en las diversas ocasiones en que se ha tratado este problema, ha habido diversas maneras de apreciarlo, ya sea por medio de un organismo que no sea el Comisariato, ya sea que se trate de otra Junta, que puede denominarse Junta de Exportación o de otra manera.

Pero indudablemente tendremos que llegar a que haya no sólo una junta, sino juntas provinciales que determinen el precio de los artículos de consumo, porque es sabido que en todas las zonas del país los precios no pueden ser uniformes, por la enorme latitud que tiene este país. La producción no es igual en la zona norte, en la zona central y en la zona sur.

Ahora, a mi juicio, la manera de resolver el problema, es lo que ya se ha aplicado en parte, por ejemplo, al problema del trigo, solución que a los señores agricultores les ha dado un resultado espléndido, porque están libres de cualquiera eventualidad y de pérdidas en sus negocios.

Tanto es así, que los chacareros de los alrededores de Santiago se han dedicado a la siembra de trigo, porque, como he dicho, les da mayor utilidad con menor trabajo, menor riesgo y menos operarios.

El señor **Urrutia** (don Mario).—Está en un profundo error, Su Señoría...

El señor **Retamales.**—La chacarería demanda mucho más trabajo que la siembra de trigo.

El señor **Urrutia** (don Mario).—¿El rinde, honorable Diputado?

El señor **Retamales.** — Los agricultores que se dedicaban en los alrededores de Santiago a la chacarería se dedican hoy día a la siembra de trigo, porque es más fácil obtener ganancias con el producto de este cereal.

Yo le puedo citar a Su Señoría los nombres de chacareros de los alrededores de Santiago, que se han dedicado a la siembra del trigo.

Si esta solución dada al problema del trigo y sus derivados ha dado buenos re-

sultados, adoptémosla para los demás artículos de primera necesidad, y fijemos los precios que pueden cobrar los agricultores, los comerciantes y los industriales; así evitaremos las especulaciones que hacen por ejemplo, los comerciantes, que fijan en la pizarra un precio para el público y adentro piden otro.

Esto puede hacerse con el precio de las papas, cebollas, azúcar, harinas etc., y así evitaríamos todas estas dificultades que, sin duda, son las causantes del malestar y la miseria del pueblo.

El señor **Cañas Lira.**—Lo que el honorable Diputado quiere, es que creemos un nuevo organismo que fije los precios, no obstante que el Comisariato tiene facultades para hacerlo y aún para requisar los artículos, ya sean de primera necesidad o de vestuario. Lo que hay es que el Comisariato tiene un personal numeroso, a lo largo de toda la República, personal que no cumple con sus deberes.

El señor **Cárdenas.**—La atribución de fijar el precio del trigo, que tenía el Comisariato, fué entregada a la Junta de Exportación.

El señor **Retamales.**—La verdad es que el Comisariato, por más atribuciones que tenga y por muy buenos que sean los propósitos de su dirección, no puede hacer respetar la fijación de precios. Y ello se debe a que no hay sanciones.

El señor **Cañas Lira.**—Sí, hay sanciones, honorable Diputado.

El señor **Guzmán García** (Presidente).—Está con la palabra el honorable señor Retamales. Ruego a los honorables Diputados no interrumpir.

El señor **Huenchullán.**—Si el Comisariato no puede en la actualidad llenar debidamente sus funciones, es porque se han desnaturalizado las disposiciones de la ley que le dió origen.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro).— Pero el Comisariato tiene un numeroso personal de inspectores, que se limitan sólo a cobrar el sueldo, y no cumplen con sus deberes ni desempeñan sus obligaciones.

El señor **Retamales.**—Los detalles relativos a empleados no hacen al caso. Lo importante es que se llegue a una solución definitiva en el problema de la fijación de precios, fijación que debe abarcar todos los artículos de consumo, no en forma permanente, por cierto, sino en épocas determinadas del año, ya que las siembras pueden haber sido escasas o abundantes. Pero no hay duda de que el problema se resuelve si se cuenta con precios fijos, a fin de que el agricultor y el comerciante sepan cuánto van a ganar y el consumidor sepa cuánto es lo que va a pagar. Y esta comodidad, que favorecerá el libre comercio, a mi juicio, evitaría la explotación. No olvidemos que el que paga las consecuencias es siempre el obrero, aunque apenas tiene con qué alimentarse o con qué hacer frente a sus gastos. Hay, pues, que resolver este problema en forma amplia, en forma integral—como apunta un honorable colega.

De modo que es necesario crear una autoridad que no tiene el Comisariato. Hagamos una junta con mayor número de personas, porque no es posible que un solo individuo pueda estar manejando los precios de los artículos de consumo, ya que, al fin y al cabo, la capacidad individual no es la misma que la de tres o cuatro personas que representan diversas actividades en el país. Dada la forma en que trabaja el Comisariato, considero que hace mucho y gracias a que el país es obediente y los comerciantes cumplen los acuerdos del Comisariato, porque la verdad es que no puede aplicar sanciones a los comerciantes que no lo obedecen.

El señor **Cañas Lira.**—El artículo 7.o es preciso y terminante, acerca de las sanciones que tienen los individuos que no cumplen las órdenes del Comisariato.

El señor **Retamales.**—El hecho es que lo he preguntado al Jefe del Comisariato, quien me ha dicho que esa repartición no puede aplicar sanciones.

Termino manifestando que es necesario resolvamos este asunto de una vez por todas, para lo cual, debiera presentarse y ponerse en tabla un proyecto completo de aquí a unos 8 días.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental).— El señor Del Canto ha solicitado la palabra. Solicito el asentimiento de la Sala, para conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Huenchullán.**—Quiero referirme a otro punto.

El señor **Guzmán García** (Presidente ac-

cidental).—Después consultaré a la Sala para conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Del Canto.**—La Cámara se preocupa de abaratar las subsistencias, y también es esta preocupación del Gobierno. Sobre este punto quiero llamar la atención hacia algo que considero de gran importancia. Una de las causas del encarecimiento de la carne en las grandes ciudades, y sobre todo en Santiago, es la falta de frigoríficos para guardar las carnes que vienen del sur. Los grandes centros de producción están en el sur, pero esos artículos no pueden soportar los fletes y estada en en centro del país, si no hay dónde recibirlos y cómo traerlos.

El señor **Lois.**—Y la gente no puede comerlos porque les falta salario...

El señor **Del Canto.**—Creo que el día que se establezcan en Santiago los frigoríficos necesarios para traer en forma rápida y almacenar las carnes congeladas de Magallanes y los productos de ciertas épocas especiales del año como las frutas, la mantequilla, la leche y el pescado, que se podrían después vender en buenas condiciones y a precios baratos, la vida se abaratará enormemente.

Hoy en día casi no hay casa que no tenga su frigorífico. En las grandes ciudades tenemos que en las épocas de cosechas los frutos se venden al público a precios baratos, pero después, debido a la escasez, suben de precio. Si hubiera frigoríficos las carnes podrían venderse a la mitad de precio...

El señor **Mardones.**—¿Me permite, señor Diputado?...

Pero si la fuente de producción del pescado la tenemos a las puertas de Santiago...

El señor **Del Canto.** — Pero no se puede guardar...

El señor **Mardones.**—Pero se puede consumir sin necesidad de frigoríficos...

El señor **Del Canto.**—Yo quiero recordar al señor Mardones lo que dice un adagio: "El pescado y las visitas no deben durar más de dos días en casa". Puede en una época determinada producirse una gran cantidad, pero, como no dura, hay necesidad de conservarlo.

Además, señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad en que estoy con la palabra para presentar un problema de urgencia del Sur del país, y es el de los fletes marítimos, muy relacionado con el de los consumos. Todo el movimiento de las islas australes está paralizado, tanto el de las maderas, como el de las papas y otros productos, por la carencia de fletes.

Yo quiero llamar la atención sobre este particular, pues, solucionando este problema de los fletes marítimos se soluciona otro: el de vincular la Zona Sur de Chile con la Zona Norte, que es la que consume.

El señor **Lois.** — Si no consume el Norte...

El señor **Cañas Lira.**—En todos los sectores de la opinión se manifiesta la conveniencia de bajar el precio de los artículos alimenticios, como igualmente de subir los salarios. Entonces, si esto es así, a mi juicio, lo que procede es nombrar una Comisión formada por miembros de los distintos partidos, a fin de estudiar este problema y resolverlo, o sea, mejorar los salarios de los obreros agrícolas e industriales, y ver modo de que bajen los precios de los artículos de primera necesidad.

Y no lo vamos a hacer con la simple exposición de las teorías de cada uno. Hay que llevarlas a la práctica, mediante un proyecto de común acuerdo que presentaría la Comisión que nombre esta Honorable Cámara.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Rivera** (Presidente).—Está con la palabra el señor Del Canto.

El señor **Del Canto.**—Pido, pues, que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores con el objeto de que se preocupe del problema de los fletes de Chiloé y de la parte Sur de Chile, que es la manera de que vengan los productos hacia acá y de que se abarate la vida en Santiago.

El señor **Rivera** (Presidente).—Se dirigirá el oficio correspondiente.

Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al señor Huenchullán.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

11.—CAMINO INTERNACIONAL DE CURACAUTIN A LONQUIMAY

El señor **Huenchullán**.—Señor Presidente, el departamento de La Victoria es uno de los departamentos del país que tiene más malos caminos. Los diarios de la región del Sur, y en especial "El Diario Austral" de Temuco, se han venido preocupando del camino internacional entre Curacautín y Lonquimay. Debido a los temporales que en el Sur ha habido en los últimos días, este camino está en todas sus partes intransitable, a tal extremo, que se hace imposible trasladar alimentos de Curacautín a Lonquimay por el pésimo estado de los caminos. Los habitantes de Curacautín se han reunido últimamente en cabildo abierto para manifestar a las autoridades de esa provincia la necesidad urgente que existe de ir en ayuda de los habitantes de Lonquimay, que están aislados y no pueden contar con los medios de movilización necesarios para transportar los alimentos que necesitan durante todo el invierno.

Esto es mucho más grave si se considera que la villa de Lonquimay o el pueblo de Lonquimay permanece durante seis meses al año, o cinco meses por lo menos, totalmente aislado, porque el acceso allí lo impide la enorme altura que alcanza la nieve en la cordillera de Las Raíces.

Yo creo que el Presidente de la República y el Gobierno deben tomar cartas en este asunto y arbitrar los fondos necesarios para ponerlos en manos de las autoridades de la provincia de Cautín a fin de que éstas puedan en la primera oportunidad hacer el traslado de los alimentos que se indispensables a la población de Lonquimay y de todo el valle...

De otra manera, señor Presidente, nos vamos a encontrar con qué una vez que vengan las grandes nevazones, por ningún medio y de ninguna manera se va a poder trasladar los alimentos a la población de Lonquimay y de aquel valle. Considero que debe atenderse en forma rápida las peticiones que han formulado los vecinos de todo el departamento buscando de alguna manera los fondos necesarios para el arreglo de los caminos y para proveer a la región de los alimentos necesarios.

Esta es la consecuencia de la funesta política caminera que se ha seguido en el departamento de Victoria. El Diputado que habla, que representa en esta Cámara aquel departamento, ha estado pidiendo por diferentes conductos que se proceda a mejorar los caminos del deparamento aludido, pero desgraciadamente le ha sido enteramente imposible conseguir los fondos necesarios para arreglar aquellos caminos en forma que resistan al invierno.

El señor **Urzúa**.—¡Y Su Señoría siendo Diputado de Gobierno no ha podido obtener esos fondos!

El señor **Huenchullán**.—A pesar de ser Diputado de Gobierno no he podido conseguirlos, señor Diputado, esa es la verdad; pero esto no quiere decir su afirmación que yo no haya cumplido con mi deber de representarme de dicha zona.

El señor **Urzúa**.—Es que hay que tener vara alta para conseguir esas cosas.

El señor **Huenchullán**.— No tengo la suerte de Su Señoría, que tiene las puertas abiertas para que le concedan todo lo que pide. Lo lamento de verdad.

El señor **Urzúa**.— Es que a mí no me dejan pisar ni las primeras gradas de las escalas del Ministerio.

El señor **Amunátegui**.— ¿Cómo es eso de la vara alta?

12.—INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR PARTE DE UN CONTRATISTA DE VICTORIA.

El señor **Huenchullán**. — Voy a continuar, señor Presidente. Hay en Victoria, para desgracia de los habitantes de este departamento, un contratista cuyo apellido es Chevesich. Este caballero es contratista y en el mes de diciembre del año pasado se presentó a propuestas públicas en Temuco y obtuvo contrato para hacer algunos puentes y algunas obras de alcantarillado y arreglos del camino que queda entre Victoria y Selva Obscura por el camino llamado "De la Junta".

El señor Chevesich, después de obtener la propuesta, no ha vuelto más por el departamento de Victoria. Yo reclamé a las diferentes autoridades de Victoria, en especial al señor Corrales, que es conductor de obras, y después al ingeniero de la provin-

cia señor Briones, y ninguno de estos funcionarios pudo conseguir que el señor Chevesich fuera a cumplir con el contrato que había tomado. Posteriormente reclamé al mismo Ministro de Fomento y al jefe del Departamento de Caminos de dicho Ministerio y tampoco he conseguido que el señor Chevesich construya siquiera el puente sobre el río Huillinlebu, en cuyas riberas, desde el mes de enero, tiene la madera lista para la construcción del puente, cosa que no ha podido hacer y ya la madera está desapareciendo, porque la flojera de este funcionario ya toca límites increíbles, y lo peor es que nadie puede nada contra este caballero, quien, estoy seguro, saldrá con la suya de no cumplir los términos del contrato a que hago referencia.

Yo he pedido al señor Ministro de Fomento que cancele la papeleta que este contratista necesita para construir obras al Fisco y espero que esta denuncia que hago ante la Cámara sea tomada en cuenta por el señor Ministro, para lo cual pido a la Cámara que, en mi nombre, se envíe un oficio al señor Ministro conteniendo las declaraciones que formulo, porque estimo que esta es la única manera que procede para remediar este mal, que está perjudicando tanto a los habitantes de aquel departamento. No hay más que cancelar a Chevesich su calidad de contratista. Espero que las peticiones de Curacautín y Lonquimay sean atendidas dentro del menor plazo y que Chevesich sea borrado de la lista de contratistas fiscales, para lo cual no descansaré un momento.

El señor **Urzúa**.—Pido la palabra.

El señor **Guzmán García** (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al honorable señor Urzúa.

Tiene la palabra Su Señoría.

13.—IRREGULARIDADES EN ALGUNOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor **Urzúa**.— No me han causado sorpresa en absoluto las palabras de mi colega señor Huenchullán porque, ya que se trata de anomalías en los servicios públicos, que es lo frecuente, lo corriente y aun dentro de este régimen podría decirse que es lo normal, voy a citarle otros casos que se relacionan con otras obras públicas.

Hace más de un año que se contrató la construcción del puente San Luis sobre el estero Chimbarongo, que une gran parte del departamento de Santa Cruz con la estación de Quinta. Y, a pesar que la propuesta fué aceptada hace mucho más de un año, ni siquiera se principian las obras; de manera que toda esa gente, durante los meses de invierno, queda imposibilitada para salir a la estación.

Llegué a la Dirección de Obras Públicas a preguntar cuál era el motivo...

El señor **Huenchullán**.—¿Y cómo decía Su Señoría que no tenía entrada al Ministerio? ¿No queda ahí la Dirección de Obras Públicas?

El señor **Urzúa**.— Al Ministerio, no, honorable Diputado; me he referido a la Dirección de Obras Públicas.

Y al inquirir por qué no se empezaban las obras de dicho puente, ahí me dieron la razón. El contratista había invertido el dinero en materiales para otro contrato y estaba consiguiendo los medios de poder obtener el dinero para poder empezar esta obra y poder comprar los materiales, por cuanto todo su capital lo había invertido en adquisición de materiales para otro contrato, como lo he dicho.

Esto hace más de un año y todavía no se han empezado las obras, o hasta hace poco no se habían empezado, y debo advertir que se trata de una obra de imperiosa necesidad, pues por dicho puente podrían salir a la línea central gran cantidad de productos que sirven de base a la alimentación del pueblo y contribuir así a una mejor oferta en el mercado.

Voy a pasar a otra cosa.

14.— F. C. DE SAN FERNANDO A PICHILEMU.— SU ENTREGA A LA ADMINISTRACION MILITAR.

El señor **Urzúa**.— Hace algún tiempo leí con sorpresa en los diarios un decreto del Ministerio de Fomento que entrega el ferrocarril del ramal de San Fernando a Pichilemu a la administración militar. Y digo que leí esto con sorpresa, porque yo he entendido siempre, y sigo entendiendo, que los

ferrocarriles de Chile se administran conforme a un estatuto orgánico que es ley de la República, y de acuerdo con este estatuto orgánico la administración de los ferrocarriles está entregada a una autoridad que es su Director.

Sin embargo, por un simple decreto del Ejecutivo se traspasa esa administración de un ramal, hoy día a la autoridad militar, mañana será a una firma comercial y quizá después a un allegado del Gobierno, y nosotros no podemos aceptar que se haga tabla rasa y se burlen las leyes de la República por medio de un decreto del Ejecutivo.

Yo pedí los antecedentes de este asunto al Ministro de Fomento, y el Ministro de Fomento me contestó que los antecedentes habían sido remitidos al Ministerio de Defensa Nacional y hasta este momento no han llegado. Sin embargo, he leído en la prensa, hace dos o tres días, que este ferrocarril ha sido entregado a los militares, o va a serlo en breves días.

¿En qué país vivimos? ¿Hasta cuándo no se van a respetar las leyes de la República?

Y el Ministro respectivo ni siquiera ha enviado a la Cámara los antecedentes que se han pedido, y todavía hay el mejor propósito de estudiar la situación legal y evitar que se lleve a un despeñadero al país.

Por esto yo pido que se transmitan estas observaciones al señor Ministro de Defensa Nacional para que se sirva mandar los antecedentes de este asunto a la Cámara.

15.—CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS. — MODIFICACION AL CODIGO DE COMERCIO

El señor **Rivera** (Presidente).—Entrando al orden del día, corresponde ocuparse del proyecto que modifica las disposiciones legales relacionadas con la constitución de las sociedades anónimas.

Está impreso en el boletín número 3,195.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Suprímese en el inciso 1.o del artículo 438 del Código de Comercio las palabras "fijado y"; en el inciso 2.o las palabras "fijación" y", y en el artículo 93 del decreto con fuerza de ley número 251, de 20 de mayo de 1931, las palabras "y fijado".

Suprímense, asimismo, en los incisos 1.o y 2.o del artículo 109 del citado decreto con fuerza de ley número 251, la palabra "fijación".

Art. 2.o Suprímense en el inciso 1.o del artículo 440 del Código de Comercio las palabras "y fijados" y la frase "y sólo el decreto que concede la autorización lo será en el Boletín de las Leyes"; en el inciso 2.o las palabras "y fijados", y en el inciso 3.o la palabra "fijación", y agrégase en el inciso 2.o, antes de la palabra "publicados", la conjunción "y".

Art. 3.o Lo dispuesto en los artículos anteriores se aplicará aun a los contratos celebrados con anterioridad a la presente ley.

Art. 4.o Derógase el artículo 99 del decreto con fuerza de ley número 251, de 20 de mayo de 1931, y el inciso final del artículo 1.o transitorio del mismo decreto con fuerza de ley.

Art. 5.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 1936.—**Carlos Estévez. —Rafael del Canto. —Rafael Yrarrázaval.**— Para los efectos reglamentarios.

Acordado en sesión de fecha 30 de enero de 1936, con asistencia de los señores Estévez (Presidente), Alvarez, Cabezón, Del Canto, Correa Fuenzalida, Sepúlveda, Urzúa, Urrutia don Efraín e Yrarrázaval.

El señor Del Canto fué designado Diputado informante acerca de este proyecto.

El señor **Rivera** (Presidente). —En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Moreno** (don Rafael). — Pido la palabra.

El señor **Secretario**. — Voy a leer las indicaciones que se han formulado sobre este proyecto:

—Del señor Estévez, para que se agregue a este proyecto el siguiente artículo nuevo:

"Art.... Autorízase al Presidente de la República para que en la edición del Código de comercio que deberá hacer en conformi-

dad al Art. 6.o de la ley número 5521, de 19 de diciembre de 1934, incluya las modificaciones que introduce esta ley a dicho Código".

De los señores Urzúa y Alvarez:

—Para suprimir el artículo 4.o del proyecto.

El señor **Rivera** (Presidente). — En discusión las indicaciones.

El señor **Secretario**. — El señor Acharán formula indicación para suprimir el artículo 3.o

El señor **Rivera** (Presidente). — En discusión la indicación.

Tiene la palabra el honorable señor Moreno **Echaverría.**

El señor **Moreno** (don Rafael). — El proyecto que la Comisión de Legislación somete a la consideración de la Honorable Cámara, tiene por objeto suprimir ciertas tramitaciones inútiles en la constitución de las sociedades anónimas.

El Código de Comercio estableció, para la constitución de estas sociedades, la publicación y fijación de carteles en Secretaría y, además, la publicación de los Estatutos en el Boletín de las Leyes de la República.

Cuando se dictó el Código de Comercio eran explicables todas esas trabas, por la falta de publicidad;.....

El señor **Rivera** (Presidente). — Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Moreno** (don Rafael). —...pero, hoy día, que con la publicación íntegra de los Estatutos en los diarios y, además, en el "Diario Oficial", se conoce la constitución de una sociedad, resulta una traba cara, engorrosa e inútil la fijación de carteles y la publicaciones en el Boletín de las Leyes.

Por estas razones, el Proyecto en sus dos primeros artículos tiene por objeto suprimir de los artículos 438 y 440 del Código de Comercio todo lo que se refiere a la fijación de carteles y a la publicación en el Boletín de las Leyes.

El señor **Acharán Arce**. —¿Podría Su Señoría hacernos el favor de decirnos qué expresa el artículo 438?

El señor **Moreno** (don Rafael). — El artículo 438 se refiere a la revocación que el Presidente de la República puede hacer respecto de la autorización que ha concedido a una sociedad anónima. Su Señoría sabe que la tramitación que requiere la organización de una sociedad anónima comienza con el decreto de autorización, es decir, con la aprobación de sus Estatutos y termina con su instalación legal. Pero, en el tiempo intermedio puede suceder que una sociedad no **cumpla con todos los requisitos legales y, entonces, se faculta al Presidente de la Re**pública para revocar el decreto de autorización. Esta revocación también debe fijarse y publicarse.

El artículo 109 del decreto con fuerza de ley número 251 también habla de fijación de **carteles y es por eso que en e lartículo 1.o del** Proyecto se elimina también de la disposición indicada la palabra "fijación".

En seguida, el Proyecto introduce modificaciones que son de carácter urgente.

El artículo 99 del decreto-ley N.o 251 establece la incompatibilidad entre los cargos de Gerente y Director; pero ocurre que los gerentes son los que conocen más el manejo de las sociedades anónimas y, generalmente, son también directores de esas sociedades.

En la práctica se ha visto que es contraproducente establecer esta incompatibilidad, porque los gerentes están más al cabo, más en conocimiento de las interioridades y del manejo de una sociedad anónima. Por otra parte, este artículo 99 tienen un contrasentido que **no puede subsistir: establece la** incompatibilidad entre los dos cargos y, al mismo tiempo, establece la obligación de solidaridad del gerente con el Director.

Esto no se puede admitir, porque, si no forma parte del Directorio no debe tener esa responsabilidad.

Sucede también, señor Presidente, que el artículo 251 fijó a las sociedades anónimas el plazo de cinco años para reformar sus estatutos en esta parte que se refiere a la incompatibilidad de los contratos y este plazo ha vencido el 22 de este mes. Por lo tanto, hay apuro en dictar esta ley para que desaparezca esa incompatibilidad.

Estas son las razones que han movido a la Comisión para recomendar este proyecto y pido a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor Murillo.— ¿La Superintendencia de Sociedades Anónimas ha sido consultada sobre esta materia, honorable diputado?

El señor **Moreno** (don Rafael). — El proyecto del Ejecutivo ha sido elaborado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, honorable colega.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Acharán Arce.** — ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

El señor Rivera (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Acharán Arce.** — Me voy a referir al artículo 3.o, que le da carácter retroactivo a esta ley.

Yo creo que la ley, conforme lo dice el artículo 5.o, debe regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". En consecuencia, desde ese momento tendrá efectos para adelante.

Por ese motivo, yo me he permitido proponer la supresión del artículo 3.o que puede acarrear dificultades, y espero que la Cámara tendrá a bien votar afirmativamente **mi indicación.**

El señor **Moreno** (don Rafael). — Pido la **palabra para contestar a mi honorable amigo.**

El señor **Rivera** (Presidente). — ¿Ha terminado el honorable señor Acharán?

El señor **Acharán Arce.** — Sí, señor Presidente.

El señor **Moreno** (don Rafael). — Voy a pedirle a mi honorable amigo el honorable señor Acharán que retire su indicación por las razones que paso a explicarle: la fijación del trámite que Su Señoría solicita que se suprima, es de orden procesal y, conforme a la ley de efectos retroactivos que Su Señoría debe reconocer las leyes procesales se aplican desde el momento en que entran a regir, ya sea en juicios o en tramitaciones de ciertos actos jurídicos; de manera que aunque no se dijera nada, si se suprimiera este artículo, siempre entran a regir las leyes procesales.

Para que no haya ninguna duda, para armonizar esta transición entre una ley y otra es que se ha establecido este precepto que figura ya en la ley de efecto retroactivo.

De lo que se trata es de facilitar la constitución de sociedades anónimas y ¿qué objeto tiene dejar con este trámite inútil a una **sociedad anónima mietnras se dicta esta ley?**

Creo por eso que no tiene razón de ser esta indicación y ruego al honorable señor Acharán que se sirva retirarla.

El señor Acharán Arce.— Después de las razones que ha dado el honorable Diputado, no tengo inconveniente en retirar mi indicación.

El señor Rivera (Presidente) —Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada la indicación del honorable Diputado.

Retirada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Romero.** — Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Romero.

El señor **Romero.** — Voy a decir sólo muy pocas palabras a fin de robustecer, si cabe decir, las observaciones que acaba de formular el honorable señor Moreno para pedir a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Según sostienen algunos comentadores de este decreto ley que establece la incompatibilidad de los cargos de que se trata, los autores de este proyecto de ley se inspiraron en el sistema existente en Norteamérica, según el cual existe allá esta incompatibilidad; pero en Norteamérica se hacen tan enormes masas de negocios, son tan ingentes las sumas de capitale sy de millones que están destinados al funcionamiento de sociedades anónimas, que resulta una desproporción al pretender implantar aquí un régimen inaplicable entre nosotros, el querer implatar aquel sistema al régimen de los negocios establecidos en Chile.

Según el sistema norteamericano, el presidente de las sociedades anónimas es un empleado de ellas, y se comprende entonces la razón de la incompatibilidad. Entre nosotros el presidente de las sociedades anónimas no es solamente el presidente de la junta general de accionistas, es también el presidente del Directorio y su actuación es limitadísima.

El Gerente de la sociedad es, en realidad, quien tiene en sus manos el poder ejecutivo en el régimen de las sociedades anónimas.

De manera, entonces, que atendiendo al ori-

gen que motivó este decreto-ley, resulta que no tiene fundamento alguno, que no aparece justificado. Pero en este decreto-ley que estableció esta incompatibilidad, hay todavía algunas anomalías como ésta: el hacer incompatible el cargo de gerente de una sociedad anónima con el puesto de director y no se establece la misma incompatibilidad para los funcionarios subalternos que actúan bajo la dirección del gerente, por ejemplo, los jefes técnicos. Hoy un jefe técnico, que desempeña un cargo inferior en una sociedad anónima, no tiene inconveniente legal para desempeñar el cargo de Director y aún de Presidente de una sociedad, porque este decreto-ley no estableció esta incompatibilidad. Todo esto resulta una anomalía y se hace más flagrante la injusticia por el hecho de que el gerente de una sociedad anónima desempeña un cargo de figuración en el Directorio.

Considero que esta reforma que se trae a esta Honorable Cámara no sólo es justa sino que va a establecer una ecuanimidad para muchos hombres de negocios que, en el seno de 12 ó 15 sociedades anónimas, para no referirme sino desde veinte años adelante, han sido los que han estado encargándose de la dirección de estos grandes negocios. Ellos han sido y son hasta estos momentos en muchas ciudades, como en Concepción, por ejemplo, los mantenedores de la situación, los ejes de los negocios, los verdaderos creadores de esas sociedades, los que hacen que los negocios se desarrollen; sin embargo viene esta ley y hace caer su sanción sobre estas personas que forman verdaderas falanges de progreso.

Yo hago estas brevísimas observaciones en apoyo de las que he oído en esta Honorable Cámara sobre el proyecto en debate, que considero justo y digno de que la Honorable Cámara le preste su aprobación.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Olavarría.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Olavarría ha formulado la siguiente indicación: "Para que se agregue el siguiente artículo nuevo después del 3.o:

"Art.... Suprímese, asimismo, el trámite de fijación de Cartel de la legalización de las demás clases de sociedades comerciales".

El señor **Rivera** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Olavarría**. — Yo estoy de acuerdo con los partidarios de este proyecto en cuanto a la necesidad que hay de suprimir la fijación de carteles por considerar que es éste un trámite absolutamente innecesario, atendida la gran circulación que tiene la prensa moderna; pero quisiera que el honorable Diputado informante me dijera qué inconveniente habría para extender esta supresión a las demás sociedades comerciales. Yo creo que se debería aprovechar el despacho de esta ley para hacer extensiva esta reforma a las otras sociedades comerciales y abreviar los trámites engorrosos e inútiles que actualmente entraban su legalización.

El señor **Moreno** (don Rafael).— Esas modificaciones que Su Señoría indica están contempladas en otro proyecto pendiente de la Comisión de Legislación y Justicia, que es mucho más amplio y que abarca más disposiciones del Código que las que involucra este proyecto.

El Gobierno ha solicitado urgencia para este proyecto que está pendiente de la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Olavarría**.—Celebro mucho que exista el proyecto que consulte esas modificaciones; pero esta circunstancia no impide que se incluyan desde luego en este proyecto.

En consecuencia, mantengo la indicación que he formulado y que he enviado a la Mesa.

El señor **Urzúa**.—Encuentro lógico que se mantenga la disposición de incompatibilidad entre el cargo de gerente de una sociedad y de consejero de ésta.

Todos sabemos que el gerente es el ejecutor de las órdenes del Consejo y que a su vez debe ser fiscalizado por él.

Si acaso tenemos en una sociedad un gerente que a la vez es consejero, como es, a mi juicio, el caso de que se trata, el Consejo carecería de la independencia necesaria para poder fiscalizarlo.

En consecuencia, yo estimo que para la buena administración de una sociedad anónima debe mantenerse esta incompatibili-

dad, en resguardo de los intereses, y para el mejor control de ellos.

Por eso, voy a votar para que se apruebe la indicación que he formulado, en compañía del honorable señor **Humberto Alvarez**, en ese sentido.

El señor **Moreno** (don Rafael). — Pido la palabra, señor Presidente...

El señor **Rivera** (Presidente). — El Diputado informante es el honorable señor del Canto.

El señor **Moreno** (don Rafael) —Pero en ausencia del honorable señor del Canto podía concederme la palabra a mí Su Señoría...

El señor **Rivera** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para concederle la palabra al honorable señor Moreno.

Acordado.

El señor **Moreno** (don Rafael).—He pedido la palabra sólo para referirme a las expresiones del honorable señor Urzúa...

En teoría, creo que las cosas deben ser como las ha expuesto Su Señoría; pero la práctica ha demostrado lo contrario, y se ve la necesidad indispensable de que estos gerentes, si son directores, estén en el seno del directorio. Y la propia Superintendencia de Bancos, que fué la que redactó el decreto-ley 251, es la que se ha apresurado a reconocer este error y a pedir a la Cámara que se derogue esta disposición, porque es más conveniente que los gerentes estén dentro del directorio y no fuera de él.

El señor **Maira**.—El gerente está en el directorio, con la diferencia sólo de que es secretario y de que es fiscalizado por los otros directores.

El señor **Moreno** (don Rafael).—Se le podría fiscalizar lo mismo, aunque perteneciera al directorio.

El señor **Maira**.—Es muy diferente, porque tendría las mismas facultades que el directorio que lo está fiscalizando. Y no hay que olvidar que el gerente y el directorio son entidades distintas; el gerente representa el poder ejecutivo del directorio; en cambio, si pertenece a él, se le investiría de una atribución peligrosa.

El señor **Moreno** (don Rafael).—En la ley sobre sociedades anónimas hay una disposición especial. Según ella, el gerente no puede tomar parte en ninguna votación.

El señor **Maira**.—Pero podría tomar parte en ella si actuara en su calidad de director.

El señor **Yrarrázaval**.—No debe olvidarse que el gerente es el que estudia los negocios de la sociedad para presentarlos al consejo. Y por eso en su calidad de director debe tener la responsabilidad que tienen los demás; a mi juicio, es conveniente que los dos cargos sean compatibles.

El señor **Urzúa**.—Y si el gerente no cautela los intereses de la institución, el consejo puede decirle que se vaya a la calle.

El señor **Moreno** (don Rafael).—Voy a dar lectura al artículo 99, que es el que se trata de derogar:

"Los cargos de director y gerente de una sociedad son incompatibles entre sí. El gerente sólo tendrá voz en las reuniones de directorio y responderá con los miembros de él, de todas las resoluciones y acuerdos ilegales o perjudiciales para los intereses sociales, cuando no constare su opinión contraria en el acta respectiva".

De modo que se exige una responsabilidad solidaria.

Su Señoría sabe que el director tiene responsabilidad solidaria por sus actos, y a este gerente, que no es del directorio, se le asimila aquí esa responsabilidad.

El señor **Urzúa**.—Siempre que no haya expresado que el negocio es malo y dado su voto en contra; pero, si ha dado su voto en contra, es salvado de la responsabilidad.

El señor **Moreno** (don Rafael).—Hay diversas situaciones que es bueno ver, pues, al esbozarse un negocio nadie puede prever sus resultados. El gerente puede ignorar sus resultados...

El señor **Maira**.—El gerente debe conocer los negocios que propone.

El señor Alvarez.— Por mi parte, señor Presidente, concuerdo con la opinión de mis honorables colegas que propician el mantenimiento de la incompatibilidad de los cargos de gerente y director de las sociedades

anónimas. De la propia discusión habida en esta sesión se desprende, a mi juicio, esta necesidad.

Una sociedad anónima puede compararse con la República que tiene un Poder Legislativo que dicta las leyes, y un Poder Ejecutivo que las cumple. En la sociedad anónima el directorio dicta las normas, y el gerente es el mandatario, según dispone la ley, que las hace cumplir. De modo que me **parece absurdo que al suprimirse la incompatibilidad este mandatario pueda transformarse en mandante.**

No me convencen las razones que se han dado en pro de la supresión de esta incompatibilidad. El honorable señor Prieto nos decía que el gerente no director está exento de responsabilidad. La verdad es que la ley le impone responsabilidad solidaria con el directorio y sólo puede salvarse de ella dejando testimonio en el acta de su oposición a algún acuerdo que se adopte y, en mi concepto, es necesario mantener esta incompatibilidad, y creo que haría mal la Cámara al suprimirla.

En cuanto a la indicación del señor Olavarría, creo conveniente que, ya que se va a legislar sobre la supresión del trámite de fijación de cartel en los trámites de formación de las sociedades anónimas, debería hacerla extensiva a las demás sociedades comerciales, y por esto daré mi voto a la indicación de Su Señoría.

El señor **Gajardo**.—En realidad, yo estimo que en ciertos casos la incompatibilidad que establece el artículo 99 del decreto-ley 251, hará incurrir o hace incurrir en gastos inoficiosos a las sociedades. Por eso, al estudiar este punto, me he decidido por aceptar la indicación en orden a suprimri esta incompatibilidad. Pero no estoy de acuerdo en que al mismo tiempo se trate de eliminar la segunda parte del artículo 99, o sea, aquella que dice:

"El gerente sólo tendrá voz en las reuniones de directorio y responderá con los miembros de él, de todas las resoluciones y acuerdos ilegales o perjudiciales para los intereses sociales, cuando no constare su opinión contraria en el acta respectiva".

Considero que es sumamente peligroso eliminar esta responsabilidad. Si se elimina la incompatibilidad, estimo que debe dejarse esta disposición legal.

Si el cargo de gerente recae sobre un director, por ese sólo hecho, ese director debe perder el derecho a voto en el directorio. Manteniendo esta segunda parte de la disposición legal vigente, se consigue abaratar la dirección de un negocio, y se mantiene la prohibición del derecho a voto de este jefe, o sea, se salva el principio, puesto que el directorio va a poder fiscalizar debidamente a esa persona.

Suprimiendo, como decía al comenzar estas brevísimas observaciones, la segunda parte del artículo 99, se releva de toda responsabilidad frente a los negocios sociales al gerente, lo que me parece sumamente peligroso. Por eso voy a formular indicación para reemplazar el artículo 4.o por este otro:

"Derógase en el artículo 99 del decreto con fuerza de ley N.o 251, de 20 de mayo de 1931, la frase: "Los cargos de director y gerente de una sociedad son incompatibles entre sí"; y el inciso final del artículo 1.o transitorio del mismo decreto con fuerza de ley".

De este modo, se mantiene la segunda parte de aquella disposición legal.

Creo que así se salvan, en gran parte, las objeciones que se han hecho a esta reforma, y se dan mayores facilidades a las sociedades anónimas, para que su dirección no sea tan cara, como muchas veces sucede.

Es todo lo que tenía que decir.

El señor **Merino**.—Voy a manifestar mi opinión, señor Presidente, en el sentido de que se mantenga la incompatibilidad que establece el artículo 99 del DL. 251, por las razones que han expuesto los honorables colegas, y por otras que voy a indicar.

Desde luego, señor Presidente, parece una cuestión clara que el Gerente es un empleado de la sociedad y que ésta es dirigida, presisamente, por directores. Como se ha dicho, el Gerente no es sino un mero ejecutor, un funcionario o empleado que es controlado y supervigilado por el Directorio, y es una cuestión de lógica que, si un individuo va a ser controlado, no puede formar parte de aquel organismo que va a hacer

el control; no puede ser un individuo que obedece y, al mismo tiempo, un individuo que manda; de donde se deduce que el Gerente, no debe ser miembro del Directorio.

Ahora bien, según se deja constancia aquí en el informe de la honorable Comisión, este Art. 99 del DFL. 251, —es decir, esta incompatibilidad entre el cargo de Gerente y el de director, —entrará a regir desde el 22 de mayo de 1936, o sea, señor Presidente, que, al dictarse ese DL, se han tenido en cuenta diversas observaciones y diversas circunstancias que han llevado a **la conclusión de la utilidad de establecer incompatibilidad entre los cargos de director y de Gerente.** Por lo demás la disposición que crea esta incompatibilidad no se ha llevado a la práctica, de suerte, honorables colegas, que no han podido verse en la realidad los inconvenientes que ella pudiera acarrear. Decía el honorable señor Moreno que se han visto en la práctica algunos inconvenientes, pero yo entiendo que desde el 22 al 25 de mayo, es decir, durante dos días de incompatibilidad, no han podido conocerse exactamente.

El señor **Moreno** (don Rafael). — ¿Me permite una interrupción, honorable colega?

El señor **Merino.**— Con mucho gusto.

El señor **Moreno** (don Rafael).— Como el decreto-ley N.o 251 establecía que las Sociedades Anónimas, en la primera reforma que hicieran de sus Estatutos, tenían necesariamente que amoldarse a estas disposiciones, ocurrió que durante los años 31 y 32 algunas sociedades hicieron esas reformas y establecieron la incompatibilidad de los dos cargos. Han visto en la práctica la falta que les hace su Gerente en el Directorio.

El señor **Merino.**— ¿Qué inconvenientes o desventajas tenía esa medida?

El señor **Moreno** (don Rafael).— La que acaba de señalar el honorable señor Gajardo, de que se ahorra un sueldo de Director, desde luego. Además, ven ellos que hay mucho más unión, más unidad en la dirección de un negocio estando el Gerente dentro del Directorio que siendo simple Gerente. El Director-Gerente mira las cosas con mucho más propiedad que el Gerente que es solo un mero empleado, que no tiene el apego que tiene el Director-Gerente.

El señor **Merino.**— Hay más Sociedades Anónimas—que si no se llaman Sociedades Anónimas, tienen todas las características de tales—que son las Cooperativas, que se rigen por un decreto-ley del año 1932 que establece también el cargo de Gerente y los organismos que se llaman Directorios. El Gerente tiene facultad de asistir a las sesiones sin ser director. Toma parte en sus deliberaciones pero no actúa como director. Estas sociedades manejan capitales de 2, 3, 4, ó 5 millones de pesos, y han marchado perfectamente bien hasta ahora. Si los Gerentes no han cumplido con su deber o no han tenido la inteligencia necesaria para manejar el negocio, han sido fiscalizados y separados. Estas sociedades han funcionado en buenas condiciones con un Gerente que no es director.

Creo yo que en el fondo de esta reforma, señor Presidente, que en este proyecto de ley que se pretende aprobar, hay intereses particulares de algunos Gerentes que no quieren perder su categoría de directores, intereses particulares que esta Honorable Cámara no puede acoger ni patrocinar. La sola lógica dice que "o se es empleado o se es director"; pero no se puede ser las dos cosas a la vez. Si es Gerente no es director; si es Director no es Gerente. Si es controlado no puede ser él mismo el que se controle. No hay autocontrol posible en estas cuestiones.

El señor **Casali.** — ¿Me permite, honorable colega?

El señor **Merino.**— Con mucho gusto.

El señor **Casali.**— Sin embargo, —si me permite el señor Presidente, con la venia del honorable colega, —en días pasados estuve conversando con una delegación del Sindicato de Empleados Particulares y, precisamente, ellos estaban de acuerdo en suprimir del decreto-ley N.o 251, este artículo 99, que se está discutiendo.

Me dijeron que se sentían mejor representados por la persona del Director-Gerente que antes, cuando este funcionario era sólo Gerente.

Con estas explicaciones quiero manifestar el sentir de uno de los sindicatos más importantes de la República que está de acuerdo con la reforma en el sentido de suprimir el artículo 99.

El señor **Merino.** — La observación que

hace el honorable señor Casali puede constituir la aspiración de un sindicato, pero los empleados particulares que así han actuado no lo han hecho, me parece a mí, sino inducidos por algunos Gerentes que quieren ser Director, ¿por qué? Porque la ley —**y esto deben saberlo los empleados**—establece la designación de un delegado que lleve todas las quejas y aspiraciones de los empleados particulares ante el cuerpo directivo; y no debe ser, en ningún caso, el Gerente, sino este delegado, el que lleve estas peticiones. Que el Sindicato haga uso del derecho que le confiere la ley y designe su delegado, porque así estarán mejor representados por esta persona que ellos elijan, que no por un Director-Gerente que llegá a connaturalizarse con la misma institución que **está gobernando.**

Si esos empleados así piensan, a mi juicio, piensan erróneamente.

Y, para terminar, diré que no encuentro razón de peso, ni de lógica, ni de conveniencia, que induzcan a esta Cámara a suprimir el artículo 99 del decreto con fuerza de ley N.o 251; pues el director debe ser director y el Gerente, Gerente. Esto es lo que hay que aceptar y esta es la norma que hay que continuar y aceptar para no venir a pedir la derogación **del artículo ya referido.**

El señor **Secretario.**— La indicación del señor Olavarría quedaría en los términos siguientes:

"Para que se agregue el siguiente artículo nuevo, después del **3.o:**

"Art.... Suprímese, asimismo, el trámite de fijación de Cartel de la legalización de las demás clases de sociedades comerciales".

El señor **Rivera** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

—Votado en forma económica, el proyecto fué aprobado en general por 32 votos.

El señor **Rivera** (Presidente).— Como el plazo constitucional para discutir este proyecto vence el 27 de mayo, si a la Honorable Cámara le parece, se pasaría para segundo informe en los días de hoy y de mañana.

Acordado.

16.—PRORROGA DE PLAZO PARA DESPACHAR DIVERSOS PROYECTOS.

El señor **Rivera** (Presidente).— En el segundo lugar de la tabla figura el proyecto sobre reclutamiento y ascensos en el personal de las Fuerzas Armadas.

El plazo para informar está vencido y el plazo reglamentario que la Honorable Cámara tiene para despacharlo vence el 27 de mayo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría prorrogar el plazo a la Comisión hasta el lunes próximo y el plazo de la Honorable Cámara, hasta el término del plazo constitucional.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — El plazo reglamentario no está vencido.

Termina el 27 de mayo.

El señor **Rivera** (Presidente).— Yo he pedido el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar hasta el lunes próximo el plazo de la Comisión para emitir su informe y el plazo de la Honorable Cámara, para despachar el proyecto, hasta que venza el plazo constitucional.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería así.

Acordado.

En tercer lugar figura el proyecto que destina fondos para la Escuela Práctica de Arboricultura y de Viticultura de Molina.

Se encuentra en las mismas condiciones.

Si a la Honorable Cámara le parece, se tomaría el mismo acuerdo anterior respecto de este proyecto.

El señor **Olave.**— Este proyecto que concede fondos para la Escuela Práctica de Arboricultura y Viticultura de Molina, creo que podría ser despachado por la Honorable Cámara, ya que es un proyecto sencillo, si es que los honorables Diputados se han impuesto de él, y le pueden dar su voto favorable.

El señor **Rivera** (Presidente).— No está informado...

El señor **Olave.**— Está informado.

El señor **Retamales.**— Si no estuviera informado no podría estar en la Mesa.

El señor **Rivera** (Presidente).— No está informado por la Comisión de Hacienda.

Tiene que pasar por ese trámite.

Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogaría el plazo de la Comisión de Ha-

cienda hasta el lunes próximo, y el plazo de la Honorable Cámara hasta el vencimiento del plazo constitucional.

Acordado.

En cuarto lugar, figura el proyecto que fija normas para el pago de la pavimentación de la ciudad de Talca.

Se encuentra en las mismas condiciones. Si le parece a la Honorable Cámara se adoptaría el mismo acuerdo anterior.

Acordado.

En quinto lugar de la tabla figura el proyecto que aprueba el convenio ad-referéndum entre el Gobierno y la Compañía de Teléfonos de Chile, que se encuentra en las mismas condiciones. Si la parece a la Honorable Cámara se adoptaría respecto de este proyecto el mismo acuerdo que en los casos anteriores.

El señor **Amunátegui.** — Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Amunátegui.**— El plazo fijado a la Comisión de Hacienda llega hasta el lunes próximo ¿No podría prorrogarse ese plazo hasta el martes próximo en vista de que la Comisión sólo funciona ese día?

El señor **Rivera** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, respecto de aquellos proyectos que tenga pendientes la Comisión de Hacienda, se prorrogaría el plazo hasta el martes próximo.

Acordado.

17. — SUSPENSION DE LA SESION

El señor **Rivera** (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

18.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DEL EJECUTIVO

El señor **Rivera** (Presidene). — Se reabre la sesión.

Corresponde calificar la urgencia pedida por el Presidente de la República, para el proyecto sobre higienización. de conventillos.

Si le parece a la Cámara, se acordaría la simple urgencia.

El señor **Alvarez.** — La suma urgencia.

El señor **Casali.** — No, señor, la simple urgencia. Hay que estudiarlo.

Acordado.

19. — RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE DIVERSAS COMISIONES.

El señor **Rivera** (Presideste). — El honorable señor Del Canto renuncia su cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Zepeda, don Hugo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría esta proposición.

Aceptada.

El honorable señor Núñez Galeno, renuncia su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Amunátegui.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Sotomayor renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno Interior.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Durán.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Urzúa renuncia su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Freeman, don Pedro.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Olavarría renuncia su cargo de miembro de la Comisión de Hacienda.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Alfonso, don Pedro.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Morales, don Raúl, renuncia su cargo de miembro de la Comisión de Industrias.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Opitz, don Pedro.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Urzúa, don Jorge, renuncia su cargo de miembro de la Comisión d ePolicía Interior y Reglamento.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Benavente.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la designación.

Aceptada.

20.— TRANSPORTE DE ARMAS A BOLIVIA. — NEUTRALIDAD DE CHILE. — DENUNCIA POR FALSIFICACION DE UN DOCUMENTO PUBLICO.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Mardones**. — Y los inscritos en la hora de incidentes, ¿en qué condiciones quedan, señor Presidente?

El señor **Rivera** (Presidente). — Los inscritos podrán usar de la palabra a continuación del señor Ministro, que tiene preferencia por el Reglamento para hacer uso de ella.

El señor **Urzúa**. — Que se prorrogue la hora.

El señor **Rivera** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogaría la hora.

Acordado.

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor **Cruchaga** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Honorable Cámara:

Antes de clausurarse el período extraordinario de sesiones, la Honorable Cámara tuvo oportunidad de oír, algunas observaciones referente a la renuncia criminal entablada por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago por falsificación de documento público.

Creo del caso venir sin demora ante esta Honorable Cámara para explicar una vez más la actuación que ha correspondido al Gobierno y, en especial, al Ministro que habla en este asunto al que diversas circunstancias han dado cierto carácter alarmante. En efecto, publicó la prensa de Santiago que, al término de la sesión a que aludo, se acordó celebrar una especial el día 4 de mayo para oír las explicaciones del Ministro. Clausurado el período extraordinario antes de esa fecha, no me fué dado concurrir a hacerlo, y vengo hoy, honorable señores Diputados a cumplir con lo que creo un deber de miembro del Gobierno al mismo tiempo que un deber personal.

Antes de entrar de lleno en la materia específica del tema, quiero esclarecer ciertos conceptos generales. Se ha hablado del "proceso por contrabando de armas", del "affaire del tránsito de armamentos por Arica", del juicio "por violación de la neutralidad de Chile", etc..

Debo recordar a la Honorable Cámara que ya en otras ocasiones me he referido públicamente ante ella a las reglas de neutralidad a que se atuvo la República durante la guerra del Chaco. En circulares de 28 de junio, 8 de agosto, 16 de agosto y 6 de septiembre de 1934, todas publicadas en la prensa, definió la Cancillería las reglas de neutralidad que adoptaba para su conducta en la guerra. Hago entrega de copia de es-

tas Circulares a la Mesa para que sean analizadas por los honorables señores Diputados y no prolongar desmesuradamente este discurso con su lectura. AA estas Circulares me referí en la sesión de esta Honorable Cámara del día 3 de septiembre de 1934. En todos esos documentos quedó perfectamente establecido lo siguiente:

a) Que por Decreto N.o 458, de 13 de mayo del 1933 se proclamó la neutralidad de Chile y se dijo: "Para la observancia de tal neutralidad se aplicarán las disposiciones de la V. Convención de La Haya de 1907, sobre deberes y derechos de las potencias neutrales en caso de guerra terrestre, de la XIII Convención de la Haya de 1907, sobre derechos y deberes de los Estados Neutrales en caso de guerra marítima, de la Declaración de Londres de 26 de febrero de 1909, y los principios y prácticas del Derecho Internacional".

b) Que la Convención V. de la Haya dispone que la potencia neutral "no está obligada a impedir la exportación o tránsito por cuenta de uno de los beligerantes de armas, municiones y, en general, cuanto puede ser útil a un ejército o a una flota".

c) Que conforme a esta regla, Chile no impidió durante el curso de la guerra el tránsito de armas para Bolivia, de cualquier punto que procedieren; y,

d) Que al proceder así, Chile mantenía la más estricta neutralidad. En las Circulares referidas se analizan profundamente todos los aspectos del problema y queda establecida la corrección absoluta de nuestro procedimiento.

Llamo especialmente la atención de los señores diputados hacia el punto 5.o de la Exposición Chilena inserto en la Circular N.o 24 de 16 de agosto de 1934.

Queda, pues, establecido este primer punto: el tránsito de armas, de cualquier origen, nunca fué impedido y al obrarse así se procedió conforme a derecho".

Analicemos ahora la segunda cuestión: a que reglas se sujeta este tránsito.

La Convención de Tráfico Comercial chileno boliviana de 1912 dice en su artículo 1.o: "el Gobierno de Chile garantiza el libre tránsito por su teritorio de las mercaderías extranjeras que se desembarquen con destino a Bolivia. El art. 10 agrega: "a título de reciprocidad las mercaderías internadas Chile podrán asimismo ser pespachadas en tránsito para Bolivia a solicitud de los interesados y sin otro gravamen que el de proveerse del Cónsul boliviano en el puerto de la factura consular correspondiente". El artículo 2.o dice que las mercaderías "serían conducidas del muelle a la estación del ferrocarril para ser transportadas a las aduanas bolivianas, en vagones cerrados y sellados y **se declaran aquellas exentas de todo reconocimiento que no sea el exterior, consistente en la confrontación de sus marcas, números y acondicionamientos de los envases exteriores.**

En consecuencia, **toda mercadería y cualquiera que sea su naturaleza y aún cuando venga consignada a Chile, puede ser despachada en tránsito a Bolivia.**

Ciertamente que las autoridades deberán velar por el cumplimiento de otras disposiciones sobre seguridad interior cuando se trata de mercaderías de manipuleo peligroso, explosivos, etc.; pero esto nada tiene que ver con el asunto en estudio. Deberán investigarse toda denuncia sobre incumplimiento de estas disposiciones internas, en consonancia con lo establecido en los convenios internacionales.

Dejo, así establecido el segundo punto de orden general: **El tránsito a Bolivia esta suver con el asunto en estudio. Deberá inves-jeto a reglas estampadas en un convenio internacional y esas reglas obligan a permitir despachar en tránsito aun las mercaderías, que vinieren consignadas a Chile, sin que las autoridades chilenas puedan efectuar otro reconocimiento que no sea el exterior".**

Paso a exponer, ahora, la cuestión específica. Hizo el Ministerio una declaración oficial pública, que completó en una Circular de fecha 3 de mayo de 1936, que relata los hechos y cuya lectura basta como sumario de información. Dice así:

Santiago, 3 de mayo de 1936.

CIRCULAR número 53

En mayo de 1935, el señor R. Scotten, quien desempeñaba en esa época las fun-

ciones de Encargado de Negocios a. i. de los Estados Unidos en Santiago, dió a conocer, verbalmente, al ex Director del Departamento Diplomático, señor Jorge Saavedra, la existencia de una comunicación firmada por el Subsecretario, señor Germán Vergara, y dirigida al representante de la American Armament Corporation de New York, por la cual se transcribía un decreto del Ministerio de Defensa Nacional que aceptaba una propuesta de dicha Compañía americana para el suministro de una cantidad considerable de armamentos. Manifestó, al mismo tiempo, el señor Scotten, que el Departamento de Justicia de su país estaba interesado en investigar los casos de violación de las leyes de neutralidad americanas que prohibían la exportación de armas a las naciones beligerantes del Chaco. El señor Saavedra, después de consultar al Ministerio de Defensa Nacional, negó categóricamente que el Gobierno de Chile hubiera pedido tales armamentos y solicitó al señor Scotten el original o copias certificadas del documento antes aludido y una información completa acerca de este asunto.

La Embajada de los Estados Unidos, el 17 de julio de 1935, hizo llegar a este Departamento reproducciones fotostáticas de la comunicación enviada a la American Armament Corporation, y con ellas a la vista, pudo comprobarse que el decreto del Ministerio de Defensa Nacional era apócrifo y que la firma del señor Germán Vergara estaba burdamente falsificada.

La comunicación es del tenor siguiente:

"Of. N.o 3.418. Duplicado.

Santiago, 8 de noviembre de 1934.

Señor representante de la American Armament Corporation de New York. — Estados Unidos.

Señor representante:

Tengo el agrado de transcribir a Ud. la copia del decreto reservado número 807, del Ministerio de Defensa Nacional por el cual se autoriza la adquisición para la Fuerza Aérea Nacional de 1.350 bombas de aviación, tipo fragmentación de 50 libras al precio ($ US. 40.78) cada uno y 840 bombas de aviación tipo demolición de 220 libras, al precio de ($ US. 146.60) cada una, lo que hace un total de ($ US. 178.197), ciento setenta y ocho mil ciento noventa y siete dólares americanos. Estos precios se entienden por la mercadería cif. Arica, incluyendo embalaje de primera clase, fletes y seguros contra riesgos marítimos y seguros contra incendio. Dicho material bélico deberá ser embarcado dentro del plazo de 60 días, con destino al puerto de Arica y consignado a nombre de don Carlos Koch, Despachador oficial de Aduanas de dicho puerto. La Tesorería General de la República ha recibido las instrucciones del caso para efectuar los pagos correspondientes.

DECRETO RESERVAADO NUMERO 807

Vistos: La propuesta de la American Armament Corporation, y lo informado por la Comisión de Armamentos respectivos, decreto:

Acéptase la propuesta de la American Armament Corporation, de EE. UU., para el suministro de 1.350 bombas de aviación, tipo fragmentación, al precio de cuarenta dólares, sesenta y ocho centavos, 840 bombas de aviación, tipo demolición, al precio de 146,60 dólares, con un total de 178.197 dólares americanos.

Impútese el gasto al ítem reservado número 467, del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Anótese, comuníquese, refréndese y publíquese en el boletín reservado. — (Fdo.:) ALESSANDRI. — E. Bello Codesido.

Lo que tengo el agrado de transcribir a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a usted. — (Fdo.): Germán Vergara Donoso.

En la copia fotostática del documento se puede apreciar, con claridad, la burda falsificación de la firma del Subsecretario de este Ministerio. Basta, además observar la imputación a un ítem inexistente del presupuesto; la mención de un boletín reservado que tampoco existe; los números de orden; los timbres; el hecho de que aparezca firmada la transcripción de un decreto de Defensa Nacional por el Subse-

cretario de Relaciones Exteriores; etcétera, para comprobar que no hay un sólo punto de semejanza con los documentos análogos verdaderos.

Este Ministerio se preocupó, desde que tuvo conocimiento de la falsificación, de obtener el mayor número de antecedentes e informaciones, tanto de la Embajada de los Estados Unidos cuanto de las reparticiones públicas chilenas que pudieran proporcionárselos.

Con las investigaciones efectuadas se ha podido comprobar que, por este medio ilícito, se embarcó gran cantidad de material bélico en los Estados Unidos, con autorización del Gobierno de ese país que, naturalmente, lo suponía destinado a Chile. Una vez llegados los cargamentos a Arica, su consignatario pedía rectificación del manifiesto y los hacía despachar en tránsito a Bolivia. De acuerdo con las ordenanzas de Aduana, ésta no podía impedir tal rectificación ni oponerse al desembarco y envío de los armamentos a dicho país.

Conforme al artículo 10.o de la Convención de Tráfico Comercial de 1912, vigente entre Chile y Bolivia, las mercaderías llegadas a Chile en tránsito a Bolivia podrán ser despachadas para su consumo en Chile a petición de los interesados sin otro gravamen que el pago de los derechos de Aduana y el valor de los emolumentos consulares; y, a título de reciprocidad "las mercaderías internadas a Chile podrán asimismo ser despachadas en tránsito para Bolivia a solicitud de los interesados y sin otro gravamen que el de proveerse del cónsul boliviano en el puerto de la factura consular correspondiente."

El infrascrito, en posesión de todos los antecedentes necesarios, presentó al Segundo Juzgado del Crimen la siguiente denuncia:

"Con los documentos que acompaña, denuncia los delitos de falsificación de instrumento público y uso malicioso del mismo.

Señor Juez Letrado del Crimen.

Por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos ha llegado a conocimiento de este Ministerio un documento que en copia fotostática remito a US. con otros antecedentes, que ha sido utilizado con el fin de obtener del Gobierno americano la autorización necesaria para la salida de armamentos destinados, posteriormente, a una tercera nación.

En dicho documento se transcribe un imaginario "Decreto Reservado número 807", sin fecha, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, que por medio de oficio y en carta fechada en Santiago el 8 de noviembre de 1934, se comunica al representante de la "American Armament Corporation, de New York, Estados Unidos, con la firma falsificada del Subsecretario de este Departamento, señor Germán Vergara Donoso, como Usía podrá comprobarlo fácilmente.

Esta falsificación de documento público cae dentro de las previsiones del artículo 193 del Código Penal, y en caso de ser la obra de un particular, se halla sancionada por el artículo 196 del mismo Código.

Los antecedentes revelan que se ha hecho, además, uso malicioso del instrumento falso, lo que constituye perpetración de delito previsto en el artículo 196 del cuerpo de disposiciones citado.

Aparece interviniendo en los hechos que denuncio, don Carlos Koch, Despachador de Aduanas de Arica, cuyo nombre y profesión figuran a la vez en el documento falsificado, y en los manifiestos y demás instrumentos de embarque y de aduana que se utilizaron para el aprovechamiento de la falsificación.

En conformidad a la ley, vengo en formular la presente denuncia ante Usía, con el objeto de que se sirva ordenar la instrucción del respectivo proceso para averiguación de los hechos y sanción de los que resulten ser responsables de ellos.

Dios guarde a U. S.— (Fdo.:) **Miguel Cruchaga Tocornal,** Ministro de Relaciones Exteriores. — Al señor Juez Letrado del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago."

Con esta denuncia se persigue exclusivamente, como su texto lo indica, esclarecer los delitos de falsificación de instrumento

público y uso malicioso del mismo y establecer la respectiva sanción a los que resulten responsables.

Nada ha tenido que ver en ella el tránsito de armas a Bolivia, el cual, de acuerdo con los principios que regularon nuestra neutralidad, fué siempre autorizado cuando así correspondía.

El Juez del Crimen, instructor del sumario, ha detenido, hasta el momento, a tres presuntos responsables cuya verdadera intervención en los hechos delictuosos no se puede aún precisar con exactitud.

No cabe ya al Gobierno acción alguna ulterior en esta investigación.

Dios guarde a US. —**Miguel Cruchaga.**

De la lectura que acabo de hacer se desprende, pues, que el delito perseguido es la falsificación de un supuesto documento público y su uso malicioso, sin que haya habido motivos para hablar de tránsito ilícito de armamentos, ni de falta a la neutralidad de Chile.

Se ha querido violar una ley de los Estados Unidos y para ello se ha falsificado o hecho uso malicioso de un supuesto documento público chileno. La violación de la ley americana se investiga y persigue en los Estados Unidos. La infracción de la ley chilena y el delito de falsificación se persigue en Chile, por denuncia presentada por el Ministro que habla ante la justicia del Crimen de Santiago.

Hecha esta exposición, quiero hacerme cargo de algunas observaciones que sobre este punto se han formulado:

1.o Se ha dicoh que "el Ministro de Relaciones tuvo conocimiento oportunamente del contrabando que se efectuaba por Arica y, sin embargo, nada hizo por poner término a él inmediatamente y llevar a presidio a los delincuentes" ("Hoy", número 234).

Quedó ya establecido que si lo que se llama "contrabando" es el cambio de destino de mercaderías que venían consignadas a Chile y se despacharon después en tránsito a Bolivia, el cambio fué oportunamente conocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en abril de 1935 por información de las autoridades competentes, pero el Ministerio, previo informe en derecho de fecha 8 de mayo verificó que dadas las circunstancias mencionadas en el caso, nada podía hacer legalmente para evitarlo, por las razones que he dado hace un momento.

2.o "El Ministerio de Relaciones recibió el denuncio del contrabando (dice una revista) en julio de 1935 y sólo en abril de 1936 vino a ponerlo en conocimiento de la justicia criminal."

El denuncio que recibió el Ministerio fué el de la falsificación o uso malicioso de un supuesto documento público, sin que —repito — para nada se tratare de contrabando.

Tan pronto tuvo el Ministerio conocimiento de la existencia de ese documento falsificado, pidió conocerlo. Recibió una copia fotostática, con la cual se iniciaron las investigaciones; solicitó el Ministerio información al Ministerio de Defensa Nacional, en seguida a la Embajada en Estados Unidos, después a la Prefectura de Investigaciones de Arica, y cuando ya tuvo en su poder los antecedentes necesarios para hacer una denuncia criminal, y previo informe del Consejo de Defensa Fiscal, hizo esa denuncia y facilitó al Juez de la causa el conocimiento de todos los documentos que le permitieron tomar rápidamente las medidas necesarias.

Pudo tal vez hacerse una recopilación de antecedentes en plazo menor, pero creo preferible haberlo hecho, como se hizo, aunque en forma menos rápida, más completa.

He insistido en fecha reciente en el envío del documento original, como lo pidió el juez de la causa; espero obtenerlo del Gobierno de los Estados Unidos que prosigue por su parte, la investigación y ponerlo en cuanto sea posible a disposición del Tribunal.

3.o La prensa se refirió también a que, hecho el denuncio, el juez sumariante pretendió silenciarla y en este sentido fueron notificados todos los directores de diarios y revistas.

No analizo, porque no me corresponde

hacerlo, las medidas que creyó necesario tomar el Juez del Crimen. Pero sí declaro que tanto era el interés del Ministerio de Relaciones de hacer luz meridiana sobre este asunto, que inmediatamente que tuvo conocimiento del decreto del juez, hizo llamar a todos los diarios de Santiago, de todos los colores políticos, y les pidió que se impusieran de la documentación íntegra que existía en el Ministerio. Esto les consta a varios señores Diputados.

4.o Se dice también que ¿cómo pudo pasar desapercibido todo ésto al Cónsul en New York, al Gobernador de Arica, a la Aduana, al Administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, al Comandante de la Guarnición, etcétera?

Dejo ya explicado y dicho que el Ministerio recibió noticias en abril del sistema empleado para el tránsito de armas mediante la rectificación del manifiesto, sin poder legalmente evitarlo; que en mayo tuvo la primera noticia de que se exportaban armas de los Estado_ Unidos mediante un documento falsificado; y que llegó copia de dicho documento a su poder, en julio. Según los informes que corren en los expedientes respectivos, no se usó este procedimiento sino en el primer semestre de 1935. Del informe policial se desprende también que "las transacciones u operaciones comerciales con los representantes bolivianos se efectuaban a bordo de las mismas naves que transportaban esos materiales", de tal manera que se desembarcaban ya consignados "en tránsito" a Bolivia.

Los antecedentes no indican, en ningún momento, que hubiese existido lenidad de las autoridades de Arica ni del cónsul en New York, que han cumplido estrictamente con su deber.

———

Debo, finalmente, dejar constancia de que por mi parte, he puesto el máximo de interés en la dilucidación de este proceso, antes de la denuncia criminal y después de ella, a fin de que, sean quiénes fueren los culpables, reciban la sanción que la ley y los tribunales competentes les impongan. El hecho de aparecer mezclada en el proceso una persona que lleva mi nombre de familia, me ha impulsado a mantener, aún más firme, el propósito de no omitir por mi parte nada que pueda contribuír a que se haga pronta y plena luz sobre este asunto.

Ofrezco, desde luego, a los señores Diputados el conocimiento a todos los documentos que corren en el expediente administrativo formado en el Ministerio.

—**Aplausos en la Sala.**

21.— RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor **Rivera** (Presidente). — El honorable señor Cáceres renuncia su cargo de miembro de la Comisin de Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Olavarría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Elgueta renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Morales, don Raúl.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría la proposición.

Aceptada.

El honorable señor Hein renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptaría la renuncia.

Aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Urzúa don Jorge.

Si le parece a la Honorable Cámara daría por aceptada la proposición.

Aceptada.

Le corresponde usar de la palabra al Comité Radical.

El señor **Olavarría.** —Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

22. —SITUACION DE LA INDUSTRIA CARBONERA. —CAJA DE FOMENTO CARBONERO.

El señor **Olavarría**.— En la primera hora de esta sesión diversos señores Diputados se han referido al problema de la carestía de las subsistencias, y han hecho bien en abordarlo porque en estos momentos es el que preocupa con mayor razón a todos los sectores de la opinión pública.

Quiero, señor Presidente, por mi parte, referirme a un aspecto de este problema: el que se refiere a la delicada situación porque atraviesa en estos momentos una de las principales industrias del país: la industria carbonera.

Esta situación delicada se traduce en dos hechos que son públicamente conocidos. Uno de ellos es la prohibición, recientemente dictada, de exportar carbón, y el otro es el aumento de precio de este artículo.

Es incuestionable que la prohibición de exportar carbón al extranjero y el aumento de los precios alcanzados en nuestros mercados internos por este artículo, no tienen otra causa que la falta de producción de carbón. Y quiero, por esto, referirme a las causas de esta escasez de producción.

Creo inútil hacer consideraciones acerca de los perjuicios que significa para el país el hecho de que no se pueda continuar exportando el carbón, ya que uno de los rubros del llamado *resurgimiento económico* de este último tiempo lo constituyen las enormes cifras de exportación alcanzadas por este artículo.

En cuanto a las consecuencias que va a tener el aumento del precio del carbón, me parece, que no hay necesidad de mucho trabajo para suponerlas.

Los diarios han publicado el acuerdo celebrado entre las empresas consumidoras de carbón y las empresas industriales que lo producen, en el sentido de aumentar en un 15 por ciento el precio de este artículo.

Como se comprende, señor Presidente, basta el hecho de que suba el precio del carbón, para que las empresas de transporte que lo emplean alcen a su vez las tarifas de transporte de los artículos de consumo y, en consecuencia, éstos encarezcan.

Como se comprende, entonces, estamos en presencia de una circunstancia que va a contribuir en forma positiva al mayor encarecimiento de la vida que todos soportamos y que todos, a la medida de nuestras fuerzas, tratamos de evitar.

Los carbones se dividen, como es sabido, en dos clases: carbones pesados y carbones livianos.

Las grandes empresas industriales, como las salitreras y las empresas de transportes marítimos y de ferrocarriles, emplean para su consumo el carbón pesado.

En la actualidad existen en Chile diversos establecimientos que tienen carbón pesado. Estos establecimientos son: Schwager, Lota, Lebu y Puchoco Rojas.

Las demás compañías carboníferas como la de Máfil, Lirquén, Cosmitos y otras, producen sólo carbones livianos que no son empleados en las grandes industrias.

Es menester dejar constancia de que la industria del carbón está actualmente, como muchas otras, monopolizada en Chile por dos grandes compañías. En el hecho existen dos grandes compañías, la de Lota y la de Schwager, que tienen el monopolio de la producción y venta del carbón pesado. Y digo ésto porque las otras, o no elaboran sus mantos carboníferos o no han podido obtener aún los auxilios necesarios para quedar en situación de hacer una explotación en gran escala.

Es de comprender, entonces, que, existiendo un monopolio de la producción del carbón por no haber libre competencia se produce el fenómeno del alza de su precio y también el otro fenómeno, tan perjudicial para la economía del país, de la falta de exportación de este producto.

La Caja de Fomento Carbonero es una institución que fué creada para fomentar la producción en este artículo, y es lamentable dejar constancia que esta institución no ha cumplido el propósito para el cual fué creada.

Yo creo, señor Presidente, estar en la razón al atribuir a falta de cumplimiento de su deber por parte de esta entidad, la causa de la situación delicada por que atraviesa la industria carbonífera, situación que,

como he dicho, va a repercutir hondamente en la economía nacional y en la economía privada de nuestros conciudadanos.

Si la Caja de Fomento Carbonero hubiera cumplido en forma estricta la misión para la cual fué creada, la situación de esta industria, señor Presidente, sería otra muy distinta, sería una situación floreciente, porque cumpliendo con su deber esta entidad, habría prestado toda clase de auxilios a las empresas carboníferas existentes y a aquellas que puedan organizarse, todas las cuales le habrían entregado al país la producción de carbón necesaria para su abastecimiento y, aún, para exportarlo fuera de su territorio.

Pero, señor Presidente, la verdad es ésta: la Caja de Fomento Carbonero se ha dedicado únicamente, con buenas o malas razones, a hacer todo lo posible porque se perpetúe el monopolio que existe en favor de los dos establecimientos carboneros que he mencionado.

La Caja de Fomento Carbonero ha invertido la mayor parte de sus capitales...

23. — PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor **Rivera** (Presidente).—Permítame, honorable Diputado... Hay que tratar los proyectos de acuerdo. A continuación podrá seguir Su Señoría en el uso de la palabra.

El señor **Prosecretario**.—Se han recibido los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de acuerdo del señor Mardones, por el Comité Radical:

"La Cámara vería con agrado que el Gobierno procediera a ordenar la reincorporación de los obreros y empleados separados de sus puestos con motivo de los últimos incidentes sociales".

El señor **Rivera** (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**. — Proyecto de acuerdo de los señores González Videla, Alfonso y Humberto Alvarez, apoyados por el Comité Radical:

"La Cámara acuerda fijar un plazo de diez días a la Comisión de Industria y Obras Públicas para que informe el proyecto que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero".

El señor **Rivera** (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**. — Indicación de los señores Vandoval, Navarro, Urrejola y Manzano (Comité Independiente):

Para que se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Fomento a fin de que con el objeto de abaratar el precio de la carne en los lugares de consumo, obtenga del Director General de los Ferrocarriles del Estado se estudie y lleve a la práctica un sistema de acarreo de reses muertas.

El señor **Rivera** (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**. — Proyecto de acuerdo del señor Olavarría, apoyado por el Comité Radical:

"En presencia del aumento del precio del carbón, producido últimamente, que repercutirá en los artículos de consumo de primera necesidad que son transportados en vapores y ferrocarriles, la Cámara acuerda pedir al señor Ministro de Fomento le informe acerca de la labor realizada por la Caja de Fomento Carbonero en favor del aumento de la producción carbonífera del país, mediante auxilios económicos a las empresas mineras de esta índole que los han solicitado".

El señor **Rivera** (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor **Walker Larraín**. — El proyecto de acuerdo que se ha leído sobre transportes, creo que se podría considerar como obvio y sencillo y, por lo tanto, votarlo en la sesión de hoy. Porque, ¿quién se puede oponer a que se abarateu los consumos?

Varios señores Diputados. — No, señor Presidente.

El señor **Rivera** (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

24.—VOTACIONES

El señor **Prosecretario**.—En la legislatura extraordinaria quedaron en el trámite de segunda discusión los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de acuerdo del señor Ampuero,

apoyado por el Comité Democrático, que dice:

"En vista de la situación aflictiva por que atraviesan los ex-obreros y empleados de la Fábrica de Envases y Enlozados de esta ciudad y que con sus familias suman más de tres mil personas, quedados cesantes a causa del incendio de la referida Fábrica, la Cámara acuerda hacer presente al Gobierno el deber que tiene de ir en ayuda de los afectados".

El señor **Rivera** (Presidente).—Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que sostenga la indicación.

El señor **Ampuero**.—Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ampuero**.—En la última sesión del período anterior, al tratarse de este proyecto de acuerdo, dí a conocer a la Honorable Cámara la situación aflictiva en que habían quedado los obreros de la Fábrica de Envases y Enlozados de Santiago, y ello, precisamente, me movió a presentar el proyecto de acuerdo de que se trata. No era posible, en esos instantes difíciles para el personal de aquella Fábrica, dejarlos abandonados a su propia suerte, ya que la Compañía cuando paralizó sus labores por causa del incendio, después de haber cobrado el seguro no les dió casi nada a los obreros, solamente el desahucio de tres días, como pude dejarlo establecido también aquí, desahucio que fué de 4 pesos por día, término medio, por cada uno de los obreros, cantidad que, como se comprende, de muy poco les ha servido.

Hoy, que con la complacencia de estos bancos, hemos oído que los honorables Diputados del frente han abogado por que se vaya en forma directa en ayuda de los menesterosos y de los que sufren las consecuencias de la honda crisis que atravesamos, creo que no tengo para qué abundar en mayores o nuevas razones para pensar que el proyecto fué presentado en circunstancias en que se quería favorecer a esos obreros y, por consiguiente, debe ser aprobado por unanimidad.

El señor **Rivera** (Presidente).— Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que impugne el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Votado el proyecto de acuerdo en forma económica, fué aprobado por 33 votos.

El señor **Prosecretario**. — Proyecto de acuerdo de los señores González Videla, Alvarez, Lois, Torres don Isauro y Opitz, apoyados por el Comité Radical:

Para que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa para que se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto que modifica el artículo 8.o del decreto-ley número 247, sobre Organización de la Línea Aérea Nacional.

El señor **Rivera** (Presidente). — Este proyecto de acuerdo ha perdido su oportunidad.

Si le parece a la Honorable Cámara se daría por retirado.

Acordado.

El señor **Prosecretario**. — Proyecto de acuerdo del honorable señor Mardones, por el Comité Radical:

"La Cámara de Diputados, respetuosa del derecho electoral y velando por la imparcialidad y el prestigio del Ejecutivo, que aparecen comprometidos con la jira del Ministro de Tierras y Colonización señor Serani, por las provincias de Bíobío y Cautín, acuerda manifestar al Supremo Gobierno que vería con agrado que esa jira fuera suspendida hasta después de la elección de Senador que tendrá lugar el 26 del presente mes".

El señor **Rivera** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirado el proyecto de acuerdo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — Que se vote.

El señor **Rivera** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que sostenga el proyecto.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — ¿Cómo dice la parte final?

El señor **Prosecretario**. — "... acuerda manifestar al Supremo Gobierno, que vería con agrado que esa jira fuera suspendida hasta después de la elección de Senador que tendrá lugar el 26 del presente mes".

El señor **Rivera** (Presidente). — Ofrezco

a palabra a algún honorable Diputado que ostenga el proyecto.

Ofrezco la palabra a algún honorable Diputado que impugne el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Cabezón.** — Será para la próxima jira.

El señor **Urzúa.** — Sobre todo, a los muertos no hay que pegarles en el Cementerio...

—Votado el proyecto en forma económica fué rechazado por 30 votos.

El señor **Prosecretario.** — Proyecto de acuerdo del señor Olavarría, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando el largo tiempo transcurrido sin que la opinión pública conozca los resultados de la iniciativa gubernativa conducente al mejoramiento de los jornales y salarios de los obreros del país, tomada por decreto supremo de 11 de octubre de 1935, la Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro del Trabajo preguntándole si el Gobierno persevera en dicha iniciativa o la ha abandonado definitivamente y, en el primer caso, cuándo se propone enviar al Congreso el anunciado proyecto de ley sobre dicha materia".

El señor **Olavarría.** — Permítame la palabra, señor Presidente...

El señor **Rivera** (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga la indicación.

El señor **Olavarría.** — Pido la palabra.

El señor **Rivera** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Olavarría.** — Creo que este proyecto ha perdido también su oportunidad, por cuanto he visto recientemente publicado en los diarios el proyecto sobre aumento de salarios confeccionado por la Comisión nombrada por el Gobierno. Además, en el mensaje de S. E. el Presidente de la República viene anunciando también este mismo proyecto ....

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Yo deseo hacer este otro argumento. Como estamos en el período ordinario de sesiones ya no tiene objeto ese proyecto de acuerdo, porque se puede presentar en cualquier momento.

El señor **Rivera** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por retirado el proyecto.

Retirado.

El señor **Prosecretario.** — Acaba de llegar el siguiente proyecto de acuerdo del señor Casali, apoyado por los señores Manzano (Comité Independiente), Alvarez, (Comité Radical), Huenchullán (Comité Demócrata), Martínez don Carlos Alberto, (Comité Socialista), Ampuero (Comité Democrático), y Madrid (Comité Liberal):

"Considerando que el problema de la alimentación popular es de trascendental importancia para el porvenir de nuestra raza y de urgente solución, la Cámara acuerda colocar en el primer lugar de la tabla, en el orden del día de la sesión del próximo martes 2 de junio, para tratar con o sin informe de Comisión, el proyecto de ley que se refiere a la instalación en diversas ciudades del país, de restaurants populares y a la creación de una Caja de Alimentación Popular".

El señor **Cabezón.** — Es obvio y sencillo.

El señor **Rivera** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

Puede continuar el honorable señor Olavarría.

25.—INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Ríos** (don Juan Antonio). — Señor Presidente, quería haber dado algunas explicaciones a la Honorable Cámara, acerca de la situación en que me encontraba, pero el estado de mi salud no me lo permite en este instante.

Rogaría a Su Señoría se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me concediera, por unanimidad, un cuarto de hora en la sesión próxima, a

fin de dar algunas explicaciones sobre esta situación.

Entretanto, empezaré por dar mis agradecimientos al señor Presidente de la Cámara por la gentileza de irme a visitar en la prisión donde me encontraba, aún más, por haber tratado de ser más cómoda — o si se quiere menos desagradable — la situación en que me encontraba.

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dejar inscrito, en primer lugar, en la hora de incidentes de la sesión de mañana, al honorable señor Ríos.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Olavarría.

26. — SITUACION DE LA INDUSTRIA CARBONERA. — CAJA DE FOMENTO CARBONERO.

El señor **Olavarría.** — Decía que tenía antecedentes bastantes para afirmar que la Caja de Fomento Carbonero, ha gastado la mayor parte de sus caudales en auxiliar a las Compañías carboníferas que tienen en sus manos el monopolio de la industria en el país, pagando primas a la exportación de sus productos.

En cambio, ha negado sistemáticamente su apoyo a los demás establecimientos carboníferos que se le han solicitado. De este modo, es público y notorio que ha negado auxilios a la Compañía Carbonífera de Puchoco Rojas y que a la Compañía de Lebu, apenas le ha facilitado la suma de 600,000 pesos, con lo cual, como se comprende, se hace imposible efectuar una producción de importancia.

He querido hacer estas observaciones con el único objeto de fundamentar la indicación que he enviado a la Mesa, a fin de que la Honorable Cámara se sirva solicitar del señor Ministro de Fomento el envío de los antecedentes relativos a la labor realizada por la Caja de Fomento Carbonero, pues a mí me parece que a la Honorable Cámara no podrán bastarle las informaciones de orden privado que he traído, para tomar una determinación sobre este problema de tanta importancia para la economía nacional.

Creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en solicitar estos antecedentes del Ministerio respectivo, porque caso de ser ellos efectivos, caso que sea cierto que esa institución no ha cumplido su deber, y no ha hecho otra cosa que servir de instrumento para perpetuar el odioso monopolio del carbón, creo que la Cámara llamará la atención del Gobierno sobre el particular y exigirá que se corrijan los defectos de una política perniciosa, para la economía del país.

Por esto ruego al señor Presidente que en el *momento oportuno* recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se pidan dichos antecedentes.

El señor **Rivera** (Presidente).— Queda para segunda discusión el proyecto de Su Señoría.

Le quedan cuatro minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Comité Conservador.

27.— RECONSTRUCCION DEL PUENTE LIHUEIMO. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Errázuriz** (don Gustavo). — El Diputado que habla, solicita del señor Presidente, que se le dirija oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole se sirva ordenar, se activen los trabajos de reconstrucción del puente de Lihueimo, que tiene aislado a los pueblos de Pichilemu, Marchigüe, Peralillo, Rosario, Lo Solís, Estrella, Matanzas y Navidad de la ciudad de Santa Cruz y del resto del país, con gran perjuicio para la agricultura de esa región y para los arreos de ganado y transporte de cereales, actividades que están totalmente paralizadas.

El señor **Rivera** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

28. — ABARATAMIENTO DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO

El señor **Acharán Arce.** — Señor Presidente, al iniciarse la presente sesión se abrió debate respecto del problema de las subsistencias,

Sobre esta materia me he ocupado en más de una ocasión en esta Cámara, y estimando que ahora hay ambiente favorable para discutir asunto tan interesante, volveré en una próxima sesión a ocuparme en detalle del plan que propuse para su realización.

Por ahora, sólo quiero rogar a la Mesa, quiera solicitar de la Comisión de Legislación y Trabajo se sirva informar el proyecto que resuelve uno de los aspectos de las subsistencias que sometí a la consideración de la Cámara, y que pende de dicha Comisión, desde hace tres años.

El señor **Rivera** (Presidente). — Los señores miembros de la Comisión han oído la petición del señor Diputado.

Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 16 minutos.

A. Barraza Alvarez,
Jefe de la Redacción.